



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

1

PODER JUDICIAL

GERENCIA GENERAL

B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA N° 012-2006-GG-PJ
PRIMERA CONVOCATORIA

**"CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO
PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ICA "**

-2006-



I N D I C E

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

TITULO I

1. GENERALIDADES

- 1.1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE
- 1.2. OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
- 1.3. BASE LEGAL
- 1.4. VALOR REFERENCIAL
- 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- 1.6. SISTEMA DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN
- 1.7. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL
- 1.8. LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA
- 1.9. PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
- 1.10. REQUERIMIENTOTÉCNICO MÍNIMO
- 1.11. CONDICIONES GENERALES Y DATOS RELATIVOS PROCESO DE SELECCIÓN
 - 1.11.1. DE LOS PARTICIPANTES
 - 1.11.2. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS POSTORES
- 1.12. INICIO, CULMINACIÓN Y COMPUTO DE PLAZOS PROCESO DE SELECCIÓN
- 1.13. PRORROGA, CANCELACION Y DESIERTO

TITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

- 2.1. CONVOCATORIA
- 2.2. REGISTRO Y DERECHO DE PARTICIPACIÓN
- 2.3. FORMULACIÓN Y ABSOLUCION DE CONSULTAS
- 2.4. FORMULACION Y ABSOLUCION DE OBSERVACIONES
- 2.5. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE
- 2.6. INTEGRACIÓN DE BASES

TITULO III

FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

- 3.1. ACTO PUBLICO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS



- 3.2. CONTENIDO DEL SOBRE N° 01 – PROPUESTA TÉCNICA
- 3.3. CONTENIDO DEL SOBRE N° 02 – PROPUESTA ECONÓMICA

TÍTULO IV

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- 4.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
 - 4.1.1 EVALUACION DE PROPUESTA TECNICA
 - I FACTORES REFERIDOS AL POSTOR
 - II FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO
 - 4.1.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA
- 4.2. CALCULO DEL PUNTAJE TOTAL
- 4.3. OTORGAMIENTO Y NOTIFICACIÓN DE LA BUENA PRO
- 4.4. SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE DE PROPUESTAS
- 4.5. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

TITULO V

RECURSOS IMPUGNATIVOS

- 5.1. EFECTOS DE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS
- 5.2. RECURSO DE APELACION
- 5.3. RECURSO DE REVISIÓN

TÍTULO VI

DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 6.1. REQUISITOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO
- 6.2. REQUISITOS ADICIONALES PARA LA SUSCRIPCIÓN
CONTRATO DE OBRA
- 6.3. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR EL
CONTRATO
- 6.4. CONTENIDO DEL CONTRATO
- 6.5. DE LAS VALORIZACIONES
- 6.6. DE LOS ADELANTOS
- 6.7. RECEPCION DE OBRA
- 6.8. DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
- 6.9. DE LAS GARANTIAS
- 6.10. AMPLIACION DE PLAZO CONTRAACTUAL



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

TÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. PRECISIONES SOBRE LAS DECLARACIONES JURADAS
- 7.2. ACCIDENTES Y NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA
- 7.3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 7.4. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

ANEXOS

- ANEXO N° 01 : DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACION DEL POSTOR
- ANEXO N° 02 : DECLARACIÓN JURADA DE LIBRE CAPACIDAD DE CONTRATACION
- ANEXO N° 03 : DECLARACION JURADA SEGÚN ART. 76° DEL REGLAMENTO
- ANEXO N° 04 : COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO MINIMO
- ANEXO N° 05 : DECLARACIÓN JURADA DE MICRO O PEQUEÑO EMPRESA
- ANEXO N° 06 : PROMESA DE CONSORCIO
- ANEXO N° 07 : DECLARACIÓN JURADA DE PACTO DE INTEGRIDAD
- ANEXO N° 08 : COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS
- ANEXO N° 09 : PROPUESTA ECONÓMICA

PROFORMA DEL CONTRATO

TERMINOS DE REFERENCIA



CALENDARIO DE LA LICITACION PUBLICA N°012-2006-GG-PJ

“CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA”

1. Convocatoria	El 29.11.2006
2. Registro de Participantes	Del 30.11.2006 al 29.12.2006
3. Presentación de consultas	Del 30.11.2006 al 06.12.2006
4. Absolución de consultas	El 12.12.2006
5. Formulación de observaciones	Del 13.12.2006 al 15.12.2006
6. Absolución de observaciones	El 19.12.2006
7. Integración de Bases	El 27.12.2006
8. Presentación de propuestas y Apertura Sobre N° 01 Propuesta Técnica	El 05.01.2007 a las 10:00 horas en el Jr. Puno N° 158 – lima, interior Edificio del Poder Judicial, Piso 12 (aula de la Gerencia de Informática)
9. Resultado Evaluación Técnica, Apertura de Sobre N°02 y Otorgamiento de la Buena Pro	El 10.01.2007 a las 10:00 horas en el Jr. Puno N° 158, Lima interior Edificio del Poder Judicial, Piso 12 (aula de la Gerencia de Información)

La presentación de consultas y observaciones se llevará a cabo en el 1° Piso de la Gerencia General del Poder Judicial (**MODULO DE ATENCION A PROVEEDORES**), sito en Av. Nicolás de Piérola N° 745 – Lima.



TITULO I

GENERALIDADES

1.1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

- Entidad Convocante: Poder Judicial
- Unidad Ejecutora : Gerencia General
- Unidad Encargada : Oficina de Infraestructura
- Domicilio Legal : Av. Nicolás de Pierola 745, Lima.
- R.U.C. N° : 20159981216
- Teléfonos : 428-0339 y 428-0192
- Fax : 428-9960

1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA :

El objeto de la presente Licitación Pública es seleccionar a la empresa contratista que presente la propuesta más conveniente para la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución de la obra "Construcción de la Ampliación del Segundo Piso de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ica".

1.3 BASE LEGAL:

- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.
- Ley N° 26572 – Ley General de Arbitraje.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27785 Ley del Sistema Nacional de Control
- Decreto Supremo N°083-2004-PCM – Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en adelante la **LEY**.
- Decreto Supremo N°084-2004-PCM – Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en adelante el **REGLAMENTO** y sus modificatorias.
- Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 332-2006-P-PJ, de fecha 19.10.06, mediante la cual se aprueba el expediente de contratación para el presente proceso de selección.
- Resolución Administrativa de Presidencia del Poder Judicial N° 354-2006-P-PJ, del 06.11.06, que designa al Comité Especial para el presente proceso de selección.
- Resolución Administrativa de Presidencia del Poder Judicial N° 378-2006-P-PJ, que aprueba las bases del presente proceso.

1.4 VALOR REFERENCIAL:

El monto del Valor Referencial de la presente Licitación Pública es de S/. 1'337,000.00 (Un millón trescientos treintisiete mil Nuevos Soles), incluido el I.G.V., con precios vigentes al mes de setiembre 2006.

Valor Referencial Expediente Técnico	S/. 37,000.00
Valor Referencial Ejecución Obra	S/. 1'300,000.00
Valor Referencial Total	S/. 1'337,000.00

De acuerdo con el Artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y artículo 120° del Reglamento, las propuestas que exceden en



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

más de diez por ciento (10%) el valor referencial y las que fueran inferiores al noventa por ciento (90%) de la misma, así como más de dos decimales, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

Valor Referencial Total 90%	S/. 1'203,300.00 (Un millón doscientos tres mil trescientos y 00/100 nuevos soles)
Valor Referencial Total 110%	S/. 1'470,700.00 (Un millón cuatrocientos setenta mil setecientos y 00/100 nuevos soles)

En dicho Valor Referencial están incluidos todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, equipos, personal asistente, utilidad y cualquier otro concepto que incida en el servicio a contratar.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos provenientes del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido lícitamente (FEDADOI).

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

Concurso Oferta

1.8 LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA:

El lugar de ejecución de la obra se encuentra en Calle Ayacucho Cuadra 5, frente a la Plaza Barranca, Provincia de Ica, Departamento de Ica

1.9 PLAZO DE EJECUCION:

- Plazo para la elaboración del Expediente Técnico: treinta (30) días naturales.
- Plazo para la ejecución de obra: noventa (90) días naturales
- Plazo total del contrato: ciento veinte (120) días naturales

1.10 REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62º del REGLAMENTO, los plazos de ejecución de antes señalados, constituyen un requerimiento técnico de obligatorio cumplimiento debiendo ser aceptado por los postores para que sus propuestas sean admitidas.

El plazo de ejecución de la obra no constituye un factor técnico de evaluación sino un requerimiento técnico mínimo.

1.11 CONDICIONES GENERALES Y DATOS RELATIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN:

1.11.1 DE LOS PARTICIPANTES:

- 1.11.1.1 Todo proveedor que desee participar en el proceso de selección deberá registrarse en el Poder Judicial y pagar el derecho correspondiente de participación. Los participantes deben estar inscritos como **EJECUTOR DE OBRAS** en el "Registro



- Nacional de Proveedores” a cargo del CONSUCODE y, acreditar una capacidad libre de contratación igual o superior al monto de la propuesta que presenten.
- 1.11.1.2 Los participantes no deben estar incluidos en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.
 - 1.11.1.3 Los participantes no deben estar comprendidos en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 9º de la LEY.
 - 1.11.1.4 Las partes que conforman un consorcio deben estar inscritos individualmente en el Registro Nacional de Proveedores, designando un representante común.
 - 1.11.1.5 Ningún participante podrá formar más de un Consorcio.
 - 1.11.1.6 Los postores que se presenten en consorcio, no podrán renunciar a dicha condición.
 - 1.11.1.7 Los actos realizados dentro del presente proceso de selección se entenderán como notificados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE. A solicitud del participante se le notificará personalmente en la dirección de correo electrónico que consigne al momento de registrarse como participante.
 - 1.11.1.8 Es de responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE y de la revisión de su correo electrónico.
- 1.11.2. **DE LAS OBLIGACIONES DE LOS POSTORES:**
Es obligación de los postores:
- a) Revisar detenidamente las Bases y todos los documentos del Expediente Técnico y comunicar por escrito, en el plazo previsto en el Calendario para la presentación de consultas y observaciones a las Bases, las rectificaciones y dudas de los documentos del Anteproyecto de Obra, así como las discrepancias o falta de concordancia que se encuentren entre éstos.
 - b) El postor podrá efectuar una inspección detenida del lugar donde se realizará la Obra, accesos, facilidades para entregar, colocar y operar equipos de construcción, así como la entrega eléctrica, disponibilidad de mano de obra y las condiciones de trabajo, clima, tránsito y reglamentaciones de la zona. La presentación de la propuesta implica la aceptación del postor de que ha efectuado a cabalidad la inspección indicada y no ha encontrado inconveniente alguno para la ejecución de los estudios y obras en forma técnicamente correcta y en los plazos programados.
- 1.13. **INICIO, CULMINACIÓN Y CÓMPUTO DE PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**
- 1.13.1 El presente proceso de selección se inicia con la convocatoria y culminará con la suscripción del contrato respectivo o cuando se cancele el proceso o cuando se deje sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro.
 - 1.13.2 En el presente proceso, de selección desde su convocatoria y hasta la suscripción del contrato, se computaran por días hábiles. Son días inhábiles los días sábado, domingo y feriados no laborables, así como los de duelo nacional no laborables y otros declarados por el Poder Ejecutivo o autoridades competentes. El plazo excluye el día inicial e incluye el día de vencimiento.
- 1.14 **PRÓRROGA, CANCELACIÓN Y DESIERTO**
- 1.14.1 El Comité Especial por causas debidamente sustentadas, podrá prorrogar o postergar las etapas del proceso de selección, comunicando en forma oportuna al PODER JUDICIAL, a todos los que adquirieron las Bases, a los participantes en la propia Entidad o por el correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes, según corresponda, así como, registrarla en el SEACE modificando el cronograma original.
 - 1.14.2 En cualquier estado del proceso de selección hasta antes del Otorgamiento de la Buena Pro, EL PODER JUDICIAL puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar, o cuando persistiendo



la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia, debiendo registrarse en el SEACE dentro del día siguiente.

- 1.14.3 El proceso será declarado desierto cuando no quede válida ninguna oferta, conforme lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 32º de la LEY.

TITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CONVOCATORIA:

El proceso de selección se iniciará con la convocatoria a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, según Calendario que forma parte integrante de las presentes Bases Administrativas.

2.2. REGISTRO Y DERECHO DE PARTICIPACIÓN:

- 2.2.1 El registro de participantes se efectuará, desde el día siguiente de realizada la convocatoria hasta un día después de haber quedado integradas las Bases.
- 2.2.2 En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.
- 2.2.3 El registro de participantes se realizará según el siguiente detalle:

Costo del derecho de participación: CIENTO CINCUENTA NUEVOS SOLES (S/. 150.00)

Forma de pago: Al contado y en efectivo

Lugar de pago: Sub Gerencia de Tesorería, 1º piso de la Gerencia General del Poder Judicial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 745 – Lima.

Registro de participante y entrega de Bases: Módulo de Atención a Proveedores, 1º Piso de la Gerencia General del Poder Judicial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 745 – Lima.

En el reverso del recibo debe señalarse:

- Nombre y/o razón social del proveedor
- N° de RUC
- Nombre del Representante Legal
- Dirección Legal en la Ciudad de Lima
- Correo Electrónico
- Teléfono y/o Fax

Horario de Atención: 9.00 a 17:00 horas (de Lunes a Viernes).

- 2.2.4 La persona que se registra como participante se adhiere al proceso de selección en el estado en que éste se encuentre.
- 2.2.5 Para registrarse, la persona natural o jurídica que solicite participar en el proceso de selección y solicite ser notificado electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el REGLAMENTO, deban realizarse

2.3. FORMULACION Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

- 2.3.1. Los participantes podrán formular sus consultas a partir de las fechas indicadas en la convocatoria, pudiendo solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto de ellas; serán formuladas por escrito y remitidas al



Comité Especial, a la siguiente dirección: en el 1° Piso de la Gerencia General del Poder Judicial (MODULO DE ATENCION A PROVEEDORES), sito en Av. Nicolás de Piérola N° 745 – Lima.

- 2.3.2. El Comité Especial encargado responderá la absolución de consultas mediante un pliego absolutorio, en un único documento que incluirá las aclaraciones a las bases, y si fuera el caso, documentos complementarios. Este documento será notificado a través del SEACE, en la Sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso, conforme a lo establecido al artículo 110° del REGLAMENTO. Las respuestas a las consultas se considerarán como parte integrante de las bases y del contrato, de conformidad con el artículo 109° del Reglamento.

2.4 FORMULACION Y ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES

- 2.4.1 Mediante escrito debidamente fundamentado los postores podrán formular observaciones a las Bases, las que deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el artículo 25° de la LEY, de cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.
- 2.4.2. Las observaciones a las Bases serán presentadas, dentro del plazo establecido en el Calendario aprobado, serán dirigidas al Presidente del Comité Especial, debiendo ser presentadas por escrito, en la dirección antes señalada.
- 2.4.3 El Comité Especial absolverá todas las observaciones de manera fundamentada y sustentada, sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, mediante un pliego absolutorio, que contendrá la identificación de cada observante y la respuesta del Comité Especial para cada observación presentada. Este documento será notificado a través del SEACE, en la sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso, en la fecha señalada en el aviso de convocatoria.
- 2.4.4 Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por no haber revisado en SEACE y/o el correspondiente correo electrónico, de ser el caso, no podrá ser causal de impugnación o reclamo alguno.
- 2.4.5. Las respuestas a las observaciones se consideran como parte integrante de las Bases y del Contrato.
- 2.4.6. No se dará trámite a las consultas y observaciones que se presenten fuera de los plazos establecidos y/o en otras oficinas y/o sin las formalidades señaladas anteriormente.

2.5. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

- 2.5.1. Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no solo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúe siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 25° de la LEY, cualquier otra disposición de la normativa sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. Igualmente, cualquier otro participante, que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases a CONSUCODE cuando habiendo sido acogida las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 25° de la LEY, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.



- 2.5.2. El Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.
- 2.5.3. El observante deberá cumplir con cancelar la Tasa a su cargo y remitir al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas, de acuerdo al siguiente detalle:
- a. El adquirente de Bases domiciliado en Lima, deberá efectuar el pago en las oficinas de CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.
 - b. El adquirente de Bases domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en una de las cuentas corrientes a nombre de CONSUCODE que se detallan a continuación y recabar el voucher o papeleta de depósito correspondiente:

BANCO	CUENTA CORRIENTE
De la Nación	00-000-304867

- 2.5.4. El Oficio que curse el Presidente del Comité Especial al Presidente del CONSUCODE por efectos de observaciones a las Bases no acogidas, debe recaudar todos los antecedentes que el observante presente y otros, adjuntando el comprobante de pago de la Tasa correspondiente a favor del referido Consejo.
- 2.5.5. En el caso que el adquirente de bases observante no cumpla con cancelar el monto de la referida Tasa, dentro del plazo antes señalado, el Presidente del Comité Especial tendrá por no presentadas las observaciones no acogidas.
- 2.5.6. El CONSUCODE en un plazo máximo de diez (10) días hábiles resolverá las Observaciones y de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

2.6. INTEGRACIÓN DE BASES:

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular o de la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según sea el caso. Según lo dispuesto por el artículo 118° del Reglamento, el Comité Especial cumplirá con publicar las Bases integradas en el SEACE.

TITULO III

FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

3.1. ACTO PUBLICO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 3.1.1. Tratándose de un proceso de Licitación Pública, el acto de presentación de propuestas será público, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 121° del Reglamento. Dicho acto se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria, cuando menos, en presencia del Comité Especial, los postores y con la participación de Notario Público.
- 3.1.2. Los postores deben presentar sus propuestas en Original y **TRES COPIAS** (las copias podrán ser fotocopia del juego original), con su respectivo índice, sin borrones, ni correcciones o enmendaduras, debidamente foliada en el anverso y reverso (de tener contenido escrito). Las páginas en blanco deben ser anuladas y sin foliación.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

- 3.1.3 El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Los postores concurren personalmente o través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante **Carta Poder simple**, la que será presentada fuera de los sobres para su certificación ante el Notario Público. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación. La presentación de propuestas se hará en dos (02) Sobres debidamente cerrados, sellados y/o lacrado (puede ser cinta engomada) e identificado de la siguiente manera:

SOBRE N°01	: PROPUESTA TÉCNICA
POSTOR	:
PROCESO	: LICITACIÓN PUBLICA N°012-2006-GG-PJ

SOBRE N° 02	: PROPUESTA ECONÓMICA
POSTOR	:
PROCESO	: LICITACIÓN PUBLICA N° 012-2006-GG-PJ

- 3.1.4. Cuando las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor.
- 3.1.5. Las propuestas pueden presentarse mediante los formatos anexos a las Bases, pudiendo ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin. Deben presentarse en idioma castellano.
- 3.1.6. El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados **hasta con dos decimales**.
- 3.1.7. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.
- 3.1.8. El Comité Especial abrirá los sobres N° 1 que contienen la propuesta técnica, y verificará que se haya cumplido con la obligación de presentar todos los documentos requeridos por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, el Comité Especial devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el Acta, y el Notario Público mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto. (Art. 123° del Reglamento).
- 3.1.9. El Notario Público procederá a firmar todos los documentos originales de cada propuesta técnica y los entregará, junto con las copias, al Comité Especial para su evaluación. El Notario Público procederá asimismo a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.
- 3.1.10. Si existieran defectos de forma, tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. (Art. 125° del Reglamento)
- 3.1.11. Finalmente, el acta será suscrita por los miembros del Comité Especial, por el Notario



- Público y por los postores que deseen hacerlo.
- 3.1.12. En la fecha y hora señalada en el Calendario, el Comité Especial y con la presencia del Notario Público, iniciarán el acto público, dando a conocer los resultados de la evaluación técnica.
 - 3.1.13. Acto seguido, el Comité Especial procederá a abrir los sobres de las propuestas económicas de los postores que han alcanzado el puntaje mínimo requerido, y procederá a evaluarlas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69° del reglamento.
 - 3.1.14. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica (Art. 125° del Reglamento).

3.2. CONTENIDO DEL SOBRE N°01 – PROPUESTA TÉCNICA:

- 1) Índice de Documentos (Facultativo)
- 2) Declaración Jurada de Información del postor, según **ANEXO No 01** (Obligatorio)
- 3) Copia Simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como ejecutor de obras. (Obligatorio)
- 4) Declaración Jurada de contar con capacidad libre de contratación en caso se le otorgue la Buena Pro para la ejecución de la obra materia del presente proceso de selección, conforme el **Anexo N° 02**. (Obligatorio)
- 5) Declaración Jurada de acuerdo con el artículo 76° del REGLAMENTO **Anexo N°03** (Obligatorio)
- 6) Compromiso de cumplimiento del requerimiento técnico mínimo, referido al plazo de ejecución, según el modelo del **Anexo N° 04**. (Obligatorio)
- 7) Declaración Jurada de ser micro o pequeña empresa, de ser el caso, **Anexo N° 05**. (facultativo)
- 8) Promesa de Consorcio, suscrita por los representantes legales de cada empresa, conforme al modelo del **Anexo N° 06**. En este caso se incluirá los certificados de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (consultoría y ejecución de obras) de cada uno de los asociados. (Facultativo)
- 9) Declaración Jurada de Pacto de Integridad. **Anexo N° 07**. (Obligatorio)
- 10) Documentación relativa a los factores de evaluación, según **Anexo N° 08**. (Facultativo)

3.3. CONTENIDO DEL SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica deberá contener, en cifras y letras, el monto total de su propuesta precisando los montos correspondientes a la elaboración del Expediente Técnico y obras a ejecutar, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo total de los mismos; **debiendo presentar además el desagregado de las partidas que dan origen a la propuesta de conformidad con el artículo 56° del Reglamento**

La carta propuesta que presenten adiciones, borraduras, enmendaduras y/o correcciones, no serán consideradas teniéndolas como no presentadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120° del REGLAMENTO, el monto total de la propuesta económica y los sub totales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos (02) decimales. **Anexo N° 09**.



TITULO IV

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

4.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas es integral, se realiza en dos etapas. La primera es la evaluación técnica y su finalidad es calificar la calidad de la propuesta, y la segunda es la evaluación económica, cuyo objeto es calificar el monto de la propuesta (Art. 69° del **REGLAMENTO**).

Para la evaluación de las propuestas se tomará en cuenta el artículo 72° del Reglamento, considerándose para el presente proceso, un puntaje máximo de cien (100) puntos para la Propuesta Técnica y cien (100) puntos para la Propuesta Económica. Para poder acceder a la etapa de la Evaluación de la Propuesta Económica, el postor deberá alcanzar un **puntaje mínimo de sesenta (60) en la Evaluación Técnica**.

En todos los casos el puntaje total se calculará hasta el tercer decimal (Art. 70° del Reglamento), otorgándose la Buena Pro a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total.

4.1.1 EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se considerarán los siguientes factores de evaluación y puntajes máximos para la Propuesta Técnica:

FACTORES Y PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Factores	Puntaje Parcial Máximo	Puntaje
		Máximo
I.- Factores Referidos al Postor		60
a. <i>Experiencia en Obras en General</i>	20	
b. <i>Experiencia en Obras Similares</i>	40	
		40
II.- Factores Referidos al Personal Propuesto		
PROYECTO		
a. <i>Jefe de Proyecto</i>	08	
b. <i>Equipo de Profesionales Proyectistas</i>	12	
OBRA		
c.- <i>Profesional Residente de Obra</i>	10	
d.- <i>Equipo de profesionales para ejecución de obra</i>	10	
PUNTAJE TOTAL		100

* El postor deberá presentar esta documentación con separadores que permita una Evaluación ágil



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Sólo se evaluarán las propuestas técnicas que cumplan con los requisitos técnicos mínimos.

Obras en general: obras de edificación, obras viales, obras hidráulicas, etc.

Obras similares: para el presente proceso se consideraran como tales a las obras de edificación.

Proyectos similares: proyectos de obras de edificación

I.- FACTORES REFERIDOS AL POSTOR (60 puntos)

a. Experiencia en obras en general : 20 puntos

Se calificará la experiencia en obras en general ejecutadas en los últimos diez (10) años, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (5) veces el valor referencial de la obra materia de la convocatoria. Se calificará con veinte (20) puntos a los postores que alcancen dicho monto máximo acumulado, debidamente acreditado con copia simple de los contratos y actas de recepción de las obras. A los postores cuyos montos acumulados sean menores, se les calificará en forma directamente proporcional.

b. Experiencia en obras similares 40 puntos

Se calificará la experiencia en obras similares ejecutadas en los últimos 15 años, hasta por un monto máximo acumulado equivalente al valor referencial de la obra materia de la convocatoria, **siendo el valor mínimo por cada obra similar el 20% del valor referencial**. Se considerarán obras similares, a aquellas obras de edificación. Se calificará con cuarenta (40) puntos a los postores que alcancen dicho monto máximo acumulado, debidamente acreditado con copia simple de los contratos y actas de recepción de las obras, con un máximo de cinco (05) trabajos. A los postores cuyos montos acumulados sean menores, se les calificará en forma directamente proporcional. En el caso que se presenten más de cinco (05), el Comité sólo calificará los cinco primeros, considerando al resto como no presentados.

II.- FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO 40 puntos

a. Jefe de Proyecto (Ingeniero Civil o Arquitecto) 08 puntos

Se calificará al Ingeniero Civil o Arquitecto, el cual deberá contar con un mínimo de 08 años de profesional colegiado acreditado con copia simple del certificado de colegiatura o certificado de inscripción e inscrito en el CONSUCODE como consultor. Se otorgará un (1.6) punto por cada expediente técnico similar en que haya participado como Jefe de Proyecto o Projectista, acreditados con copia simples de los contratos y sus respectivas constancias de conformidad del servicio, certificados o constancias, con un máximo de 05 trabajos. Se deberá presentar Carta de compromiso del profesional propuesto, en la cual se comprometa a prestar sus servicios, bajo pena de inhabilitación para contratar con el Estado.

b. Equipo de Profesionales Projectistas 12 puntos

El postor deberá disponer de un equipo de especialistas que constituya el soporte técnico de apoyo a la elaboración del expediente técnico, a fin de garantizar la óptima calidad.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectistas:
01Ingeniero Civil (Especialista en estructuras)
01 Arquitecto
01Ingeniero Sanitario
01Ingeniero Electricista ó Mecánico-Electricista
01Ingeniero Electrónico
01 Ingeniero Civil (costos y presupuestos)

A cada uno de los seis profesionales citados se les calificará hasta con dos (2.0) puntos en función a su experiencia, según el detalle siguiente:

Se otorgará cero punto cuatro (0.4) puntos por cada estudio similar realizado por cada proyectista, con un máximo de 5 trabajos. Los trabajos se sustentarán con copias simples de contratos con su respectiva conformidad de servicios, certificados o constancias. Se deberá presentar Carta de compromiso de los profesionales propuestos, en la cual se comprometan a prestar sus servicios, bajo pena de inhabilitación para contratar con el Estado.

c. Profesional Residente de Obra

10 puntos

Se calificará en este acápite al Ingeniero Civil Colegiado hábil, el cual deberá contar con un mínimo de ocho (08) años de profesional colegiado, acreditado con copia simple del Diploma de Colegiatura o del Certificado de Inscripción.

El profesional propuesto deberá tener experiencia como Residente de Obras, sustentada con copias simples de los contratos y sus constancias de conformidad, o Actas de Recepción de Obra, donde se evidencie su participación, con un máximo de cinco (5) trabajos. Se otorgará dos (2) puntos por cada trabajo como residente de obras similares (obras de edificación) sustentado con copias simples de los contratos y sus respectivas constancias de conformidad del servicio o actas de recepción de obra o certificados. Se deberá presentar Carta de compromiso del profesional propuesto, en la cual se comprometa a prestar sus servicios, bajo pena de inhabilitación para contratar con el Estado.

d. Equipo de Profesionales para Ejecución de Obra

10 puntos

El postor deberá disponer de un equipo de especialistas que constituya el soporte técnico de apoyo a su actividad de construcción de obras, a fin de garantizar la óptima calidad de la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.

Especialistas:

01 Arquitecto colegiado con un mínimo de 8 años de experiencia profesional
01 Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista con un mínimo de 8 años de experiencia profesional
01 Ingeniero Sanitario, con un mínimo de 8 años de experiencia profesional
01 Ingeniero Electrónico, con un mínimo de 8 años de experiencia profesional.

Se deberá presentar Carta de Compromiso de cada Profesional propuesto, en la cual se comprometa a prestar sus servicios, bajo pena de inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo al **Anexo N° 08**.

A cada uno de los cuatro especialistas antes citado, se les calificará de acuerdo a su experiencia, de acuerdo al siguiente detalle:



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

- § **Arquitecto** (2.5 puntos), se otorgará cero punto cinco (0.5) puntos por cada participación en estudios o ejecución de obras de edificación, como profesional responsable de la especialidad de arquitectura, con un máximo de 05 trabajos.
- § **Ingeniero Civil Especialista en Estructuras** (2.5 puntos), se otorgará cero punto cinco (0.5) puntos por cada participación en estudios o ejecución de obras de edificación, como profesional responsable en la especialidad de estructuras, con un máximo de 05 trabajos.
- § **Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista** (2.5 puntos), se otorgará cero punto cinco (0.5) puntos por cada participación en estudios o ejecución de obras de edificación, como profesional responsable de la especialidad de instalaciones eléctricas ó electromecánicas, con un máximo de 05 trabajos.
- § **Ingeniero Sanitario** (2.5 puntos), se otorgará cero punto cinco (0.5) puntos por cada participación en estudios o ejecución de obras de edificación, como profesional responsable de la especialidad de arquitectura, con un máximo de 05 trabajos.

Los trabajos se acreditarán con copia simple de los contratos, constancias o certificados, y su respectiva conformidad de la prestación del servicio.

4.1.2 EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez establecida las Propuestas Técnicas aptas, se efectuará la apertura de los sobres que contienen las correspondientes Propuestas Económicas, y se determinará el puntaje de cada postor aplicando el procedimiento establecido por el artículo 69° del REGLAMENTO, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde :

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

4.2 CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL

El puntaje total se obtendrá sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y la evaluación económica. En todos los casos el puntaje total se calculará hasta el tercer decimal.

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde :

- PTP_i = Puntaje Total del postor i
- PT_i = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por Evaluación Económica del postor i
- C₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica =0.7
- C₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.3



4.3 OTORGAMIENTO Y NOTIFICACION DE LA BUENA PRO

La buena pro será otorgada por el Comité Especial en mesa, al postor que haya obtenido el mayor puntaje total, indicando el orden de prelación en que han quedado calificados los postores a través de un cuadro comparativo.

El otorgamiento de la buena pro realizado en acto público se presumirá notificado a todos los postores en esa misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores una copia del acta y el cuadro comparativo, sin perjuicio de su publicación en el SEACE, en la Sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 135° del Reglamento.

4.4 SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE DE PROPUESTAS

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, de acuerdo con el artículo 133° del Reglamento, la Buena Pro se efectuará observando estrictamente el siguiente orden:

1. A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico; o
2. A través del sorteo en el mismo acto.

4.5. CONSENTIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos o más propuestas, el consentimiento de la buena pro se producirá a los ocho (08) días hábiles de su notificación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso de haberse presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se producirá el mismo día de su notificación.

Dentro del día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro, el Comité Especial procederá a publicarlo en el SEACE.

TITULO V

RECURSOS IMPUGNATIVOS

5.1. EFECTOS DE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS:

La interposición de un recurso de apelación y, en su caso, el recurso de revisión suspenden el proceso de selección en la etapa en que se encuentre.

5.2. RECURSO DE APELACIÓN:

Mediante el recurso de apelación se impugnan los actos administrativos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos realizados antes del acto de celebración del contrato; con excepción de las Resoluciones que resuelven recursos de apelación, las resoluciones suscritas por el Titular o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad y las Bases que no podrán impugnarse por esta vía.

El recurso de apelación debe ser presentado ante el Comité Especial, que lo elevará al funcionario competente para resolver.

El recurso de apelación debe cumplir con los requisitos de admisibilidad previstos en el Artículo 155° del REGLAMENTO, de lo contrario será declarado inadmisibles por la Entidad y ordenado el archivamiento del expediente, debiendo continuar el Comité Especial con el trámite del proceso de selección, salvo que el interesado interponga recurso de revisión contra la resolución que declaró inadmisibles el recurso.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

En todo lo no previsto en el presente numeral se estará a lo dispuesto en los Artículos 149° al 160° del REGLAMENTO, teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas por D.S. N° 148-2006-EF.

5.3. RECURSOS DE REVISIÓN

Mediante el recurso de revisión se impugnan:

- a) La resolución que se pronuncia respecto del recurso de apelación.
- b) La denegatoria ficta recaída sobre el recurso de apelación con prescindencia del tipo de proceso de selección; y,
- c) Las Resoluciones emitidas por el Titular o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda, distintas de aquellas que resuelven recursos de apelación.

El recurso de revisión se presentará ante el tribunal quien lo resolverá.

El recurso de revisión deberá cumplir con los requisitos de admisibilidad previstos en el Artículo 162° del REGLAMENTO.

En todo lo no previsto en el presente numeral se estará a lo dispuesto en los Artículos 161° al 173° del REGLAMENTO.

TITULO VI

DE LA SUSCRIPCION Y EJECUCION DEL CONTRATO

6.1. REQUISITOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación descrita en el Artículo 200° del Reglamento:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía: carta fianza o póliza de caución como garantía de fiel cumplimiento del contrato, con las características de solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento del PODER JUDICIAL, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final del contrato.
- c) Deberá tenerse en cuenta para el caso de postores que se presenten en consorcio, lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley y en la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE.
 - § Podrán participar distintos postores en consorcio, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para ello será necesario acreditar la existencia de una promesa formal de consorcio suscrita por cada uno de los representantes legales de los integrantes del mismo, la que se perfeccionará una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato, debiendo designarse al o a los representantes del consorcio para todo el proceso de selección.
 - § Ninguna empresa o proveedor participante podrá formar parte de mas de un Consorcio. Las partes del Consorcio deben estar inscritas en el Registro Nacional de Proveedores y encontrarse hábiles para contratar con el Estado.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

- § Las micro y pequeña empresa mantendrá los beneficios, bonificaciones o similares que las normas establecen cuando participen en consorcio.
- § Las partes del consorcio responderán solidariamente ante la entidad por todas las consecuencias derivadas de su participación individual en el consorcio durante el proceso de selección, o de su participación en conjunto en la ejecución del contrato derivado de éste.
- § Si uno de los integrantes del consorcio se encontrase impedido de ser postor o contratista de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley, la propuesta se tendrá por no presentada, bajo responsabilidad del Comité Especial.
- § El incumplimiento de lo señalado lleva la nulidad del proceso y la responsabilidad de los funcionarios y de las autoridades intervinientes. Los contratos celebrados en contravención a lo dispuesto en la citada disposición son nulos sin perjuicio a las acciones que pudieren llegar.
- § Se reputaran como válidos para el consorcio, los documentos presentados que de acuerdo a las Bases, sustenten recursos, capacidades y aptitudes de cada uno de sus integrantes.
- § Para efectos de acreditar experiencia sólo será válida la documentación por la parte o partes del consorcio que ejecutaran las obligaciones establecidas en el objeto de la convocatoria. La evaluación de la experiencia en este caso, se realizará sobre la base de la sumatoria de la experiencia individual obtenida por cada uno de sus integrantes.
- § Las infracciones cometidas durante el proceso de selección serán de responsabilidad exclusiva de la parte del consorcio que la haya cometido, siempre que pueda individualizarse al infractor.
- § Una vez que el otorgamiento de la buena pro quede consentido, los postores que participaron consorciados deberán formalizar el contrato de consorcio, siendo suficiente que se perfeccione mediante contrato privado con firmas legalizadas de cada uno de los representantes legales ante Notario Público, designando en dicho documento al representante o apoderado común.
- § Los integrantes de un consorcio responden solidariamente respecto de la no suscripción del contrato y del cumplimiento del mismo, estando facultada la entidad en dichos casos, para demandar a cualesquiera de ellos por los daños y perjuicios causados.
- § En cuanto a las sanciones administrativas por incumplimiento del contrato las mismas se aplicarán a todos los integrantes del consorcio.
- § En caso que un Postor con promesa de consorcio obtenga la buena pro, deberá obtener el número de RUC (Registro Unico de contribuyente), el mismo que será comunicado al Poder Judicial antes de la suscripción del contrato.

6.2. REQUISITOS ADICIONALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el Artículo 200° del REGLAMENTO, el postor ganador de la buena pro deberá cumplir los siguiente requisitos:

- a) Presentar la Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el Registro Nacional de Proveedores.
- b) Designar al Residente de la Obra. En este caso deberá acompañar curriculum vitae documentado, debiendo acreditar una experiencia como residente de obra no menor de 05 años.
- c) Certificado de Habilidad del Residente de Obra.
- d) Entregar el Calendario de Avance del Estudio (Expediente Técnico)



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

- e) Vigencia de poder y, documento (Escritura Pública o Ficha Registral) donde consten los poderes del Representante Legal, expedido por la Oficina Registral. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a dos días.
- f) Copia D.N.I. del Representante Legal.

6.3. **PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la buena pro, los plazos y el procedimiento para su suscripción es el siguiente:

- a) Dentro de los 05 días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, el Poder Judicial citará al postor ganador, otorgándole un plazo de 10 días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.
- b) En caso que el postor ganador no se presente en el plazo otorgado, perderá automáticamente la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, procediendo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 203° numeral 2, del REGLAMENTO.
- c) En caso la Entidad no cumpla con suscribir el contrato dentro del plazo indicado se seguirá el procedimiento descrito en los numerales 3 y 4 del Artículo 203° del REGLAMENTO.

6.4. **CONTENIDO DEL CONTRATO:**

El contrato estará conformado por los documentos que lo contiene, las Bases integradas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y que hayan sido expresamente señalados en el contrato.

6.5 **DE LAS VALORIZACIONES**

(Artículos 237° y 255° del REGLAMENTO)

a. De avance del Expediente Técnico

Los avances en la elaboración del Expediente Técnico se pagarán por etapas, a la presentación de los planos generales de arquitectura de planta, corte y elevaciones en escala 1/50 y memoria descriptiva, con la aprobación de la Entidad, se cancelará el 40% del monto del Estudio, y a la presentación del Estudio completo y con la aprobación de la Comisión Técnica que la Entidad designará para tal efecto, se cancelará el 60% restante.

La Comisión en un plazo de cinco (05) días naturales emitirá el Informe aprobatorio o de observaciones al informe de avance. De no hacerlo operará el silencio positivo, bajo responsabilidad de los Miembros de la Comisión, teniéndose por aprobado el informe de avance.

De haber observaciones, éstas tendrán que ser levantadas dentro de los cinco (05) días naturales de notificadas, bajo apercibimiento de no efectuarse pago alguno, sin que ello pueda ser invocado como causal de prórroga de plazo o de reconocimiento de intereses.

La Comisión Técnica no podrá formular observaciones adicionales a las notificadas al Contratista, salvo que ellas se deriven del levantamiento de observaciones, en cuyos casos debe notificarse al Contratista dentro de los dos (02) días naturales de recibido el Informe, para que sean levantadas dentro de los tres (03) días naturales siguientes de notificadas.

En caso de incumplimiento del Contratistas se aplicará una penalidad de hasta 10% calculados sobre la base del monto asignado contractualmente para la elaboración del Expediente Técnico, en armonía con lo previsto en el artículo 222° del Reglamento.



Los mismos términos y condiciones rigen para el Informe Final y de Conformidad del Servicio

La falta de subsanación de observaciones dentro de los plazos ofertados, es causal de resolución de contrato.

b. De avance de obra

Las valorizaciones serán mensuales, efectuándose de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 255° del Reglamento; serán elaboradas el último día del mes valorizado, por el Inspector o Supervisor y el Contratista.

Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente por el Contratista y el Inspector o Supervisor, y presentados a la Entidad. Si el Inspector o Supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el Contratista, éste la efectuará. El Inspector o Supervisor deberá revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

El plazo máximo de aprobación de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales, es de cinco (05) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y será cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes.

A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el Contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses pactados en el contrato y, en su defecto, al interés legal, de conformidad con los artículos 1244, 1245°, 1246° del Código Civil. Para el pago de intereses se formulará una valorización de intereses y se efectuará en las valorizaciones siguientes.

6.6 DE LOS ADELANTOS

(Artículos 228°, 243°, 244° y 245° del Reglamento)

a. Para la elaboración del Expediente Técnico:

El Poder Judicial entregará al contratista, dentro de los 15 días calendarios siguientes de suscrito el contrato, en calidad de adelanto, hasta el 20% del monto del contrato calculado sobre la base del monto asignado para la elaboración de dicho expediente, siempre que haya sido solicitado por el contratista adjuntando la correspondiente garantía, de acuerdo a los términos señalados en el reglamento, dentro de los 08 días calendario de suscrito el contrato.

b. Para la ejecución de la obra:

El Poder Judicial entregará al contratista, dentro de los 15 días calendario siguientes de aprobado el Expediente Técnico, y en calidad de adelanto directo hasta el 20% del monto del contrato, calculado sobre la base del monto asignado para la ejecución de la obra, siempre que haya sido solicitado por el contratista adjuntando la correspondiente garantía de acuerdo a los términos de referencia del Reglamento, dentro de los 8 días calendario siguientes de aprobado el Expediente Técnico.

c. Para materiales:

Se otorgará para la adquisición de materiales, hasta el 40% del monto del contrato asignado para la ejecución de la obra, siempre que sea solicitado en armonía con el calendario de adquisición de materiales aprobado por el Poder Judicial, adjuntando la correspondiente garantía, de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el Reglamento.

6.7 RECEPCION DE OBRA

Se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 268° del Reglamento.



6.8 DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La liquidación final del Contrato de obra se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 269° del Reglamento, considerando en ella el monto por la elaboración del expediente técnico y por la ejecución de la obra, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222° del Reglamento.

6.9 DE LAS GARANTIAS

(Artículo 40° de la Ley y artículos del Reglamento)

Todas las garantías, dentro del tenor, deberán consignar el domicilio de la Oficinas de la Entidad financiera que la emite, en la ciudad de Lima, para fines de recurrir a la ejecución de las mismas, en caso de incumplimiento de las obligaciones afianzadas. Todas las garantías que se presenten al poder Judicial, deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 40° de la Ley y los artículos 213° al 221° del Reglamento.

6.10 AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL

El contratista podrá solicitar la ampliación del plazo contractual mediante comunicación debidamente fundamentada, en concordancia con los artículos 42° de la Ley y 232°, 258° y 259° del Reglamento.

La demora en la obtención de la licencia de construcción no generará ampliación de plazo y menos aún reconocimiento de gastos generales, por cuanto ese tiempo no pertenece al plazo de la elaboración del Expediente Técnico ni al de ejecución de obra. La ampliación de plazo dará lugar al pago de gastos generales si se debiera a causa atribuible a la entidad o ajena al contratista. Solo se pagará los gastos generales debidamente acreditados.

TITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

7.1. PRECISIÓN SOBRE LAS DECLARACIONES JURADAS:

Las declaraciones juradas que se formulen a los efectos de este proceso de selección, se presentan en hoja simple, sin que sea necesaria certificación notarial. Son responsables de su contenido las personas naturales o los representantes de las personas jurídicas que las suscriban. En el caso de consorcios, será responsable el representante o apoderado común. El Comité Especial podrá verificar dicha información y, de comprobarse falsedad se eliminará al postor, haciéndose acreedor a la correspondiente sanción prevista en la LEY y su REGLAMENTO, y la Ley N° 27444.

7.2. ACCIDENTES Y NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El Contratista proveerá, en el lugar de la Obra, todo el equipo médico que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal que se accidente como consecuencia de ella.

Dentro de las 24 horas después de ocurrido un accidente u otro acontecimiento que resultará o que pudiera resultar en daños a las personas o propiedades de terceros, y que fuera consecuencia o pudiera estar implicada alguna acción u omisión del Contratista o de cualquier agente o empleado suyo, y que fuera consecuencia de alguna



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

manera de la ejecución del trabajo contratado, el Contratista deberá enviar un informe escrito de tal accidente o acontecimiento a la Entidad Contratante, con copia al inspector o supervisor describiendo los hechos en forma precisa y completa.

El Contratista es responsable absoluto de las consecuencias descritas anteriormente; liberando de toda responsabilidad al PODER JUDICIAL. Así mismo, el Contratista deberá enviar inmediatamente a la Entidad Contratante y al Ingeniero Supervisor, copia de cualquier citación, notificación y otros documentos oficiales recibidos por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto que fuera consecuencia de alguna manera del Contrato al que se refieren estas Bases, o de su ejecución. Nada de lo aquí incluido eximirá al Contratista de la formulación de informes oficiales sobre los accidentes que sean requeridos por el Ministerio de Trabajo u otra dependencia gubernamental.

7.3 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

Conforme el Artículo 51º de la LEY, el Contratista es responsable por la buena calidad de la obra y por los vicios ocultos en la misma, por un plazo mínimo de 07 años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

7.4. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE:

En todo lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo contemplado por la LEY y su REGLAMENTO.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PODER JUDICIAL

GERENCIA GENERAL

**LICITACION PUBLICA N° 012-2006-GG-PJ
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE
CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA ”**

A N E X O S

- 2 0 0 6 -



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO N°01

DECLARACION JURADA DE INFORMACION DEL POSTOR

Lima,.....

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

REF: LICITACIÓN PUBLICA N°012 -2006-GG-PJ - “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA “

(Postor), con RUC N°.....con domicilio en, inscrito endebidamente representado(a) por identificado con D.N.I. N°DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos que se consignan en este formato se ajustan a la verdad:

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL
2. R.U.C. N°
3. N° DE INSCRIPCION EN EL REG. NAC. DE PROVEEDORES.....
4. DOMICILIO LEGAL.....
5. CIUDAD.....
6. TELEFONO
7. FAX.....
8. CORREO ELECTRÓNICO.....
9. REPRESENTANTE LEGAL.....
10. DNI DEL POSTOR Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL.....
11. NOMBRE ORIGINAL Y AÑO DE CONSTITUCION

(Firma y sello del Representante Legal del Postor)

Nota: En caso que el postor sea un Consorcio, cada una de las firmas que integran el Consorcio deberá presentar este formato.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO Nº 2
DECLARACION JURADA DE
LIBRE CAPACIDAD DE CONTRATACION

Lima,

Señores:

Comité Especial Permanente

REF: LICITACIÓN PUBLICA N°012 -2006-GG-PJ - "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDON PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA"
--

Presento la siguiente Declaración Jurada según la cual, cuento con capacidad libre de contratación para la ejecución de la obra materia del presente proceso de selección en caso se me otorgue la Buena Pro.

.....
Nombre, firma y sello del postor o Representante Legal



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO Nº 03

DECLARACION JURADA Art. 76º del REGLAMENTO

Lima,..... dedel 2006

Señores:

Comité Especial Permanente

REF:	LICITACIÓN PUBLICA N°012 -2006-GG-PJ - "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA"
------	--

Presento la siguiente Declaración Jurada en concordancia al Artículo 76º del REGLAMENTO.

- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9º de la LEY.
- Que conocemos, aceptamos y nos sometemos a las bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del proceso de adjudicación.
- Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Que conocemos las sanciones contenidas en la LEY y su REGLAMENTO, así como en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

.....
Nombre y firma del representante o postor
Sello de la Empresa



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO N° 4

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO

Lima,

Señores:

Comité Especial

REF: LICITACIÓN PUBLICA N°012 -2006-GG-PJ - "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA"

El que suscribe, _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ representante legal de _____, con RUC N° _____, declara lo siguiente :

Que luego de haber revisado cuidadosamente las bases del proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° 012-2006-GG-PJ, nos comprometemos a cumplir con los plazos de ejecución siguientes:

Elaboración del Expediente Técnico : **treinta (30) días naturales**
Ejecución de Obra: **noventa (90) días naturales**
Plazo Total: **ciento veinte (120) días naturales**

.....
Nombre, firma y sello del postor o Representante Legal



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO N° 05

DECLARACION JURADA DE SER UNA PEQUEÑA O MICRO EMPRESA

Lima,

Señores:

Comité Especial

REF:	LICITACIÓN PÚBLICA N°012 -2006-GG-PJ - "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA"
------	--

En relación con el presente proceso de selección, el que suscribe , declara bajo juramento que su representada , de acuerdo a las normas y reglamentos pertinentes, está considerada como una pequeña o micro empresa y que se responsabiliza por la veracidad de la información que presenta

.....
Nombre, firma y sello del postor o Representante Legal

Nota: En caso que el postor sea un Consorcio, cada una de las firmas que integran el Consorcio deberá presentar este formato



FORMATO N° 06

PROMESA DE CONSORCIO

Lima,

Señores:

Comité Especial

REF: LICITACIÓN PUBLICA N°012 -2006-GG-PJ - “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA ”

Por el presente documento que suscriben:

La (EMPRESA 1: razón social), con RUC N°, inscrita en el Registro Nacional de Contratistas N°, representada por....., con DNI N°....., inscrita en la Partida N° del Registro de Personas Jurídicas de; y la (EMPRESA 2: razón social), con RUC N°... .., inscrita en el Registro Nacional de Contratistas N°....., representada por, con DNI N°....., inscrita en la Partida N°..... del Registro de Personas Jurídicas de; de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 003-2003-CONSUCODE/PRE, **ACUERDAN** voluntariamente conformar CONSORCIO para ejecutar de la Obra de la referencia, bajo juramento que:

1. Las partes del consorcio no están incluidas en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.
2. El representante común del CONSORCIO es y tiene poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de la calidad de postor y del contrato de obtener la buena pro, hasta la liquidación del mismo.
3. El porcentaje de participación de cada empresa es(según corresponda).
4. Declaramos expresamente asumir responsabilidad solidaria hasta la terminación de la obra.
5. Asumimos compromiso de no modificar los términos del Contrato de Consorcio hasta que se produzca el consentimiento de la aprobación de la liquidación final del contrato de obra.
6. En el caso de obtener la buena pro nos comprometemos a formalizar la promesa de CONSORCIO, mediante firma legalizada de los representantes que conforman el consorcio.

Atentamente;

.....
Representante Legal
Empresa 1

.....
Representante Legal
Empresa 2



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE PACTO DE INTEGRIDAD O COMPROMISO DE NO SOBORNO

Lima,

Señores
Comité Especial
PODER JUDICIAL
Presente.-

REF: LICITACIÓN PUBLICA N°012 -2006-GG-PJ - "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA "

El suscrito, representante legal de la empresa, con R.U.C., identificado con DNI N° , **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Reconocer la Importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación y adquisición señalados en el Artículo 3º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b) Confirmar que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirectamente, o a través de terceros, ningún pago, dádiva, donación, beneficio o cualquier otra ventaja a funcionario público alguno o a sus familiares, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
- c) No haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas a la libre competencia.
- d) No haber aceptado o aceptar la extorsión por parte de los funcionarios de la Entidad convocante.
- e) Denunciar cualquier irregularidad o propuesta de extorsión de parte de cualquier servidor y/o funcionario de la Entidad convocante.

Atentamente,

.....
Nombre, firma y sello del Representante Legal
DNI

.....
MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO N° 08

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOS PROFESIONALES
PROPUESTOS**

Lima,

El que suscribe (***nombre del profesional***), con DNI N°, mediante la presente Carta de Compromiso, se compromete a prestar sus servicios profesionales en la Licitación Pública N° 012-2006-GG-PJ- “Construcción de la Ampliación del Segundo Piso de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ica”, bajo pena de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.

Los servicios profesionales a prestar se detallan a continuación:

Cargo dentro del proyecto o de ejecución de la obra.....
.....

Especialidad.....

Actividad.....
.....

Nombre y Firma del Profesional.....

(Firma y Sello del Representante Legal del Postor)



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO N° 09

PROPUESTA ECONOMICA

Lima.

Señores:

Comité Especial

REF: LICITACIÓN PUBLICA N°012 -2006-GG-PJ - "CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA "

El Postor Que suscribe ha revisado cuidadosamente todos los documentos que conforman las Bases del proceso de selección correspondiente a la licitación Publica de la referencia.

Por consiguiente somete a vuestra consideración la Propuesta Económica a Suma Alzada ascendente a: ..

Elaboración del Expediente Técnico: S/. (En números y letras)

Ejecución de la Obra: S/. (En números y letras)

Monto total de la Propuesta Económica S/. (En números y letras)

Incluido el IGV, con precios vigentes al mes .setiembre del 2006

Atentamente,

.....
Nombre, firma y sello del postor o Representante Legal



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PODER JUDICIAL

GERENCIA GENERAL

PROFORMA DEL CONTRATO DE OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA N°012-2006-GG-PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

**“CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE
CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA”**

- 2006 -



Contrato N° -2006-P-PJ

CONTRATO DE OBRA

“CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA”.

Licitación Pública N° 012-2006-GG-PJ – Primera Convocatoria

Conste por el presente documento, el Contrato de Obra a Suma Alzada, que celebran de una parte el PODER JUDICIAL, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República s/n, Lima, a quien en adelante se denominará **EL PODER JUDICIAL**, con R.U.C N° 20159981216, debidamente representado por su Presidente señor doctor Humberto Vásquez Vejarano, identificado con D.N.I. N°....., facultado; y de la otra parte inscrita (cuando corresponda), con domicilio en, distrito, con R.U.C. N° a quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, debidamente representado por el, identificado con, cuyos poderes de representación se encuentran inscritos en el, conforme a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL

Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Ley N° 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.

Ley N° 26572 – Ley General de Arbitraje.

Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Decreto Supremo N°083-2004-PCM – Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en adelante la LEY.

Decreto Supremo N°084-2004-PCM – Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en adelante el REGLAMENTO y sus modificatorias.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Con fecha, el **PODER JUDICIAL** realizó la evaluación de las propuestas presentadas a la **Licitación Pública N°012-2006-GG-PJ (Concurso Oferta)**, convocada para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra **“CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA”**, con fondos provenientes del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado, adjudicándose la Buena Pro a **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato, la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA”** ubicada en.....

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente las obligaciones y responsabilidades que se señalan a través del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Como requisito indispensable para suscribir el contrato el postor debe entregar la garantía de fiel cumplimiento en concordancia al Artículo 215° del REGLAMENTO.

En virtud de ello, **EL CONTRATISTA** hace entrega al **PODER JUDICIAL** la emitida



por el, con un plazo de vigencia de días contados a partir del con vencimiento al, como garantía de fiel cumplimiento del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO

EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la Constancia vigente de No Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N°..... expedida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), de conformidad con lo previsto por el artículo 200° del REGLAMENTO.

CLÁUSULA SEXTA.- DEL MONTO DEL CONTRATO Y PLAZO

El Comité Especial otorgó la buena pro a **EL CONTRATISTA** por el monto total de su propuesta a Suma Alzada, ascendente a S/. (...../100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios vigentes al mes de, desagregado en:

Elaboración del Expediente Técnico, S/. (...../100 Nuevos Soles en días naturales

Ejecución de la Obra, S/. (...../100 Nuevos Soles en días naturales

Monto Total: , S/. (...../100 Nuevos Soles

Plazo Total, días naturales.

EL CONTRATISTA deja expresa constancia que en el monto antes indicado están incluidos todos los costos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas y equipo, obligaciones laborales, leyes sociales, seguros, impuestos y cualquier otro gasto necesario para la ejecución total de la obra.

EL CONTRATISTA se compromete a elaborar el Expediente técnico de acuerdo a los Términos de Referencia y atender las observaciones que requiera su aprobación por la Entidad; y ejecutar la Obra de acuerdo a dicho Expediente Técnico aprobado. La aprobación del Expediente técnico, no libera de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los errores y/o deficiencias que contengan.

EL CONTRATISTA entregará el Expediente Técnico completo y la obra terminada en los plazos pactados. El plazo para la elaboración del Expediente Técnico se contará a partir del día siguiente de la firma del contrato o a partir del día siguiente de la entrega del adelanto directo, según corresponda y el plazo para la ejecución de la obra se contará a partir del día siguiente de la entrega del terreno, lo cual se realizara dentro de los 8 días siguientes de aprobado el Expediente Técnico.

CLÁUSULA SEPTIMA.- JEFE DEL PROYECTO Y RESIDENTE.

Para todos los efectos propios de la ejecución de la obra materia de éste Contrato, **EL CONTRATISTA** nombra como Jefe del Estudio al Ing./Arqto. con Registro en el Colegio de del Perú N°....., quien tendrá a su cargo la responsabilidad técnica de la elaboración del Expediente Técnico y como Residente de Obra al Ing./Arqto. con Registro en el Colegio dedel Perú N°....., quien tendrá a su cargo la responsabilidad técnica de la ejecución de la obra.

En consecuencia, tendrán plena validez las decisiones adoptadas por los referidos Profesionales, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad propia de **EL CONTRATISTA**.

El reemplazo del Residente de la Obra será materia del correspondiente aviso notarial que surge de **EL CONTRATISTA** o **EL PODER JUDICIAL** debiendo reunir el reemplazante las mismas condiciones de idoneidad indicadas y ser aceptadas por **EL PODER JUDICIAL**.

El Jefe del Proyecto no podrá ser reemplazado bajo ninguna circunstancia, salvo causales de fuerza mayor debidamente acreditados.



EL CONTRATISTA dará facilidades al personal del **PODER JUDICIAL** a cargo de la supervisión para contar con cualquier tipo de información referente a la elaboración del Expediente Técnico y a la ejecución de la obra

CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA FORMA DE PAGO

DEL EXPEDIENTE TECNICO

EL PODER JUDICIAL pagará el Expediente Técnico de la siguiente manera:

- a) De ser solicitado concederá en calidad de adelanto directo para su elaboración hasta el veinte por ciento (20%) del monto contratado asignado para la elaboración de dicho Expediente, dentro de los quince (15) días siguientes de firmado el presente Contrato, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en las Bases Administrativas de la Licitación.
- b) Pagos por avance, mediante valorizaciones, de la siguiente manera:
40% a la entrega de los planos generales de Arquitectura de planta, corte y elevaciones en escala 1/50 y memoria descriptiva, con aprobación de **EL PODER JUDICIAL**
60% a la entrega del Expediente Técnico completo y aprobación por la Comisión Técnica de la Entidad.

De haberse otorgado el adelanto directo, de cada valorización se amortizará el porcentaje correspondiente.

DE LA OBRA

- a. El monto establecido para la construcción de la obra, será pagado por el **PODER JUDICIAL** a **EL CONTRATISTA** en Nuevos Soles.
- b. Las valorizaciones se formularán en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios del Valor Referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del Valor Referencial. El subtotal así obtenido se multiplicará por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agregará, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.
- c. Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente por **EL CONTRATISTA** y el Inspector o Supervisor el último día de cada período establecido en las bases y su remisión al **PODER JUDICIAL** dentro de los cinco (5) días naturales a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva. El Inspector o el Supervisor deberá revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.
- d. Si el Inspector o Supervisor no se presentase para la valorización conjunta con **EL CONTRATISTA**, la efectuará este último. El Inspector o Supervisor deberá revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la misma.
- e. Las Valorizaciones serán pagadas en un período máximo que vencerá el último día natural del período siguiente al que corresponde la Valorización. Transcurrido dicho período, sin efectuarse el pago por causas ajenas al **CONTRATISTA**, éste tendrá derecho al pago de interés legales, de conformidad con los Artículos 1244º, 1245º y 1246º del Código Civil. Para el pago de los intereses se formulará una Valorización de Intereses y se efectuará en las valorizaciones siguientes.
En caso de haberse otorgado el adelanto directo, de cada valorización se amortizará el porcentaje de adelanto otorgado según establece el artículo 246º del Reglamento.
- f. Si surgieran discrepancias respecto de la formulación, aprobación o valorización de los metrados entre el **CONTRATISTA** y el inspector o supervisor o el **PODER JUDICIAL**, según sea el caso, se resolverán en la liquidación del contrato, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.
- g. Sólo será posible iniciar un procedimiento de arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles después de ocurrida la controversia si la valorización de la parte en discusión



representa un monto superior al cinco por ciento (5%) del contrato actualizado. La iniciación de este procedimiento no implica la suspensión del contrato ni el incumplimiento de las obligaciones de las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- DE LOS ADELANTOS Y LAS AMORTIZACIONES PARA LA OBRA

EL PODER JUDICIAL, a solicitud de **EL CONTRATISTA** podrá entregar los siguientes adelantos:

- a. Directos a **EL CONTRATISTA**, los que en ningún caso excederán en conjunto del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato. .
- b. Para materiales o insumos a utilizarse en el objeto del contrato, los que en conjunto no deberán superar el cuarenta por ciento (40% del monto del contrato).

EL CONTRATISTA, dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, podrá solicitar formalmente la entrega del adelanto directo adjuntando a su solicitud la garantía correspondiente; debiendo **EL PODER JUDICIAL** entregar el monto solicitado dentro de los ocho (8) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud y garantía correspondiente.

En el caso que **EL PODER JUDICIAL** entregara parcialmente el adelanto directo, se considerará que la condición establecida en el inciso 5) del Artículo 240° del REGLAMENTO se dará por cumplida con la entrega del primer desembolso.

Asimismo, el **PODER JUDICIAL** podrá otorgar adelanto para materiales hasta por el cuarenta por ciento (40%) del monto de la obra, dentro del plazo máximo de quince (15) días naturales de haber recibido una garantía por idéntico monto y con un plazo mínimo de vigencia que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado en concordancia al Artículo 245° del REGLAMENTO, previa presentación de solicitud donde señale el material, monto, cálculo del monto máximo y fórmula polinómica a la que corresponde dicho material, orden de compra de **EL CONTRATISTA**, cotización de materiales del proveedor y calendario de adquisición de materiales y; siempre que se haya dado inicio al plazo de ejecución contractual, en concordancia con el calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por **EL CONTRATISTA**. No procederá el otorgamiento del adelanto para materiales o insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales. Para el otorgamiento del adelanto de materiales o insumos se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el D.S. N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

La amortización del adelanto directo se efectuará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos de valorizaciones de obra que se efectúen a **EL CONTRATISTA**. La amortización del adelanto para materiales e insumos se efectuará de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

Cualquier diferencia que se produzca respecto de la amortización de los adelantos se tomará en cuenta al momento de efectuar el pago siguiente que le corresponde a **EL CONTRATISTA** y/o liquidación.

Los adelantos entregados al Contratista serán utilizados estrictamente para los fines que le fueron otorgados, ello en virtud del fiel cumplimiento del compromiso asumido con **EL PODER JUDICIAL**, sin perjuicio de las acciones pertinentes a ejecutarse en caso corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA.- ADICIONALES Y REDUCCIONES DE OBRA

Para alcanzar la finalidad del contrato, el **PODER JUDICIAL** mediante Resolución previa de su máxima autoridad administrativa, podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales o la reducción de éstas, lo que podrá dar lugar a una modificación del plazo contractual, siempre que aquellas lo afecten. En este supuesto, **EL CONTRATISTA** ampliará o reducirá las garantías que hubiere otorgado, según corresponda.



El costo de los adicionales se determina con base en las especificaciones técnicas y de las condiciones y precios pactados entre las partes. El procedimiento se ajustará a lo indicado en el Artículos 42° de la LEY .

Para el caso del Expediente técnico se procederá conforme al artículo 231° del Reglamento.

El costo de los adicionales se determina en base a las especificaciones técnicas y a las condiciones y precios pactados entre las partes.

Para el caso de obras, en general, para disponer la ejecución de obras adicionales se aplicará lo dispuesto en los artículos 42° de la Ley y 231° , 232°, 265° y 266° del REGLAMENTO, Directiva N° 012-2000-CG/OATJ-PRO y la (600) Norma de Control Interno para el Área de Obras Pública.

Dado que el sistema de contratación es un concurso oferta a suma alzada, donde el contratista es quien elabora el expediente técnico no se reconocerán adicionales por diferencia de metrados, omisión de partidas u otras deficiencias del Expediente Técnico. Solo se aceptaran adicionales si es tos se deben a vicios ocultos pre existentes en la edificación actual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS REAJUSTES DEL CONTRATO

Los reajustes por la variación de precios de la obra serán aplicando el artículo 256° del Reglamento. Las valorizaciones de obra y adicionales serán reajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en las fórmulas polinómicas, los Índices Unificados de Precios aprobados por el Instituto de Estadística e Informática – INEI correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Tanto la elaboración como la aplicación de las formulas polinómicas se sujetarán a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

Dado que los Índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados por el INEI con un mes de atraso, los reintegros se calcularán en base al coeficiente de reajuste "K" conocido a ese momento. Posteriormente, cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se deben aplicar, se calculará el monto definitivo de los reintegros que le corresponden y se pagarán con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

Los reajustes para el pago de valorizaciones relativas a la elaboración del Expediente Técnico, se haran aplicando el ítem 3 del artículo 55 del reglamento. La fórmula a aplicar será la siguiente:

Sin adelanto directo:

$$Pr = Po.Kr$$

Con adelanto directo:

$$Pr=Po(Kr-A/C (Ka-1));$$

Donde:

- Pr** = Monto de la valorización mensual reajustada
Po = Monto de la valorización mensual a precios contractuales
Kr = Coeficiente de reajuste (Ir/Io)
Ka = Coeficiente de reajuste del adelanto (Ir/Ia)
Ir = Índice de precios al consumidor aprobado por el INEI correspondiente al mes



- siguiente de la valorización (servicio ejecutado)
- lo = Índice de Precios al Consumidor aprobado por el INEI correspondiente al mes del valor referencial
- la = Índice de Precios al Consumidor aprobado por el INEI del mes en que se otorgó el adelanto directo.
- A = Monto de adelanto otorgado para el Expediente Técnico
- C = Monto del Contrato asignado a la elaboración del Expediente Técnico

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO

De conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley y 232°, 258° y 259° del Reglamento, **EL CONTRATISTA** podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen el calendario de avance de obra vigente:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista;
2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad;
3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

La demora en obtención de la Licencia de construcción no generará ampliación de plazo y menos aún reconocimiento de gastos generales, por cuanto ese tiempo no pertenece al plazo de la elaboración del Expediente Técnico ni al de ejecución de obra. La ampliación de plazo dará lugar al pago de gastos generales si se debiera a causa atribuible a la entidad o ajena al contratista. Solo se pagará los gastos generales debidamente acreditados.

Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el párrafo precedente, durante la ocurrencia de la causal, **EL CONTRATISTA**, por intermedio de su residente, deberá anotar en el Cuaderno de Obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, **EL CONTRATISTA** solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora haya afectado el calendario de avance vigente. En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo.

Dentro de los siete (7) días siguientes, el inspector o supervisor emitirá un informe expresando opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remitirá al **PODER JUDICIAL**. La Entidad emitirá resolución sobre dicha ampliación en un plazo máximo de diez (10) días, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro de los plazos señalados, se considerará ampliado el plazo, bajo responsabilidad de la Entidad. la ejecución de obras adicionales será causal de ampliación de plazo sólo si éstas conllevan la modificación del calendario de avance de obra.

Toda solicitud de ampliación de plazo debe efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución.

La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un Calendario de Avance de Obra Actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al **CONTRATISTA** de la resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos al **PODER JUDICIAL**, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por **EL CONTRATISTA**. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, el **PODER JUDICIAL** deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario presentado por el contratista, bajo responsabilidad de la Entidad.

Cualquier controversia relacionada con la ampliación del plazo por parte de la entidad podrá ser sometida a conciliación y/o arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la



comunicación de esta decisión.

Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra darán lugar al pago de mayores gastos generales iguales al número de días correspondientes a la ampliación multiplicados por el gasto general diario, salvo en los casos de obras adicionales que cuenten con presupuestos específicos.

En todo lo no previsto en la presente cláusula se estará a lo dispuesto por los Artículos 259° al 262° del REGLAMENTO

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DE LAS CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO

1. Con el fin de exceptuar a **EL CONTRATISTA** de determinada responsabilidad por mora durante la vigencia del presente contrato, **EL PODER JUDICIAL**, tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran tener incidencia en la ejecución de la obra.

Conforme a la definición prevista en el Artículo 1315° del Código Civil, se entiende por caso fortuito o fuerza mayor la causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible; que impida la ejecución de la obligación o determine su cumplimiento parcial tardío o defectuoso.

2. Para que los hechos descritos como causas de fuerza mayor o caso fortuito puedan constituir causas justificables que impidieron o demoraron la ejecución de la obra, dando lugar a retrasos en la entrega de ella, **EL CONTRATISTA** deberá recabar del Supervisor, dentro de los cinco (05) días de ocurrido el hecho, un certificado que dé constancia de la existencia del impedimento, sin el cual de ninguna manera y por ningún motivo habrá lugar a la ampliación del plazo y/o excepción del pago de penalidades.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones establecidas en el presente contrato y en las normas aplicables, **EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones y responsabilidades específicas:

- a. Cumplir estrictamente las estipulaciones de los Anexos de este contrato, debiendo respetar las normas, condiciones, calidades, precios, dimensiones, obligaciones, especificaciones, plazo y características técnicas establecidas en las regulaciones contractuales contenidas en el presente instrumento.
- b. Para la completa ejecución de la obra y para garantizar la calidad de la misma, **EL CONTRATISTA** se obligará a ejecutar los trabajos y a suministrar todo el equipo, mano de obra y materiales exigibles de acuerdo a la documentos de la Licitación Pública y a su Propuesta, como todo lo necesario para la conclusión satisfactoria de la obra.
- c. Bajo ningún caso, podrá ceder, transferir o subrogar, total o parcialmente los trabajos relativos a la ejecución de la obra. Sin embargo, podrá subcontratar parcialmente de acuerdo al Artículo 208° del REGLAMENTO, con el previo consentimiento y autorización escrita en sentido indubitable del **PODER JUDICIAL**. En este caso, **EL CONTRATISTA** será directa y exclusivamente responsable por la calidad y perfección de los trabajos, así como también por todos los actos y omisiones de los subcontratistas y de todas las personas empleadas en la obra. Ningún subcontrato o intervención de terceras personas relevará a **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones y responsabilidades emergentes del presente Contrato.
- d. **EL CONTRATISTA** y sus representantes en la obra, están obligados a conocer minuciosamente los planos, instrucciones, costos y especificaciones técnicas. Si existiesen dudas, harán inmediatamente una consulta al Inspector o Supervisor, de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos en el artículo 251° del Reglamento. En caso de no actuar en la forma indicada anteriormente, correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA** todos



los pagos necesarios para subsanar los inconvenientes ocasionales.

- e. No podrá entregar obra defectuosa o mal ejecutada aduciendo defectos, errores u omisiones en los planos o especificaciones técnicas, debiendo el trabajo erróneo o defectuosos ser subsanado y enmendado por su exclusiva cuenta, durante un plazo no inferior de siete años de conformidad con el Artículo 51° de la LEY.
- f. Custodiará todos los materiales, equipo y todo trabajo terminado o no terminado hasta la Recepción definitiva de la obra por el **PODER JUDICIAL**.
- g. Mantendrá permanentemente barreras, letreros, luces y señalización adecuadas y en general todo medio de seguridad para el acceso de peatones y vehículos a los lugares de la obra, para prevenir a terceros del riesgo de accidentes. Dichos elementos serán retirados por **EL CONTRATISTA** a la terminación de la obra.
- h. Protegerá de posibles daños a las propiedades adyacentes a la obra, si la hubiera. En caso de que éstos se produzcan, deberán ser resarcidos bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo indemnizar a los propietarios vecinos de la obra por daños causados por las obras de **EL CONTRATISTA** y por toda lesión causada a terceras personas como resultado de sus trabajos.
- i. Evitará causar daños a cañerías, árboles, instalación eléctrica y otras instalaciones.
- j. Cumplirá estrictamente con la legislación laboral y social nacional vigente y será también responsable de dicho cumplimiento por parte de los Subcontratistas que pudiera contratar.
- k. Cumplir con los avances parciales establecidos en el calendario valorizado de avance. En caso de retraso injustificado se deberá seguir el procedimiento descrito en el Artículo 263° del REGLAMENTO.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- DEL CONTROL DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA se compromete a dar todas las facilidades necesarias para la Inspección o Supervisión de la Obra, debiendo someterse al control del Inspector o Supervisor en todo lo concerniente al aspecto técnico, económico y administrativo de la ejecución de la obra. En tal virtud, **EL CONTRATISTA** aceptará las instrucciones, órdenes e indicaciones dadas por el Inspector o Supervisor para la buena ejecución de los trabajos y del material utilizado, así como el empleo técnico para el desarrollo de la obra, permitiendo además que en cualquier momento puedan hacerse las visitas, constataciones y controles que el **PODER JUDICIAL** estime conveniente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DEL CUADERNO DE OBRA

En la fecha de entrega del terreno, se abrirá el Cuaderno de Obra, el mismo que será foliado y visado en todas sus páginas por el Inspector o Supervisor y por el Residente de Obra. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el referido cuaderno.

El Cuaderno de Obra deberá tener originales con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de ellas al **PODER JUDICIAL**, la otra a **EL CONTRATISTA** y la tercera al Inspector o Supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en obra, a cargo de del residente, no pudiendo ser retenido por ninguna de las partes. Concluida la ejecución de la obra, el original deberá ser entregado al **PODER JUDICIAL**, quien lo mantendrá en su poder bajo custodia.

En el Cuaderno de Obra se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la ella. firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente. Las solicitudes que se realicen como consecuencia de las ocurrencias anotadas en dicho cuaderno, se efectuarán directamente al **PODER JUDICIAL**, por medio de comunicación escrita.

El Cuaderno de Obra será cerrado por el inspector o supervisor cuando la obra haya sido recibida definitivamente por el **PODER JUDICIAL**.

Las consultas se formulan en el Cuaderno de Obra, siguiéndose el procedimiento establecido en el artículo 251° del Reglamento.



CLÁUSULA DECIMA SETIMA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA

La Recepción de Obra se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 268° del REGLAMENTO.

El Residente anotará la fecha de culminación de la obra en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, informará a la Entidad ratificando o no lo indicado por el Residente. En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar al Comité de Recepción, dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del Supervisor o Inspector.

El Comité de Recepción junto con **EL CONTRATISTA** procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario de realizada su designación.

Culminada la verificación y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra, teniéndose por concluida la misma en la fecha indicada por **EL CONTRATISTA**. El Acta de Recepción debiera suscrita por los miembros del Comité de Recepción, el Inspector o Supervisor, **EL CONTRATISTA** y su Residente de Obra.

De existir observaciones, éstas se consignarán en un acta y no se recibirá la obra. **EL CONTRATISTA** dispondrá de un décimo del plazo de ejecución del contrato para subsanarlas, el cual se computará a partir del quinto día de suscrito el acta. Este plazo no dará derecho al pago de ningún concepto a favor de **EL CONTRATISTA**, ni del Supervisor en los casos que lo hubiere, ni a la aplicación de penalidad alguna.

Subsanadas las observaciones, **EL CONTRATISTA** solicitará la recepción de la obra en el Cuaderno de Obra. La comprobación que realizará el Comité de Recepción se limitará a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el acta, no pudiéndose formular nuevas observaciones. Otros aspectos relacionados o derivados del proceso de Recepción de Obra, se sujetaran a lo establecido en el artículo 269° del Reglamento.

Los metrados post-construcción deben formar parte del Acta de Recepción de Obra, de conformidad con las Normas de Control Interno para el Area de Obras Públicas N° 600-14.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

La liquidación final del Contrato de obra se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 269° del Reglamento, considerando en ella el monto por la elaboración del expediente técnico y por la ejecución de la obra, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222° del Reglamento.

EL CONTRATISTA presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo de treinta (30) días de recibida, **EL PODER JUDICIAL** deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por **EL CONTRATISTA** o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará a **EL CONTRATISTA** para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Si **EL CONTRATISTA** no presenta la liquidación en el plazo previsto se le aplicará una penalidad equivalente a 0.35 U.I.T. y, su elaboración será responsabilidad exclusiva de **EL PODER JUDICIAL** en idéntico plazo. **EL PODER JUDICIAL** notificará la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido.



Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas. En el caso de que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquélla deberá manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, cualquiera de las partes deberá solicitar el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje.

No se procederá a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- DE LAS PENALIDADES

El CONTRATISTA será pasible de penalidad si por causas imputables a él no entregara el Expediente Técnico en el plazo de su propuesta y/o no subsanara las observaciones dentro de los plazos parciales previstos en el numeral en el 6.5 literal a. de las Bases

Las penalidades por mora en la ejecución de la obra se aplicará conforme al Artículo 222° del REGLAMENTO, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

EL CONTRATISTA será responsable y deberá mantener al **PODER JUDICIAL** exonerado contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa del incumplimiento o infracción de dicha legislación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA .- DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO

EL PODER JUDICIAL podrá resolver el contrato, de conformidad con el inciso c) del Artículo 41 de la LEY, en los casos en que **EL CONTRATISTA**:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo; o
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la Obra, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El procedimiento para la resolución del contrato será el indicado en el Artículo 267° del REGLAMENTO, en concordancia con el Artículo 45° de la LEY.

Si la parte perjudicada es **EL PODER JUDICIAL**, éste ejecutará las garantías que **EL CONTRATISTA** hubiera otorgado, sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños y perjuicios irrogados.

Si la parte perjudicada es **EL CONTRATISTA**, **EL PODER JUDICIAL** deberá reconocerle la respectiva indemnización por los daños y perjuicios irrogados, bajo responsabilidad del Titular o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda.

Cualquier controversia relacionada con la resolución del contrato podrá ser sometida por la parte interesada a arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de comunicada la resolución. Vencido ese plazo sin que se haya iniciado ninguno de estos procedimientos, se entenderá que la resolución del contrato ha quedado consentida.

Conforme al Artículo 267° del REGLAMENTO se establecen los efectos de la resolución del contrato de obras.



CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Por la presente cláusula las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución o interpretación del presente Contrato, incluidos los que se refieren a su nulidad e invalidez será resuelta por Conciliación o Arbitraje de conformidad con la LEY y su REGLAMENTO.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por (03) Arbitros. Para este caso, cada parte designará a un árbitro y éstos dos (02) designarán al tercero, quien presidirá el Tribunal Arbitral. Vencido el plazo para la respuesta a la solicitud de arbitraje sin que se hubiera designado al árbitro correspondiente, la parte interesada solicitará al CONSUCODE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, la respectiva designación.

Vencido el término antes referido sin que la parte emplazada hubiese designado al árbitro, la parte emplazante solicitará al CONSUCODE, dentro del plazo de tres (03) días hábiles, la respectiva designación que se debe producir en un plazo que no podrá exceder de tres (03) días hábiles. Esta designación es inimpugnable.

Si una vez designados los dos árbitros conforme al procedimiento antes referido, éstos no consiguen ponerse de acuerdo sobre la designación del tercero dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibida la aceptación del último árbitro, cualquiera de las partes podrá solicitar al CONSUCODE la designación del tercer árbitro dentro del plazo de cinco (05) días hábiles.

El Laudo Arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el **PODER JUDICIAL** o ante cualquier instancia administrativa.

El Arbitraje no resulta aplicable para las controversias surgidas en la ejecución de adicionales de obra, metrados no previstos contractualmente y mayores prestaciones de supervisión, respecto de las cuales la Contraloría General, ejerce el control previo y serán resueltas por ésta de acuerdo a los procedimientos establecidos por el indicado Organismo Supervisor de Control para el efecto.

En todo lo no previsto en la presente cláusula se estará a lo dispuesto en los Artículos 272° al 292° del REGLAMENTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTRATO DE OBRA CON PLAZO QUE EXCEDE EL AÑO FISCAL

Conforme a lo estipulado en el inciso f) del numeral 4 del Artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004 - Ley N° 28128, la ejecución del presente Contrato está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Pliego Poder Judicial, en el marco de los Calendarios de Compromisos, las Asignaciones Trimestrales de Gastos y las Leyes Anuales de Presupuesto correspondiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Por medio de la presente Cláusula se establece que cualquier comunicación simple o vía notarial, podrá ser efectuada por la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder Judicial, las cuales surtirán sus efectos legales válidamente para ambas partes.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DE LOS ANEXOS

Forman parte del presente contrato como Anexos, los siguientes documentos:

1. Propuesta Económica de **EL CONTRATISTA**.
2. Bases integradas que incluyen el Expediente Técnico.
3. Acta de otorgamiento de la Buena Pro.
4. Cronogramas de Ejecución de Obra (PERT-CPM).
5. Calendario Valorizado de Avance de Obra.
6. Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos.
7. Documentos que acreditan las facultades del representante legal de **EL CONTRATISTA**.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

8. Otros documentos que forman parte del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- DISPOSICIONES FINALES

Cualquier punto no considerado en las cláusulas precedentes se ceñirá a lo que se establece el Texto Unico Ordenado de la Ley aprobada por D.S. N° 083-2004-PCM, su REGLAMENTO, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM o de las disposiciones legales vigentes, según sea el caso.

Asimismo, son de aplicación del presente Contrato las normas pertinentes al Código Civil y todas aquellas relacionadas con este tipo de relaciones contractuales.

p. PODER JUDICIAL

p. EL CONTRATISTA



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PODER JUDICIAL

GERENCIA GENERAL

TERMINOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N°012-2006-GG-PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

**“CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE
CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA”**

- 2006 -



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA”.

OBJETO DEL SERVICIO.

Como parte del Programa de Proyectos de Inversión del Poder Judicial, se ha considerado en el presente año la ejecución del Proyecto “Construcción de la Ampliación del Segundo Piso de la Corte Superior de Justicia de Ica”, para lo cual se requiere contratar al ejecutor de la obra el mismo que se encargara de la elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, teniendo que desarrollar las especialidades de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias y Cableado Estructurado.

Dichos trabajos se realizarán basándose en las especificaciones técnicas establecidas para su elaboración y presentación, las cuales están incluidas en el rubro correspondiente del presente documento. Así mismo, la Entidad entregará a los adquirentes de bases, los planos del Anteproyecto Arquitectónico, donde estamos detallando las características técnicas que deben respetar y considerar en el desarrollo del proyecto a nivel de ejecución de obra.

II. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se ubica en la sede central de la Corte Superior de Justicia de Ica, sito en Calle Ayacucho N° 500, esquina Calle Unión, Distrito, Provincia y Departamento de Ica.

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El área de trabajo o intervención para la ampliación está ubicado en el segundo piso de la sede central, el cual comprende el sector de la parte posterior de la edificación que no esta techada, cuya área de ampliación es 1,202.16 m².

DISEÑO ARQUITECTONICO.

La propuesta del anteproyecto arquitectónico que forma parte del presente documento, está referido a la necesidad de contar con mayores espacios disponibles a fin de proceder con la redistribución de ambientes para Juzgados y Salas Superiores Penales, así como ambientes disponibles para nuevos órganos jurisdiccionales de la CSJ Ica.

En la ampliación del segundo piso, se está planteando instalar tres Juzgados Civiles, que consta de tres ambientes para despacho de los Jueces, seis ambientes para Secretaría (dos por Juzgado), dos Salas Superiores Penales, que consta seis ambientes para despacho privado de cada vocal (tres por Sala), dos Relatoría, dos Secretaría, dos Salas de Lectura y dos Salas de



Audiencias (un ambiente por Sala), así mismo; existirán ambientes complementarios para un correcto funcionamiento de las Salas Penales, constituido por una Mesa de Partes, un Archivo y un Cuarto de Custodia, respectivamente.

El anteproyecto, para un funcionamiento adecuado de las Juzgados y Salas, plantea además baterías de baños tanto para magistrados, personal jurisdiccional y público en general; así mismo, para una correcta integración con la edificación existente, se está planteando continuar con el desarrollo de cuatro cajas de escaleras y construcción de dos cajas de ascensores, con lo cual como resultado final estaremos consiguiendo la construcción o techado total del segundo piso de la CSJ Ica.

Respecto a los acabados finales que contempla el proyecto:

- Ø Muros y tabiques.- La parte externa o perimetral contempla la construcción con muros de albañilería, los muros internos o divisores de ambientes contempla tabiquería drywall.
- Ø Pisos.- Los ambientes para el uso de oficinas contemplan el uso de piso cerámico 40 x 40, tipo celima serie stone o similar. Los baños deben llevar piso cerámico de 30x30, tipo celima serie granilla, color gris o similar. La escalera y la salas de audiencias serán de terrazo lavado.
- Ø Zócalos.- Los baños, tanto de personal como para el público, está contemplado la utilización de zócalo de cerámico, tipo celima 30 x 30, o similar.
- Ø Ventanas.- Todas las ventanas de los ambientes de oficinas y las salas deben de ser con perfiles de aluminio. Los baños contemplan ventanas con rejillas metálicas. Las mamparas según plano serán de cristal templado de 8 mm, color bronce.
- Ø Puertas.- Todas las puertas en general serán contraplacadas con marco de madera cedro.
- Ø Falso cielo.- La Sala de Audiencias contempla la utilización de falso cielo raso con baldosas acuáticas tipo georgian armstrong o similar.
- Ø Los muros de albañilería o estructura de concreto serán totalmente tarrajeados para luego aplicar pintura látex a dos manos.

DISEÑO ESTRUCTURAL

Para la ampliación del 2º piso, se deberá diseñar la estructura considerando el mismo sistema constructivo y los elementos existentes en la edificación actual, es decir, techo aligerado, muros de albañilería, vigas y columnas de concreto armado entre otros, realizando los cálculos respectivos y utilizando las normas técnicas vigentes. El proyectista efectuará las observaciones y recomendaciones que considere pertinente respecto de la estructura actual, y las incorporará en el proyecto de estructuras de la ampliación del segundo piso a elaborar, Dicho proyecto tendrá **proyección a la posterior construcción del total de los niveles superiores considerados en el proyecto original del edificio.**

También verificara el estado de los fierros de las mechas existentes de empalme de columnas para el 2º piso.

DISEÑO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS

Se deberá diseñar todo el sistema de instalaciones eléctricas como son:

- Ø Centros de luz
- Ø Salida de tomacorriente
- Ø Salida de tomacorriente con línea a tierra
- Ø Cableado de artefactos de alumbrado y tomacorrientes



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

- Ø Diagrama de tableros de distribución normal tablero de cómputo
- Ø Artefactos de iluminación por ambientes
- Ø Diseño de pozo de tierra para tablero del 2º piso.

DISEÑO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS

Diseñar toda la red del sistema de agua fría, desagüe y contra incendio, el cual comprende:

- Ø Salida de agua fría
- Ø Salida de desagüe
- Ø Redes colectoras
- Ø Redes de distribución
- Ø Redes de alimentación
- Ø Accesorios de redes
- Ø Llaves, válvulas
- Ø Sistema contra incendio

DISEÑO DE CABLEADO ESTRUCTURADO

- Ø Cableado y entubado para voz y data, con accesorio para categoría 6

PERIODO DE ENTREGA DEL EXPEDIENTE TECNICO

Tiempo máximo para elaboración y entrega final: 30 días calendarios.

Posterior a la entrega del expediente técnico, la Oficina de Infraestructura de la Entidad contara con 03 días calendarios para la revisión del mismo, luego del cual el postor ganador contara con 05 días calendarios para la subsanación y/o corrección de ser el caso para su entrega final de dicho expediente técnico.

VALOR REFERENCIAL

Monto referencial para elaboración del expediente técnico asciende a S/. 37,000.00 nuevos soles, precio vigente al mes de Setiembre de 2006, (incluye Gastos Generales, Utilidades e I.G.V).

El valor estimado para la ejecución de la obra es de S/.1'300,000.00, resultando así un monto estimado para efectos del proceso de selección ascendente a S/. 1'337,000.00



Precisase de manera expresa que el monto real del presupuesto de obra a ejecutar recién quedará definido en el respectivo Expediente Técnico que elaborará el contratista, el mismo que será evaluado y aprobado por el Poder Judicial para fijar el costo de la obra propiamente dicha.

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE CONSULTORÍA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA”.

A. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS

1. Planos de Ejecución de Obra.
2. Memorias Descriptivas.
3. Especificaciones Técnicas.
4. Planilla de Metrados.
5. Análisis de Precios Unitarios.
6. Presupuesto Referencial.
7. Fórmulas Polinómicas.
8. Insumos: Cantidad y Precios.
9. Calendario Valorizado de Obra.
10. Programación de Obra con PERT-CPM.

El desarrollo del Expediente Técnico debe cumplir con la Norma de Contraloría N°072-98-CG.

1.- PLANOS DE EJECUCIÓN DE OBRA

1.1. LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO.

Considerar como una primera acción dentro del servicio contratado, por cuanto deberán confrontar y compatibilizar las medidas establecidas en el anteproyecto con la edificación existente para su inmediato desarrollo del expediente técnico.



CONTENIDO DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO.

Plano de planta del área existente que comprende el área de ampliación, con trazo de ejes y acotamientos, alturas, desniveles, escaleras, y otros elementos constructivos de ser el caso.

1.2. DESARROLLO DEL PROYECTO POR ESPECIALIDADES.

1.2.1 ELABORACION DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA.

- Ø Plano de Ubicación y localización con datos normativos según formato vigente.
- Ø Plano de distribución general del proyecto a escala 1/100, con nombres de ambientes y acotamiento entre ejes, además mobiliario y todas las indicaciones normativas. Debe comprender toda la ampliación del 2do. piso y las escaleras de acceso.
- Ø Planos de cortes y elevaciones a escala 1/50, del proyecto en su conjunto, en la cantidad que permita tener una visualización integral del desarrollo del proyecto.
- Ø Planos de cortes a escala 1/50, 1/100 según sea el caso, de los ambientes a intervenir en un mínimo de 02 cortes con alturas debidamente acotadas.
- Ø Planos de detalles de carpintería de madera, de puertas, ventanas, y otros. Debe incluir elevaciones acotadas de las puertas y ventanas con nomenclatura y detalles a escala conveniente.
- Ø Planos de detalle de carpintería metálica, de rejas fijas, rejas plegadizas de ser el caso, además detalle de la cobertura de la estructura metálica, implementación de barandas en las escaleras existentes, debe incluir detalles constructivos a escala conveniente.
- Ø Plano de detalle de baños proyectados con un mínimo de dos cortes-elevación por cada uno e indicación exhaustiva de medidas y acabados.
- Ø Plano de equipamiento a escala 1/100 con nomenclatura de mobiliario.

1.2.2. ELABORACION DEL PROYECTO DE ESTRUCTURAS:

- Ø Planta de losa de techo aligerado, la que deberá compatibilizar con los planos de arquitectura
- Ø Detalles de columnas, vigas, placas y muros del segundo piso.
- Ø Cuadros resumen de columnas, vigas, placas, zapatas, etc.
- Ø Indicación de cambio de niveles, ejes y escaleras.
- Ø Se deberán indicar todos los detalles necesarios y deberán estar dibujados en los planos con su nomenclatura y cotas respectivas.



ESCALA DE LOS PLANOS:

La escala a ser utilizada será la siguiente:

- Ø Planos de planta del conjunto de cimentación, losas, en escala 1/100
- Ø Planos de detalle en escala 1/25, 1/20, 1/10, 1/5.

Así mismo se deberá sustentar con una memoria los cálculos de diseño estructural y análisis sísmico.

1.2.3 ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIONES

SANITARIAS

- Ø Plano de plantas del diseño integral de la red de Agua Potable
- Ø Plano de plantas del diseño integral de la red de Desagüe
- Ø Plano de montantes de desagüe.
- Ø Plano de alimentadores de agua
- Ø Plano de Alimentadores del sistema contra incendio
- Ø Cálculo de la máxima demanda simultánea
- Ø Detalles isométricos
- Ø Diseño de redes (agua, desagüe) de los baños en escala de detalle.
- Ø Diseño de redes contra incendio con sus detalles respectivos
- Ø Los planos presentaran detalles de los diferentes empalmes de las instalaciones sanitarias de la etapa de ampliación con la construcción existente.

Se deberán indicar todas las leyendas y detalles necesarios y deberán estar dibujados en los planos con su nomenclatura y cotas respectivas, de ser el caso.

Se presentara los cálculos para el diseño de los diámetros de las redes de distribución de agua y desagüe.



El sistema contra incendio será diseñado de acuerdo a las normas técnicas nacionales e internacionales que cumplan con las normas NFPA.

ESCALA DE LOS PLANOS

- Ø Planos de planta del conjunto en escala 1/100
- Ø Planos de detalles en escala 1/25, 1/20, 1/10 y 1/5.

1.2.4 ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIONES

ELÉCTRICAS:

- Ø Plano de plantas del diseño integral de alumbrados y tomacorrientes, y detalles necesarios.
- Ø Red de acometida y montaje de cables.
- Ø Plantas del diseño de red de alumbrado, con las indicaciones de tubería y conductores de Tablero de Distribución.
- Ø Plantas del diseño de red de tomacorrientes, con indicaciones de tubería y conductores
- Ø Plantas del diseño de red de tomacorrientes de tensión estabilizada, con indicaciones de tubería, conductores y otros.
- Ø Plantas del diseño de cableado estructurado, con indicaciones de tubería y conductores, accesorios y otros (categoría 6).
- Ø Diagramas unifilares de tableros, montante de electricidad (tomacorrientes, alumbrado y cableado estructurado), montante de comunicaciones y montante de seguridad.
- Ø Cálculo de las máximas demandas requeridas para cada Tablero incluyendo el Tablero General
- Ø Cuadro de cálculos justificatorios para los luxes en cada ambiente
- Ø Cuadro de los conductores a utilizar según la caída de tensión de Tablero general al tablero de Distribución nuevo.
- Ø Se deberán indicar todas las leyendas y detalles necesarios y deberán estar dibujados en los planos con su nomenclatura y cotas respectivas.



ESCALA DE LOS PLANOS

- Ø Planos de planta del conjunto en escala 1/100
- Ø Planos de detalles en escala 1/25, 1/20, 1/10 y 1/5.

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA

Se deberá detallar una memoria descriptiva por cada especialidad: arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, en donde se indique la naturaleza del proyecto, las características de diseño o sistema proyectado, las instalaciones consideradas, los materiales a emplearse y los métodos constructivos a seguirse.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se deberán elaborar las especificaciones técnicas por cada especialidad: arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, por cada partida que conforman el presupuesto de obra, en donde se indique la descripción de los trabajos, métodos de construcción, calidad de los materiales, sistemas de control de calidad, sustentación de métodos de medición y unidades de pago, requeridos en la ejecución de la obra.

4.- PLANILLA DE METRADOS



La planilla de metrados, será elaborada de tal forma que se toman como referencia los pisos, ejes y el resumen correspondiente.

La planilla de metrados será elaborada para las especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas del proyecto en su integridad.

5.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El análisis de precios unitarios se elaborarán para las especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas.

El análisis de costos unitarios se sustentará presentando la lista de los insumos con precios en la ciudad de Ica. Dichos precios serán en Moneda Nacional de Nuevos Soles y con vigencia a la fecha de efectuada la convocatoria del Proceso de Selección.

6.- VALOR DE LA OBRA.

El Valor de la obra estará debidamente sustentado por la Planilla de Metrados y los Análisis de Precios Unitarios. Se calculará incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas o cualquier



otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes, o servicios a contratar.

7.- FÓRMULAS POLINÓMICAS

Serán elaborados por cada especialidad, de acuerdo a la normatividad vigente (D.S. N° 011-79-VC y sus modificatorias).

8. INSUMOS: CANTIDAD Y PRECIOS

Referente a la relación de materiales y equipos nacionales y/o importados que quedan incorporados a la obra, así como los materiales consumibles, incluyendo los gastos de comercialización, con indicación de la unidad de medida, cantidad y precios, por cada especialidad.

9.- CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA

Referido al documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la obra en períodos determinados.

10.- PROGRAMACIÓN DE OBRA CON PERT CPM



Referente al sistema de planeamiento y dirección de los trabajos en obra, mediante la utilización de grafos o redes, con determinación de la ruta crítica.

B. FORMA DE PRESENTACION DE LA CONSULTORIA

- Ø Los planos deberán desarrollarse en Autocad 2000 ó 2004, en formato A0(1.10x0.75) debiendo entregar planos en original papel canson 110 gr. y 2 (dos) juegos de copias en ozalid, ambas se presentaran debidamente enumerados, mostrando la fecha, numero de colegiatura, firma del Director del proyecto y el especialista responsable según sea el caso. Deberá adjuntarse los archivos en medios magnéticos CD.

- Ø La presentación del Presupuesto en S10 (versión Windows)

- Ø La presentación de la parte analítica será en Microsoft Word, en hoja formato A4, tipo de letra Arial 12, no cursiva, debiendo estar firmada y sellada cada una de las hojas, con el correspondiente registro profesional del especialista y director .

- Ø Asimismo es obligación del contratista lo siguiente :
 - Obtención de los Parámetros Urbanísticos.

 - Elaboración del Expediente de Licencia de Construcción.

ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE TECNICO A NIVEL DE EJECUCCION DE OBRA.



El contratista deberá considerar los siguientes acabados en la obra: “Ampliacion del segundo piso de la Corte Superior de Justicia de Ica - II Etapa”.

I. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CUADRO DE ACABADOS ARQUITECTURA

PISOS, ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

COD.	DESCRIPCION	UBICACIÓN
1.01	PISO CERAMICO 40 x 40, SIMILAR A SERIE STONE CELIMA.	Hall y pasadizos, mesa de partes, sala de lectura, archivo, despacho de vocales, Secretarias, Relatoria y Sala de Audiencia.
1.02	PISO CERAMICO .30 x .30, SIMILAR A SERIE GRANILLA COLOR GRIS CELIMA.	Servicios higienicos
1.03	PISO TERRAZO LAVADO	Sala de audiencias y escalera
1.04	CANTONERA TERRAZO PULIDO	Sala de audiencias y escalera
1.05	CONTRAZOCALO CERAMICO .40 x .40, SIMILAR A SERIE STONE CELIMA.	Mesa de partes, sala de lectura, archivo, despacho de vocales, secretarias, relatoria y sala de audiencia.
1.06	CONTRAZOCALO DE TERRAZO PULIDO	Sala de audiencias y escalera
1.07	ZOCALO DE CERAMICO .30 x .30, SIMILAR A SERIE COLOR BLANCO CELIMA, h=1.30 mts..	Servicios higienicos

ARQUITECTURA



COD.	DESCRIPCION	UBICACIÓN
3.01	TARRAJEO FROTACHADO en muros de albañilería, e = 15 cm. PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	Hall y corredores, mesa de partes, sala de lectura, archivo, despacho de vocales, secretarías, relatoria y sala de audiencia.
3.02	TARRAJEO RAYADO, para enchape de zocalo cerámico de 30x30 cm.	Servicios higienicos
3.03	PINTURA LATEX POLIVINILICO, latex clase A, 1ra. Calidad, en muros de albañilería.	Hall y corredores, mesa de partes, sala de lectura, archivo, despacho de vocales, secretarías, relatoria y sala de audiencia.
3.04	PINTURA ESMALTE, c/base sincromato en la tabiquería metálica.	Servicios higienicos
3.05	PINTURA LATEX POLIVINILICO, latex clase A, 1ra. Calidad, tabiquería Drywall e= 12 cm.	Hall y corredores, mesa de partes, sala de lectura, archivo, despacho de vocales, secretarías, relatoria y sala de audiencia.

PUERTAS, VENTANAS Y OTROS

COD.	DESCRIPCION	UBICACIÓN
4.01	PUERTAS CONTRAPLACADAS con triplay lupuna, tipo A de 6 mm., ACABADO pintado al duco.	Todos los ambientes internos
4.02	MAMPARAS DE CRISTAL TEMPLADO de 8 mm., color bronce.	Corredores
4.01	VENTANAS CON PERFIL DE ALUMINIO, incluye vidrio color natural de 6 mm., y lamina de seguridad 4 micras.	Todos los ambientes internos
4.02	PASAMANOS DE ACERO INOX. SATINADO Ø 2"	Escaleras
4.02	VENTANA DE CRISTAL TEMPLADO de 6 mm., color bronce.	Fachada externa
4.01	VENTANAS con rejilla metálica	Servicios higienicos
	BALAUSTRÉ DE MADERA, torneado h= 1.0 mt.	Sala de Audiencia
4.02	ESTRADO DE MADERA, c/entablado de madera machiembreada de 3/4" x 4", h=0.30 cm.	Sala de Audiencia

A. GENERALIDADES

El propósito de estas Especificaciones Técnicas es dar una pauta a seguir en cuanto se refiere a detalles especiales, que puedan surgir como consecuencia del desarrollo de los planos, siendo compatibles con las normas establecidas por:

Reglamento Nacional de Construcciones.

Manual de Normas ITINTEC.

Manual de Normas del ACI.

Código Eléctrico del Perú.

Especificaciones de los fabricantes que sean concordantes con las anteriormente mencionadas en cada especialidad.



B. DEL SUPERVISOR

La Entidad nombrará un Ingeniero ó Arquitecto idóneamente preparado de amplia experiencia; el que lo representará en obra con el cargo de Supervisor, debiendo constatar el cumplimiento de los reglamentos y, los procesos constructivos así como la correcta aplicación de las normas establecidas.

C. DEL PERSONAL

El Ejecutor de la obra, deberá presentar al Supervisor de la Entidad, la relación del personal que va trabajar en la obra, reservándose el derecho de pedir el cambio total ó parcial del personal; o los que a su juicio y en el transcurso de la obra demuestren ineptitud para desempeñar el cargo encomendado.

D. DEL EQUIPO

Comprende la maquinaria ligera y/o pesada que interviene en la Obra, así como el equipo auxiliar, andamios, castillos, buggies, herramientas manuales, etc. El equipo variará de acuerdo a la magnitud de la obra, pero en todo caso debe ser suficiente para que la obra no sufra retrasos en su ejecución.

E. DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de primera calidad y de conformidad con las especificaciones particulares de éstas; los que se proveen en envases sellados, deberán mantenerse en ésta forma hasta su uso. El acopio de los materiales debe hacerse con anticipación, según el metrado obtenido; de tal manera que su presencia no cause malestar en la ejecución de las mismas, ó que por excesivo tiempo de almacenamiento desmejore las propiedades particulares de éstos.

1.00 TRABAJOS PRELIMINARES

1.01 Limpieza de obra.

Comprende los trabajos que deben efectuarse para la limpieza constante, la eliminación de basura, de elementos sueltos, livianos y pesados, existentes en toda el área de trabajo. No incluye elementos enterrados de ningún tipo. La unidad de medida es el m³, para basura y elementos sueltos y livianos

1.02 Traslado de equipo y herramientas.

Comprende el transporte de las máquinas, equipos y/o herramientas necesarios para la ejecución de la obra y su posterior regreso al término de los trabajos.

2.0 TRABAJOS GENERALES

En general, se tendrá especial cuidado de no dañar posibles tuberías existentes. De igual manera se tendrá cuidado con las cajas, cableado y puntos de instalaciones eléctricas, asimismo, de ser el caso, cuando se tenga que demoler muros existentes, parapetos con losa o cualquier otro elemento estructural para realizar las modificaciones o trabajos de reforzamiento estructural.



Las demoliciones se realizarán manualmente con comba por paños y por partes evitando la caída de bloques que puedan producir daños

2.01 Demolición Muro de albañilería en sogá.

Se considera la demolición de los muros de ladrillo de $e=15$ cm, de altura variable, existentes entre los ambientes, de la edificación.

2.02 Demolición de piso cerámico s/planos

Comprende los trabajos de demolición de piso cerámico ubicado en el área a intervenir (segundo piso) y en los lugares indicados en los planos.

2.03 Desmontaje de tabiques con perfiles de aluminio s/planos

Comprende los trabajos de desmontaje de tabiques con perfiles de aluminio y paños de melamina, producto de las remodelaciones en los ambientes existentes y los encuentros entre el edificio existente y la construcción nueva.

2.04 Desmontaje de tabique drywall s/planos.

Comprende el desmontaje de los tabiques del sistema drywall ubicados principalmente en el segundo piso y en los lugares indicados en los planos.

2.05 Desmontaje de puertas s/planos

En general, para poder realizar el trabajo de remodelación y refuerzos estructurales se requiere desmontar puertas, como se indican en los planos.

3.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS

3.01 Acarreo de materiales.

Se considera el traslado de los materiales desde el primer piso hasta los lugares de ejecución de los trabajos. El acopio de los materiales debe hacerse con anticipación, según el metrado obtenido; de tal manera que su presencia no cause malestar en la ejecución de las mismas, o que por excesivo tiempo de almacenamiento desmejore las propiedades particulares de éstos.

3.02 Eliminación de material

Comprende la eliminación diaria de todos los materiales de desecho producto de los trabajos de demoliciones desmontajes etc, sobre todo en la etapa de inicio de obra donde se ejecutan estos trabajos. Solo de esta forma se evitan el almacenamiento excesivo de este material en obra.

4.00 MUROS, TABIQUES DE ALBAÑILERÍA Y OTROS

4.1. Muros de ladrillo kk sogá según planos

GENERALIDADES

En esta partida se ha considerado la ejecución de muros de ladrillo KK de sogá, señalados en los planos.

Las presentes especificaciones se complementan con las Normas de diseño Sismoresistentes del Reglamento Nacional de Construcciones y Normas Técnicas vigentes.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Los muros son elementos constructivos conformado por unidades de albañilería que son debidamente asentados o colocados con mortero y cumplen funciones de transmitir cargas verticales o dividir ambientes. Por extensión y similitud de trabajo, teniendo en cuenta, además que se usan los mismos materiales, se incluyen las molduras, cornisas y otros elementos que sirven para ornamentar los muros.

Se denomina tabique a paredes de poco espesor que corrientemente sirven para la división de ambientes y que no reciben carga alguna aparte de su propio peso.

UNIDADES DE ALBAÑILERIA

Son materiales en forma de prisma que han sido moldeados para ser utilizados en la construcción de muros o aligerar techos y estos deben ser de tal manera que puedan ser manipulados por una persona.

Estas unidades por su forma pueden ser: Unidades sólidas que no tienen perforaciones; Unidades perforadas, las cuales pasan el 25% perpendicular al asiento y se utilizan principalmente para albañilería estructural; Unidades tubulares, ladrillos que tienen perforaciones paralelas al asiento como los ladrillos pandereta y ladrillos de techo.

Así mismo por su fabricación pueden ser : Industriales, los que se obtienen por proceso industrial donde se utiliza maquinarias; y Artesanales, los que se obtienen por fabricación netamente artesanal, son de baja calidad.

De acuerdo a la materia prima a emplearse pueden ser: de arcilla, ladrillo de arcilla; de cemento mas agregado, ladrillo de cemento y de cal y arena, ladrillo calcáreo.

COMPONENTES LADRILLO DE ARCILLA INDUSTRIAL

Para la presente obra se ha contemplado el uso de:

Unidades perforadas , las cuales pasan el 25% perpendicular al asiento, ladrillo king kong 18 huecos.

Unidades tubulares, de perforaciones paralelas al asiento, ladrillos pandereta.

En general el ladrillo será de tierra arcillosa seleccionada y arena debidamente dosificada, mezclada con adecuada proporción de agua elaborados sucesivamente a través de las etapas de mezclado e integración de la humedad, moldeo, secado y cocido al fuego.

Ambos deberán tener las siguientes características:

Resistencia: Carga mínima de rotura a la comprensión 70 Kg/cm² (promedio de 5 unidades ensayadas) consecutivamente y del mismo lote.

Dimensiones: Durabilidad inalterable a los agentes externos

Textura: Homogénea, grano uniforme

Superficie: De contacto rugosa y áspera

Color: Rojizo amarillento, uniforme.

Apariencia externa: de ángulos rectos, aristas vivas y definidas, caras llanas.

Dimensiones: Exactas y constantes dentro de lo posible. Toda otra característica de los ladrillos deberá sujetarse a las Normas Técnicas Nacional ITINTEC.

Se rechazarán los ladrillos que no posean las características mencionadas y los que presenten notoriamente los siguientes defectos:

- Resquebraduras, fracturas grietas, hendiduras



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

- Los sumamente porosos e impermeables. Los insuficientemente cocidos o crudos interna como externamente, los que al ser golpeados con el martillo den un sonido sordo.
- Los que contengan materiales extraños, profundos o calcáreo, residuos orgánicos, etc.
- Los que presente notoriamente manchas blanquecinas de carácter salitroso, los que pueden producir florescencias y otras manchas como veteadas, negruzcas, etc.
- Los que enteros estén deformes así como los torcidos y los que presentan alteraciones en sus dimensiones.
- Los de cara de contacto lisas, no ásperas o que no presenten posibilidades de una buena adherencia con el mortero.

CEMENTO

Da la resistencia a la compresión, colabora en la adhesión, en la trabajabilidad y en la retentividad. El exceso de cemento en el mortero aumenta la contracción atentando contra la durabilidad de la adhesión.

CAL

Da mayor plasticidad al mortero, colabora en la cohesión y en la retentividad así como en la extensión de la adhesión, asegurando la duración de la adhesión.

ARENA

Agregado fino con granulometría. Reduce la cantidad de aglomerantes, aumentando el rendimiento. La arena gruesa aumenta la resistencia a la compresión y la fina reduce la resistencia a la compresión y aumenta la adhesividad. La arena deberá ser limpia libre de materia orgánica y con la siguiente granulometría:

MALLA ASTM N°	% que pasa
4	100
8	95-100
100	25(máximo)
200	10

MANO DE OBRA

Deberá utilizarse únicamente mano de obra calificada, ya que la calidad de la albañilería mejora con una buena mano de obra y la supervigilancia. Es importante tener en cuenta, los siguientes puntos: El humedecimiento y/o limpieza de la unidad de albañilería según sea el caso; El alineamiento y aplomado; El menor espesor posible de juntas horizontales del mortero; El procedimiento de asentado, particularmente la presión sobre las unidades de albañilería durante la colocación; El llenado total de juntas verticales del mortero.

EJECUCION

La ejecución de la albañilería será prolija. Los muros quedarán perfectamente aplanados y las hiladas bien niveladas, guardando uniformidad en toda la edificación.

APAREJOS

Se han previsto el tipo de aparejo que se diferencia por su ejecución y por el espesor resultante de la pared : Aparejo de Soga, espesor 15cm. aproximadamente

Así mismo, las juntas se clasifican en: Juntas de asiento y Juntas de tope

Las juntas de asiento deberán ser perfectamente horizontales extendiéndose sobre todo el largo de la pared. No se permitirá desviaciones mayores de 1/2 cm. por metro lineal. Las juntas de tope del interior de una hilera deberán ser extendidos sobre todo el largo del muro. Desviación en una sección 4 mm. sobre 2.5 de alto.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

El espesor de las juntas será 1.5 cm. promedio con un mínimo de 1.2 cm y máximo de 2 cm, dependiendo de :La perfección de las unidades; Trabajabilidad del mortero; Calidad de la mano de obra.

EL MORTERO

Mezcla de aglomerantes, cal, cemento, agregados, agua y en algunos casos aditivos.

El mortero en la construcción de muros es un adhesivo que se usa fundamentalmente para unir unidades de albañilería obteniéndose un elemento rígido de una resistencia considerable en compresión como en tracción. Se preparará en mezcladores y se utilizará hasta un tiempo máximo de 1 hora después de su fabricación.

A pesar de que el mortero y el concreto se elaboran con los mismos ingredientes, las propiedades necesarias en cada caso son diferentes. Mientras que para el concreto la propiedad fundamental es la resistencia, para el mortero tiene que ser la adhesividad con la unidad de albañilería.

Para ser adhesivo, el mortero tiene que ser trabajable, retenido y fluido.

El mortero debe prepararse con cemento, cal hidratada, arena y la máxima cantidad posible de agua sin que la mezcla segregue. El agua proveerá trabajabilidad, la cal retentividad y fluidez y el cemento resistencia. Esta característica debe conservarse durante el proceso de asentado, y es por ello que toda mezcla que haya perdido trabajabilidad deberá reemplazarse.

Dependiendo de condiciones regionales de humedad y temperatura, el reemplazo puede hacerse hasta 1 1/2 y 2 horas después de mezclado el mortero.

Usar solamente cemento tipo I y cal hidratada normalizada. Donde no sea posible conseguir cal normalizada, utilizar las proporciones de mortero de cemento-arena.

El agua será fresca, limpia y bebible. No se usará agua de acequia u otras que contengan materia orgánica.

En caso de no haber especificación usar mortero tipo M.

Proporciones de los Morteros con Cal:

Con Cal Normalizada

Tipo	Cemento	Cal	Arena
M	1	1/4 a 1/2	4
	1	4 1/2	
S	1	1/4 a 1/2	5
	1	15 1/2	
N	1	1/4 a 1/2	6
	1	6 1/2	

Con Cal sin Normalizar

Tipo	Cemento	Cal	Arena
M	1	1	3 1/2
S	1	1	4 1/2
N	1	1	5 1/2

ASENTAMIENTO DE LADRILLOS

Se humedecerán previamente los ladrillos y sobrecimientos de forma tal que queden bien saturados y no absorban el agua del mortero. No se permitirá agua vertida sobre el ladrillo, en el momento de su colocación.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Si el muro se va a levantar sobre los cimientos se mojará la cara superior de estos. El procedimiento será levantar simultáneamente todos los muros de una sección, colocándose los ladrillos ya mojados sobre una capa completa de mortero extendida íntegramente sobre la anterior hilada, rellenando luego las juntas verticales con la cantidad suficiente de mortero. Se dejarán tacos de madera en los vanos que necesitan para el soporte de los marcos de las puertas o ventanas.

El ancho de los muros será el indicado en los planos. El tipo de aparejo será tal que las juntas verticales sean interrumpidas de una u otra hilada, ellas no deberán corresponder ni aún estar vecinas al mismo plano vertical para lograr un buen amarre. En estas secciones de cruce de dos o más muros se asentarán los ladrillos en forma tal, que se levanten simultáneamente los muros concurrentes.

Se evitarán los endentados y las cajuelas previstas para los amarres en las secciones de enlace mencionadas. Solo se utilizarán los endentados para el amarre de los muros con columnas esquineras o de amarre.

Mitades o cuartos de ladrillos se emplearán únicamente para el remate de los muros. En todos los casos la altura máxima de muro que se levantará por jornada será de 1/2 altura. Una sola calidad de mortero deberá emplearse en un mismo muro o en los muros que se entrecrucen.

Resumiendo el asentado de los ladrillos en general, será hecho prolijamente y en particular se pondrá atención a la calidad de ladrillo, a la ejecución de las juntas, al plomo del muro y perfiles de derrames y a la dosificación, preparación y colocación del mortero. La unidad de medida es el Metro cuadrado (m²)

1.5 PARAPETOS

Se denomina parapeto a una pared de baja altura, inferior a la altura de la vista, que se construye para evitar caídas en azoteas, terrazas etc. La unidad de medida es el Metro cuadrado (m²) o metro lineal (ml).

4.02 Tabiquería drywall c/yeso ambas caras

GENERALIDADES

La ejecución de tabiques con el sistema drywall con planchas de yeso, están ubicadas en el segundo piso, como se indica en los planos, siendo sus unidades de medida el ml. Los tabiques de e=11cm, con ambas caras trabajadas en espacios interiores, en este caso también se incluyen trabajos de cerramientos de vanos.

La Tabiquería Drywall a utilizar, está basado en el sistema de construcción en seco o DRYWALL, cuyos tabiques tienen un ancho variable, conformado básicamente por planchas de Yeso de ½" de espesor. La ubicación exacta de la tabiquería está indicada en los planos respectivos.

Los perfiles metálicos que conforman dicha estructura se unirán entre sí mediante tornillos. Del mismo modo se fijarán las planchas de fibrocemento o de yeso, a la estructura. Las juntas entre plancha y plancha se tratarán con Pasta Estuco Elástica tipo Adarga® o similar, teniendo como resultado una superficie lisa y uniforme lista para el acabado de pintura ó enchape con mayólica.

ESPECIFICACIÓN DE LOS TABIQUES DIVISORIOS



-MATERIALES

Plancha de Yeso en dimensiones de 1.22 x 2.44 m., de 1/2" de espesor con un peso de 28.31 Kg. y 9.5 Kg/m²., del tipo GYPLAC o similar

Estructura Metálica – Acero galvanizado

Se utilizarán rieles o canales de 90 x 32 mm de sección; calibre variado como se indica en los planos, tipo Precor o similar . Asimismo, se utilizarán parantes o postes de, 89 x 32mm de sección, calibre 20 ó 0.9 mm según plano, tipo Precor o similar.

Clavos y Fulminantes para fijación de estructura.

Clavos de 3/4", con fulminante verde (para columnas y vigas metálicas), y fulminante marrón (para losas de cemento, muros de ladrillo y losa aligerada) calibre 22, tipo ITW Ramset/ RedHead USA o similar

Tornillería

Tornillo autoperforante punta broca (cabeza troncocónica) de 7 x 7/16" para unir metal con metal, (Tornillo Framer), tipo Grabber/USA o similar. También, tornillo autoperforante punta broca (cabeza corneta) de 6 x 1" para unir metal con plancha de fibrocemento (Tornillo Forro), tipo Grabber/USA o similar.

Nota: utilizar broca para avellanar plancha de cemento ó Tornillo punta broca de 8 x 1 1/4" con aletas incorporadas para autoavellanar la plancha, tipo Grabber/ USA o similar.

Accesorios

Se emplearán esquineros metálicos de 1 1/4" x 1 1/4" x 2.44m de largo, calibre 25, tipo Unimast/USA o similar, para esquinas a 90°.

Tratamiento de Juntas

Sellador de Cal Acrílico, pasta Estuco Elástica y pasta Elástica de acabado, todas en tipo Adarga®/ o similar

INSTALACIÓN DE TABIQUES

Se trazarán con tiralíneas los ejes y/o espesores de los tabiques a instalar. Se proyectarán dicho trazos al techo utilizando plomada o nivel láser. Se fijarán los Rieles de 90mm en el piso y columnas y vigas metálicas, mediante anclajes de fijación a pólvora (disparos). Se utilizarán clavos de 3/4", con fulminante marrón para losas y fulminante verde para metal, calibre 22. Se instalarán los parantes indicados de calibre 20, tipo Precor o similar, dentro de los rieles, cada 48.8 mm, perfectamente aplomados uno por uno. Se utilizará plomada o nivel láser.

Los parantes se fijarán en los extremos tanto al riel del piso como al de la parte superior utilizando 2 tornillos punta broca de 7 x 7/16" tipo Grabber o similar. En los extremos del tabique que terminen en una columna perpendicular al mismo, se fijará un parante a esta última mediante disparos (fulminante verde + Clavo de 3/4") espaciados cada 0.75m. En vanos de puertas y ventanas se colocarán los rieles requeridos para configurar los límites horizontales del vano. En el caso de los vanos en los cuales se colocarán marcos para puertas y ventanas, se insertarán listones de madera dentro de los parantes que delimitan el vano. Estos listones serán colocados como contramarcos y serán de 8.5 x 2.5 cm de sección, los mismos que irán empernados al parante mediante tornillos forro.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Una vez terminada la instalación de la estructura metálica, se deberán realizar las instalaciones eléctricas y/o sanitarias que estén previstas dentro del tabique, utilizando las ranuras de fábrica que presentan los parantes para entubar. Se fijarán las salidas y las cajas a los parantes según requiera su diseño.

Los cortes que haya que realizar en las planchas para su colocación deberán de hacerse previo trazo en la cara anterior y utilizando sierra circular con dientes de carburo. Se aplicará luego una pequeña presión para quebrar la plancha. Se lijarn con escofina o cepillo los bordes producidos por el corte. Si la plancha se va a instalar donde está prevista la ubicación de salidas y cajas de instalaciones eléctricas o de agua, se cortarán los agujeros respectivos antes de colocar la plancha. Dichos agujeros se harán usando un serrucho con punta especial, con el que se corta el agujero en la cara anterior y después en la posterior; se hará una marca de cruz y se sacará el pedazo con golpe de martillo.

Se colocarán esquineros metálicos mencionados en todas las esquinas exteriores, incluyendo las esquinas que se formarán en la parte superior del tabique, mediante tornillos forro.

Se procederá luego con el tratamiento de juntas. Se hará una limpieza prolija con una brocha empapada con el *Sellador de Cal acrílico tipo Adarga® o similar* y se aplicará posteriormente 2 ó 3 manos de Pasta Estuco Elástica tipo Adarga® o similar, con intervalos de media hora entre cada mano rellenando con espátula la junta de 2mm, posteriormente se aplicará una o dos manos de Pasta Elástica del tipo indicado, con espátula como acabado y a lo largo de toda la junta entre plancha y plancha. Se aplicará el mismo tratamiento sobre los tornillos Forro y esquineros colocados. Una vez seca la última capa de pasta elástica se procederá a dar el acabado que el proyectista indique.

5.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS

GENERALIDADES

Es la aplicación de proporciones definitivas de mezcla con el objeto de presentar una superficie de protección, impermeabilización y mejor aspecto de los componentes de una edificación como techos, paredes, columnas, vigas, placas y toda superficie que se requiere lograr un mejor acabado. Todos los revestimientos se ejecutarán en los ambientes indicados en los planos de detalle.

COMPATIBILIZACION DE LOS PLANOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS, SANITARIAS, MECANICAS Y/O EQUIPOS ESPECIALES:

Previamente a la ejecución de los pañeteos deberán haber sido instaladas las redes, cajas para interruptores, tomacorrientes, pasos y tableros, las válvulas, los insertos para sostener tuberías y equipos especiales y cualquier otro elemento que deba quedar empotrado, para lo que deberán revisarse los planos respectivos.

Igualmente deberán haber sido probadas las instalaciones mecánicas y cualquier otro trabajo que indiquen los planos. Estas instalaciones deberán estar debidamente aseguradas y protegidas para evitar el ingreso de agua o mortero dentro de ellas. Deberán revisarse igualmente los planos de decoración y coordinar con los encargados de esos trabajos a fin de dejar colocados los tacos, listones, anclajes y cualquier otro elemento que se requiera para su ejecución posterior.

MATERIALES

a) CEMENTO

El cemento deberá satisfacer la norma ASTM-C 150 tipo 1 y de ser el caso, cumplirá con los requisitos para concreto armado.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

b) ARENA

La arena a usarse en los tarrajeos siempre y cuando esté seca deberá pasar el íntegro de la muestra por la criba Nº 8, no más del 80% para la criba Nº 30, no más de 20% por la criba Nº 50 no más de 5% por la criba Nº 100. Será arena lavada, limpia uniforme con granulometría que sea de fina a gruesa, libre de materiales orgánicos salitrosos siendo de preferencia arena de río o piedra molida, cuarzo, marmolina, materiales silíceos o calcáreos libre de sales, residuos vegetales y otros elementos perjudiciales.

c) AGUA

El agua a ser usada en la preparación de mezclas para tarrajeos deberá ser potable y limpia; en ningún caso salitrosa, que no contenga soluciones químicas u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.

d) IMPERMEABILIZANTE

En los casos indicados en los planos o cuadros de acabados, se utilizará impermeabilizante en polvo o base de una combinación concentrada de agentes de estearato repelente al agua y reductores de las mismas que evita la absorción o penetración de agua en la estructura.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION

LIMPIEZA Y VERTICALIDAD DE LAS SUPERFICIES

Limpia bien la superficie a revestir eliminando las rebabas, para obtener buena adherencia del mortero y tenga duración. Realizar un buen control de la verticalidad y alineamiento de las superficies, para lo que se tendrá que supervisar constantemente, especialmente en la colocación de puntos.

HUMEDECIMIENTO Y COLOCACION DE PUNTOS

Mojado de las superficies hasta saturarlos de preferencia un día antes y colocar los puntos. Se harán las cintas de mortero pobre para conseguir superficies planas y derechas serán de mezcla de cemento-arena en proporción 1:7, espaciadas cada 1.00m como máximo, comenzando lo más cerca de las esquinas. Se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando plomada de albañil, las cintas sobresaldrán el espesor exacto del tarrajeo.

PAÑETEADO O FORJADO CON MORTERO

Las superficies de los elementos estructurales que no garanticen una buena adherencia del tarrajeo recibirán previamente en toda su extensión un pañeteado con mortero de cemento y arena gruesa en proporción 1:5, que será arrojado con fuerza para asegurar un buen agarre, dejando el acabado rugoso para recibir el tarrajeo final.

TERMINADO

La superficie final deberá tener el mejor aspecto, y el acabado deberá ser el apropiado para cada caso, frotchado para superficies que lleven pintura, pulido para impermeabilizar, fino para superficies con pintura especial, rayado donde se considere enchapes. El terminado final deberá quedar listo para recibir la pintura en los casos indicados en el cuadro de acabados.

CURADO

Se hará con agua. La humectación se comenzará tan pronto como el tarrajeo haya endurecido lo suficiente para no sufrir deterioros, aplicándose el agua en forma de pulverización fina, en la cantidad justa para que sea absorbida.

ESPESOR Y MEZCLA

El espesor del tarrajeo será de 1.5 cm. La mezcla se preparará en proporción de partes de cemento y arena fina, de acuerdo a las superficies y tarrajeo a ejecutar.



En el caso de que disponga de cal apropiada, la mezcla será proporcionada en volumen seco de 1 parte de cemento, $\frac{1}{2}$ parte de cal y 5 partes de arena fina, a la que se añadirá la cantidad máxima de agua para que mantenga la trabajabilidad y docilidad del mortero. Se prepara cada vez una cantidad de mezcla que pueda ser empleada en el lapso máximo de 1 hora.

5.01 Tarrajeo de muros interiores y exteriores s/planos, mezcla c:a 1:4.

Comprende los revoques (tarrajeos) que con el carácter definitivo debe presentar las superficies y se utiliza normalmente este tipo de tarrajeo en superficies que llevarán pintura, debiendo tener cierta porosidad para lograr la adherencia de la pintura al muro.

La mezcla a emplearse en el tarrajeo será en proporción 1:4. Para el proceso se emplearán reglas de madera bien perfiladas que se correrán sobre las cintas, que harán las veces de guía, comprimiendo la mezcla contra el paramento a fin de aumentar su compactación. La unión de las esquinas luego de rellenado el espacio entre cintas, se eliminarán éstas y en su lugar se rellenarán con mezcla un poco más fuerte que la usada en el tarrajeo. Las cintas no deben formar parte del tarrajeo.

Posteriormente se empareja con la paleta, los vacíos se llenan con la plancha y se recubre con la paleta para acomodar el material y cerrar las aberturas que se tenga, finalmente se pasa el frotacho en forma leve y superficial, hasta que el paño quede listo. Los encuentros de muros, deben ser en ángulos perfectamente perfilados y, en las aristas de los derrames.

La unidad de medida es el m². Se medirá el área de cada tramo ejecutado, sumándose los resultados parciales. Se descontará el área de vanos.

5.02 Tarrajeo primario del tipo rayado s/planos

Comprende los trabajos de tarrajeo rayado en los muros de los baños, que posteriormente reciban el enchape de cerámico, conformando el contrazocalo de h=1.30m. Esta partida sigue las mismas especificaciones de la partida 5.01.

5.03 Vestidura de derrames y otros, mezcla c:a 1:4.

Comprende el tarrajeo de la superficie del perímetro de los vanos de las puertas y/o ventanas, cuyo ancho es el espesor del muro; asimismo de algunos remates de vigas y/o columnas. Los derrames de puertas, ventanas se ejecutarán nítidamente corriendo hasta el marco correspondiente. Las aristas o encuentros de paños, deben de ser en ángulos perfectamente perfilados. La unidad de medida es el ml. Se medirá la longitud efectivamente ejecutada. Esta partida sigue las mismas especificaciones de la partida 5.01.

6.00 FALSO CIELO RASOS

6.01 Falso cielo raso c/baldosa acústica t/Georgian Armstrong o similar.

Características

Se colocarán en los ambientes indicados en el plano de detalle. Sus baldosas y la suspensión se caracterizan por lo siguiente :

Baldosas: Modelo Georgian, marca Armstrong o similar

Medidas: 24" x 48" x 5/8" (Colocada también en 24" x 24").

Características:

- Fibra Mineral con acabado en pintura látex vinílica.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

- Absorción del sonido (NRC) = 0.55
- Trasmisión de Sonido (CAC)= 33 .
- Resistencia a la humedad al 90% (HumiGuard Plus)
- Reflectancia de la luz de 0.83
- Resistencia al fuego: CLASE A
- Peso: 2,93 kg/m²
- Borde: Recto
- Color: blanco
- Clasificación ASTM E 1264: Tipo III, Forma 2, Patrón CE
- Pintura BioBlock en la cara y el revés de la baldosa
- Alto índice de reflectancia lumínica y buena absorción sonora.
- Superficie con textura mediana.

Suspensión: Modelo Javelin, marca Armstrong o similar.

- Medidas: 15/16" (flange), 1-1/2" (alto)
 - Material: acero galvanizado sumergido en caliente, inhibe la coloración roja por oxidación.
- Conector: Te Principal: Clavija
 - Te Secundaria: Conector recto soldado a la pieza.
 - Costura: a todo lo largo del cuerpo principal de las Tes garantiza mayor resistencia a la torsión y estabilidad durante la instalación.

Instalación del Falso cieloraso

- a.- Verificar en obra las dimensiones de los ambientes y la modulación del Cielo Acústico, así como las condiciones de los perímetros del falso techo a instalar y del techo del cual se va a suspender el mismo.
- b.- Trazar con tiralíneas en las paredes y todo el perímetro, el nivel del falso techo requerido y obtenido en obra mediante el uso de la manguera o nivel láser más la altura del ángulo perimetral, a fin de alinear el borde superior de éste último con el trazo y ocultar de esta manera el mismo.
- c.- Instalar los Angulos Perimetrales utilizando sujetadores (clavos o disparos si el si es drywall o madera) cada .30 m. Para los empalmes de los ángulos perimetrales en las esquinas estos deben de cortarse en 45 °.
- d.- Los ejes de las "T" Principales tienen un espaciamiento de 1.22 m. Se recomienda trazar en el techo con tiralíneas dichos ejes (en el caso de losa aligerada) según la modulación a fin de ubicar y marcar los puntos de anclaje cuyo espaciamiento máximo es de 1.22 m. En el caso de presentarse un ambiente con techo existente que no facilite puntos de anclaje cada 1.22 m. se recomienda la colocación de tijerales adicionales o similar con el espaciamiento señalado.
- e.- Habilitar los alambres suspensores. Dicho alambre debe ser Calibre 12 y si se compra en rollos, debe tensarse mediante el uso de un taladro. Cortar luego las " varillas " de alambre resultantes en tramos de longitud igual a la diferencia de alturas entre falso techo y el techo más o.30 m para los atortolamientos.
- f.- Atortolar los alambres cortados a los " clavos con clip ", dándole un mínimo de tres vueltas sobre sí mismos.
- g.- Disparar los " clavos con clip " (con el alambre ya atortolado) en los puntos de anclaje marcados en los ejes de las "T" Principales, si la cobertura es una losa aligerada. Para los casos de estructura metálica (tijerales) de acero galvanizado o estructura de fierro, estos alambres se atortolarán directamente a la estructura siempre respetando la distancia de 1.22 m.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

h.- Se recomienda colocar “ cordeles de guía ” en los ejes de las “T” Principales y a la altura de la parte inferior de los ángulos perimetrales para controlar su nivel durante la instalación.

i.- Asimismo, se recomienda instalar “cordeles de nivelación” a la altura de la parte superior de los ángulos perimetrales para de esta manera poder doblar en 90° los alambres suspendidos al nivel de dicho cordel.

j.- Proceder con la instalación de las “T” Principales. Comenzar con las “T” Principales que se apoyan en los ángulos perimetrales, cortando con tijera de hojalata a la altura de la primera ranura los extremos que se apoyarán en los referidos ángulos perimetrales. De esta manera se consigue que coincidan las ranuras de las “T” Principales con los ejes de las “T” Secundarias. Se continúa luego colgando las “T” Principales de los alambres ya suspendidos, ensartándolos en los orificios del alma de dichos perfiles sin atortolarlos aún. La inclinación máxima permitida del alambre es de 15° máximo.

k.-Las “T” Principales se enganchan unas con otras a lo largo de su eje gracias al clip especial que poseen en sus extremos, estos enganches siempre se harán por el lado derecho del perfil.

l.-Una vez terminada la colocación de todas las “T” Principales e insertados todos los alambres, se pueden retirar los cordeles de nivelación de alambres (mas no los cordeles de guía). Proceder con la nivelación de las “T” Principales usando los cordeles de guía, nivel, etc. Una vez niveladas las “T” Principales, atortolar los alambres ensartados dándoles un mínimo de tres vueltas sobre sí mismos.

m.-Proceder con la colocación de las “T” Secundarias de 4'. Estos perfiles se colocan en ejes transversales a los de las “T” Principales y con un espaciamiento de .61 m. Estas “T” secundarias de 4' se enganchan unas con otras a lo largo de su eje y a través de las ranuras de las “T” Principales gracias al clip especial que poseen en sus extremos. Evidentemente hay que recortar las “T” Secundarias de 4' correspondientes a los cartabones.

n.-Si se van a colocar baldosas de 2'x 2' (.61 x .61 m), se requiere instalar las “T” Secundarias de 2', las cuales se instalan en ejes transversales a las “T” Secundarias de 4' y paralelos a las “T” Principales. Estas “T” Secundarias de 2' se enganchan unas con otras a lo largo de su eje y a través de las ranuras centrales de las “T” Secundarias de 4' gracias al clip especial que poseen en sus extremos. También se recortarán las “T” Secundarias de 2' correspondientes a los cartabones.

ñ.-Con la colocación de las “T” Secundarias de 2', termina la instalación de la suspensión metálica y se procede con la colocación de las baldosas. Las baldosas enteras hay que levantarlas en forma inclinada para pasarlas a través de la parrilla de perfiles y luego dejarla caer suavemente en su posición.

o.-Los cartabones deben cortarse con cuchilla y regla con la cara expuesta de la baldosa hacia arriba. Para el corte de cartabones de baldosas con borde rebajado, hay que fabricar manualmente dicho rebaje en el corte utilizando cuchilla, regla y lápiz.

La ubicación del falso cielo raso, está indicada en los planos.

7.00 PISOS

GENERALIDADES

Se denominan a los elementos construidos sometidos a desgaste por el tráfico, cargas y dan decoración a los ambientes. Esta especificación contiene los requerimientos que en lo que corresponde a esta obra se aplicará a los trabajos de acabados de pisos que se ejecutaran según la indicación en los planos.

Los materiales empleados deben ser de primera calidad reconocidos como tales en el país. Estarán de acuerdo con los reglamentos y normas profesionales en vigor, tanto en cuanto a la calidad como por el modo de colocación.



La colocación de los revestimientos de pisos incluirá el mortero de colocación y el material de revestimiento. Todos los materiales y sus respectivos colores deberán ser sometidos a la aprobación del Supervisor de Obra, no se aceptarán huecos en el mortero de colocación y el material de revestimiento.

7.01 Contrapiso de 40 mm.

El contrapiso, de base de 3cm con mezcla 1:5 y acabado 1cm pasta 1:2, efectuado antes del piso final sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros, consiste en una capa de mortero de cemento más arena gruesa, colocado sobre el falso piso.

MATERIALES

-Cemento

Deberá satisfacer las normas ITINTEC 334-009-71 para cementos, portland del Perú y/o la Norma ASTM C-150, Tipo 1.

-Arena Gruesa

Deberá ser limpia, lavada, de granos duros, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos o pizarras, micas o cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM C-33-0 T.

-Piedra Partida.

Será la proveniente de la trituración artificial de cantos rodados formados por sílice, cuarzo, granitos sanos, andesita o basaltos, que no contengan piratas de fierro ni micas en proporción excesiva. El tamaño máximo será de 1/4". Debe satisfacer la Norma STM C-33-55 T.

- Hormigón Fino o Confitillo

En sustitución de la piedra triturada podrá emplearse hormigón natural de río o confitillo, formado por arena y canto rodados, de tamaño graduado, que pase la malla de ¼".

- **Agua.** Las mismas condiciones indicadas en el punto de revoques y enlucidos

EJECUCION

Deberá ser de un espesor mínimo de 48mm. que se aplicará sobre el falso piso, su acabado debe ser tal, que permita la adherencia de una capa de pegamento.

La ejecución debe efectuarse después colocados los marcos para las puertas. Los contrapisos deben quedar perfectamente planos, lisos y completamente limpios para posteriormente proceder a la colocación de los pisos definitivos.

7.02 Piso de cemento pulido e= 3" s/planos inc. Bruñado

Se establecen sobre los falsos pisos, en los lugares que se indican en los planos y con agregados que le proporcionen una mayor dureza.

El piso de cemento comprende 2 capas:

La primera capa, a base de concreto tendrá un espesor igual al total del piso terminado, menos el espesor de la segunda capa. La segunda capa de mortero que va encima de la primera tendrá un espesor mínimo de 1.0 cm.



Para la primera capa a base del piso se usará una de concreto en proporción 1:2:4.

Para la segunda capa se usará mortero cemento-arena en proporción 1:2, con un endurecedor y en la proporción recomendada por el fabricante.

Se colocarán reglas espaciadas máximo 1.00 m., con un espesor igual al de la primera capa. Deberá verificarse el nivel de cada una de estas reglas. El colorante a emplearse será del color que elija el Proyectista.

El mortero de la segunda capa se aplicará pasada la hora de vaciada la base. Se asentará con paleta de madera. Se trazarán bruñas según se indica en los planos.

Antes de planchar la superficie, se dejará reposar al mortero ya aplicado, por un tiempo no mayor de 30 minutos. el acabado final se realizara con el frotacho.

La superficie terminada será uniforme, firme, plana y nivelada por lo que deberá comprobarse constantemente con reglas de madera,

El terminado del piso, se someterá a un curado de agua constantemente durante 5 días. Este tiempo no será menor en ningún caso y se comenzará a contar después de su vaciado.

Después de los 5 días de curado, en los que se tomarán las medidas adecuadas para su perfecta conservación, serán cubiertas con papel especial para protegerlos debidamente contra las manchas de pintura y otros daños, hasta la conclusión de la obra.

7.03 Piso cerámico 0.30 x 0.30 m serie Granilla o similar color grises/planos.

Esta constituido por materiales cerámicos sometidos a procesos de moldeo y cocción; presenta dos capas, una formada por el bizcocho poroso y otra por la cara vista recubierta de material vítreo, de color con acabado brillante o mate.

Color y Terminado

Las piezas serán de color uniforme. Se entiende que un revestimiento tiene Color uniforme cuando en un metro cuadrado de piso cerámico, situado Perpendicularmente al eje visual del observador colocado a 1.50 m de distancia no presenten diferencias apreciables de matices con luz natural.

Dimensiones y Tolerancias

Las dimensiones de las piezas de piso cerámico serán de acuerdo al modelo indicado. Las dimensiones son de 30 x 30 cm, serie Granito de Celima o similar, en color blanco.

Ejecución

Se colocará previa colocación del contra piso rayado. Se usará mortero de cemento para el pegado. Se colocara puntos de nivel con cartabones de losetas que, servirán, para nivelar las muestras que, a su vez servirán de base para nivelar el resto del piso.

Luego de limpiar con escoba los falsos pisos, se les remojará abundantemente y, se extenderá la capa de mortero base de 2 a 3 cm. de espesor, preparada en proporción de 1:5 cemento - arena. Se trabajará presionándolo para no dejar vacíos, hasta obtener una superficie perfectamente a nivel con la pendiente o superficie indicada en planos. No se trabajará superficies mayores de aquellas en que se puedan colocar el cerámico, antes de que el mortero haya empezado a fraguar. Sobre este mortero se espolvoreará cemento puro y, colocarán el cerámico a presión.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Fraguado

Una vez fraguado el mortero empleado, se lavará el piso y, se llenarán las juntas con fragua especial. Luego se limpiará el piso retirando el exceso de materiales y sustancias extrañas.

07.04 Piso de terrazo pulido s/planos.

Se utilizará en las cantoneras. La ejecución de estos pisos se efectuará insitu.

El acabado de terrazo está formado por una sub-cama de mortero 1:5 cemento-arena de 2 cm. y capa de desgaste de 3 cm.

El contratista someterá al arquitecto proyectista muestras de 3 de los diversos colores y tipos de terrazo similares al existente, elaboradas con mezclas pre - establecidas. Se iniciará la colocación del terrazo solo a la aprobación de los trazos de separadores, colores y mezclas por el arquitecto proyectista.

Se aplicará lechada de cemento a la superficie de falso piso para asegurar la adherencia de la subcama. La subcama será repartida y nivelada a 30 mm por debajo del nivel de piso terminado. Mientras esté aún en estado semi-plástico se instalarán las platinas divisorias siguiendo el trazo predeterminado. Se utilizarán alineadores en las intersecciones de las platinas (tipo American aligning or locking device de American Terrazo Strip Company).

Por lo menos un día después de la colocación de las platinas se humedecerá la subcama hasta la saturación aplicando cemento puro. A continuación se vaciará la mezcla en los espacios formados por las platinas, rodillando o vibrando la mezcla hasta formar una masa compacta extrayendo el cemento y agua en demasía. Se emparejará la superficie con badilejo o llana metálica enrasándola con los topes de las platinas.

Los pisos serán curados con la aplicación de membrana de resina líquida ASTM C-309-58 o cualquier otro procedimiento aprobado por la supervisión. La superficie será pulida y sellada con el siguiente procedimiento:

Desbronado.- Después del curado y mientras el piso esté cubierto con agua, el terrazo será frotachado con máquina usando piedras con grano N°1 en colores gris, blanco, amarillo.

Estucado.- Después del desbronado se aplicará a presión una lechada de cemento gris, marmolina y colorante, cubriendo todas las porosidades.

Lavado: un proceso de pulido se efectuara con maquinas pulidoras hasta dejar las superficies perfectamente lisas y uniformes.

Sellado y tratamiento.- Se aplicará sellador al piso terminado y seco. El sellador será de tipo neutro sin ácidos, ni álcalis, ni sales metálicas.

Protección.- El contratista será responsable de la protección del piso terminado hasta la entrega de obra.

07.05 Piso de alfombra alto tránsito de 24 oz./m2, c/base de fieltro.



La alfombra de fibra sintética importada a utilizarse, será de polipropileno en 100 %, con el tejido tipo bouclé texturado, del tipo Philadelphia o similar, teñido en solución para una permanente retención de los colores. Se colocará en los ambientes indicados en los planos, y el color será igual al color de la alfombra existente.

El peso del hilado será de 24.0 oz./m²,. Su base primaria y secundaria será de polipropileno. Deberá tener un tratamiento anti-estático, anti-manchas y anti-microbial. Garantía de fábrica será por 10 años.

En la instalación se deberá considerar sus accesorios complementarios de fieltro importado del tipo Endurance o similar y la platina de aluminio para el cambio de piso. Se ha establecido en la colocación del piso de alfombra, la instalación correspondiente de un contrazócalo de alfombra del mismo tipo, es decir, de 24.0 oz/m², con el ribeteado de la parte superior

8.00 ZÓCALOS, CONTRAZÓCALOS Y OTROS.

8.01 Zócalo cerámico 0.30 x 0.30m serie Granilla o similar color gris.

Los cerámicos serán de primera calidad . El material para su aplicación es mezcla cemento arena en proporción 1:1.

Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura sea perfecta y constante, la base para el asentado se hará empleando cintas para lograr una superficie plana y vertical. Se colocarán las piezas con la capa de mezcla en su parte posterior previamente remojadas, a fin de que no se formen cangrejeras interiores, se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas verticales y horizontales coincidentes y separadas en 1.5. mm. como máximo.

La unión del zócalo con el muro tendrá una bruña de 1 cm. x 1cm. perfectamente definida a ras de muro, la unión del zócalo con el piso será en ángulo recto.

Para el fraguado de la mayólica se utilizará porcelana la que se humedecerá y se hará penetrar en la separación de estas por compresión de tal forma que llene completamente las juntas, posteriormente se pasará un trapo seco para limpiar la mayólica así como también igualar el material de fragua (porcelana), de ser absolutamente necesario el uso de cartabones, estos serán cortados a máquina debiendo de presentar corte nítido sin despostilladuras, quiñaduras, etc. El Cerámico ha utilizar es de tipo Celima o similar serie Granito de 0.30m x 0.30m, La unidad de medida es el m².

8.02 Contrazocalo de cerámico celima o similar 40x40 serie stone s/planos.

Seguir las especificaciones de zocalo de cerámico.

8.03 Contrazocalo de terrazo pulido s/planos.

Seguir las especificaciones del piso de terrazo pulido

8.04 Cantonera de terrazo lavado s/planos

Se utilizará en los cantos de las escaleras. La ejecución de esta cantonera se efectuará insitu.

El acabado de terrazo está formado por una sub-cama de mortero 1:5 cemento-arena de 2 cm. y capa de desgaste de 3 cm. Se utilizarán separadores de aluminio, estos se fijarán al falso piso convenientemente a fin de evitar su deformación al momento del vaciado, el espesor mínimo será el que determine el perfil usado



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

El contratista someterá al arquitecto proyectista muestras de 3 cantos de los diversos colores y tipos de terrazo, elaboradas con mezclas pre - establecidas. Se iniciará la colocación del terrazo solo a la aprobación de los trazos de separadores, colores y mezclas por el arquitecto proyectista.

Se aplicará lechada de cemento a la superficie de falso piso para asegurar la adherencia de la subcama. La subcama será repartida y nivelada a 30 mm por debajo del nivel de piso terminado. Mientras esté aún en estado semi-plástico se instalarán las platinas divisorias siguiendo el trazo predeterminado. Se utilizarán alineadores en las intersecciones de las platinas (tipo American aligning or locking device de American Terrazo Strip Company). Por lo menos un día después de la colocación de las platinas se humedecerá la subcama hasta la saturación aplicando cemento puro. A continuación se vaciará la mezcla en los espacios formados por las platinas, rodillando o vibrando la mezcla hasta formar una masa compacta extrayendo el cemento y agua en demasía. Se emparejará la superficie con badilejo o llana metálica enrasándola con los topes de las platinas.

Las cantoneras serán curadas con la aplicación de membrana de resina líquida ASTM C-309-58 o cualquier otro procedimiento aprobado por la supervisión. La superficie será pulida y sellada con el siguiente procedimiento:

Desbronado.- Después del curado y mientras el piso esté cubierto con agua, el terrazo será frotachado con máquina usando piedras con grano N°1 en colores gris, blanco, amarillo.

Lavado: un proceso de lavado con escobilla de cerda y con esponja hasta descubrir el agregado y dejar una superficie rugosa en las superficies indicadas. El contratista deberá presentar muestras a los proyectistas para aprobar el grado de rugosidad deseado.

Sellado y tratamiento.- Se aplicará sellador al piso terminado y seco. El sellador será de tipo neutro sin ácidos, ni álcalis, ni sales metálicas.

Protección.- El contratista será responsable de la protección del piso terminado hasta la entrega de obra.

9.00 CARPINTERÍA DE MADERA

GENERALIDADES

Se refiere a los elementos destinados a permitir la separación, iluminación y ventilación de los diversos ambientes, ya sea puertas y otros elementos de carpintería que en los planos se indican de madera. Las diversas unidades deben tener la indicación de sus dimensiones, secciones típicas, etc.; material con el que serán construidas, detalles de su construcción, modo de fijación y, de manera general cuanto sea necesario para el correcto proceso constructivo, uso y funcionamiento.

Las piezas descritas en la presente especificación no constituyen una relación limitativa, que excluya los otros trabajos que se encuentran indicados y/o detallados en los planos ni tampoco los demás trabajos de carpintería de madera que sean necesarios para completar el proyecto, todos los cuales deberán ser realizados por el ejecutor de la obra. Toda la carpintería deberá ejecutarse con madera seleccionada y con el acabado requerido.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

LOS MATERIALES

La Madera

La madera será del tipo seleccionado, debiendo presentar fibras rectas u oblicuas con dureza de suave a media. No tendrá defectos de estructura, madera tensionada, comprimida, nudos grandes, etc. Podrá tener nudos sanos, duros y cerrados no mayores de 30 mm. de diámetro. Debe tener buen comportamiento al secado (Relación Contracción tangencial radial menor de 2.0), sin torcimientos, colapso, etc.

No se admitirá más de un nudo de 30 mm. de diámetro (o su equivalente en área) por cada medio metro de longitud del elemento, o un número mayor de nudos cuya área total sea mayor que un nudo de 30 mm. de diámetro.

No se admitirá cavidades de resinas mayores de 3 mm. de ancho por 200 mm. de largo en P.O. y otras coníferas.

La madera debe ser durable, resistente al ataque de hongos e insectos y aceptar fácilmente tratamientos con sustancias químicas a fin de aumentar su duración.

Los elementos podrán tener hendiduras superficiales cuya longitud no sea mayor que el ancho de la pieza, exceptuándose las hendiduras propias del secado con las limitaciones antes anotadas.

El contenido de humedad de la madera no deberá ser mayor de la humedad de equilibrio con el medio ambiente, no pudiendo ser menor del 14% al momento de su colocación.

Triplay

Tablero formado por tres capas de madera encoladas de modo que las fibras de dos capas consecutivas formen un ángulo de 90° aproximadamente. Las capas correspondientes a las caras serán de madera de la misma calidad. La cola será preservante antipolilla.

DIMENSIONES

Las dimensiones de los tableros serán de 4' x 8', en los espesores indicados en los planos de detalle correspondientes.

CLASIFICACION

Para las puertas, se utilizará triplay de 6mm de espesor, de primera calidad. Deberá cumplir con las características establecidas en la norma ITINTEC 10:03-003.

Cola

Será de tipo repelente a la polilla e insectos destructores de la madera.

Grapas y Tornillos

Serán de lámina de acero para ser disparadas con pistola especial. Tornillos con cabeza en huecos cilíndricos de igual diámetro, en donde se indique en planos.

Preservante Antipolilla

El que se aplicará en toda la madera, así como a las planchas de triplay.

ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

Las superficies de los elementos se entregarán limpias y planas, con uniones encoladas y ensambles nítidos y adecuados. Los astillados de moldurado o cepillados no podrán tener más de 3 mm. de profundidad. Las uniones serán mediante espigas pasantes y además serán encoladas y tendrá elementos de sujeción (clavos, tornillos y tarugos)

La carpintería deberá ser colocada en blanco, perfectamente pulida y lijada para recibir posteriormente el tratamiento de pintura. Se fijará a los muros mediante tarugos o tacos y tirafones. Los marcos que van sobre el concreto sin revestir se fijarán mediante clavos de acero disparados con herramienta especial. La madera empleada deberá ser nueva, de calidad adecuada y sin estar afectada por insectos xilófagos.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Los marcos de las puertas se fijarán a la albañilería por intermedio de clavos o tirafones a los tacos de madera alquitranada, de ser el caso, los que deben de haber quedado convenientemente asegurados en el momento de ejecución de los tabiques. En el caso de vanos de drywall, se considerará listones de madera alrededor del vano para fijar los marcos de puertas y ventanas

PROTECCION

Los marcos, después de colocados, se protegerán con listones asegurados con clavos pequeños sin remachar, para garantizar que las superficies y sobre todo las aristas, no sufran daños por la ejecución de otros trabajos en la cercanías.

Las hojas de puertas serán objeto de protección y cuidados especiales después de haber sido colocados para que se encuentren en las mejores condiciones en el momento en que serán pintados.

9.01 Puerta Contraplacada e=45 mm, c/triplay Lupuna e=6mm y marcos cedro.

Comprende el suministro e instalación de puertas batientes contraplacadas de e=45 mm, con triplay Lupuna de 6 mm de grosor, con marcos de madera cedro de 12 cm. x 1 1/2". Se debe considerar las especificaciones técnicas de la madera. La unidad de medida es el m² y se pagará de acuerdo al metrado ejecutado.

09.02 Pasamanos de madera cedro s/planos

Comprende el suministro e instalación de barandas de madera cedro de las dimensiones indicadas en los planos de detalle de arquitectura, la ubicación de estas se desarrollan en la continuación de los tramos nuevos de la escalera 1 y 2. Se debe considerar las especificaciones técnicas de la madera. La unidad de medida es el m² y se pagará de acuerdo al metrado ejecutado.

10.0 CARPINTERÍA METALICA CON PERFILES DE ALUMINIO Y OTROS

GENERALIDADES

En este capítulo se consideran los diferentes tipos de tabiques con perfiles de Aluminio, en las cuales se incluyen puertas, ventanas, cerrajería y accesorios, mamparas de perfiles de aluminio, celosías de ventilación, la estructura la conforman de perfiles de aluminio y los cerramientos se efectúan con paños de melamina y cristal, y toda carpintería de aluminio indicada en los planos. El Contratista tomará estos diseños como referencia al confeccionar su propuesta, teniendo en cuenta:

Los diversos perfiles a considerar, sus dimensiones y/o secciones, detalles de colocación y funcionamiento. Todos los elementos deben responder a las exigencias que garanticen una consistencia suficiente y no presenten deformación alguna. Responderán a prescripciones y normas vigentes en el Perú, sin que por ello, el Contratista quede exento de responsabilidad alguna por una mala ejecución. El Ingeniero Supervisor podrá ordenar formas y perfiles no considerados en los planos, sin que por ello el Contratista tenga derecho a costo adicional alguno.



El aluminio es reconocido hoy como un producto que ha alcanzado un importante posicionamiento en el mundo de la construcción. La película y /o espesor del anodizado es 15 micrones aproximadamente. Los perfiles y las tolerancias de los perfiles de aluminio están basadas sobre el tipo de aluminio 6063, temple T5, de acuerdo con las normas de la Aluminium Association de EEUU de América.

El largo de las piezas es de 6.00 metros. Se deberá emplear para los perfiles de aluminio las secciones indicadas considerándose el espesor de cada código, en ningún caso se empleará un espesor menor.

TIPO DE ALUMINIO A EMPLEARSE

El aluminio a emplearse será de acuerdo a la codificación de los acabados tipo PFK, el 20-color negro, anodizado pulido químico de primera calidad, perfiles indicados en los planos. Todos los contactos de aluminio con otros metales serán protegidos con siliconas o neopreno laminado para evitar la corrosión galvánica.

El Contratista tomará a su cargo y ejecutará a su costo los trabajos necesarios para la colocación de las ventanas incluso si éstos no se mencionan en los planos ejecutivos. Se tendrá en cuenta la verificación de su verticalidad y horizontalidad. El Contratista someterá a consideración de la Supervisión el proceso de colocación de toda la carpintería de aluminio.

Están incluidos entre otros el costo de todos los elementos de sujeción, seguridad y cierre; así como los anclajes para empotrar.

TRABAJOS A REALIZARSE EN ALUMINIO

ESTRUCTURA DE ALUMINIO PARA TABIQUES DIVISORIOS

Estos elementos son los que conforman los cerramientos de los diferentes ambientes. Estas estructuras son de fácil montaje, van de piso a techo y deberán fijarse al piso y techo de acuerdo a lo indicado en plano y debiendo garantizarse la estabilidad del conjunto. Se ha considerado elementos de refuerzo de mayor sección para garantizar la estabilidad, los cuales deberán colocarse de acuerdo a lo indicado en planos.

10.01 Puerta cristal templado 10mm inc acc. y cerradura.

Comprende la colocación de las mamparas M-1 y M-2 en la fachada con frente a la Calle Domingo Elias y en los ingresos al 2º y 3º piso, las mamparas M-3 que nos conducen a las mesas de partes de los respectivos pisos, las puertas de cristal templado de e=10mm incluyen en todos los casos los accesorios para su colocación, fijación, cerraduras pestillos y freno hidráulico, en general todos los accesorios.

10.02 Ventana de aluminio s/planos

Comprende el suministro y colocación de las ventanas indicadas en los planos (V-1 hasta V-18) En este caso son ventanas de cristal templado e=6mm donde tenemos paños fijos y paños pivotantes, los elementos de fijación pueden ser simples del cristal al parapeto, fijación entre cristales y fijación inferior o superior con pivote. Además entre las ventanas señaladas encontramos algunas ventanas que forman parte de un muro de block de vidrio, donde la parte alta encontramos ventanas altas pivotantes de 0.40x0.40, con fijación superior a la viga y fijación inferior al muro de block de vidrio.



10.03 Tabiquería metálica en SH, incluye accesorios s/planos pintura esmalte

Son divisiones metálicas contraplacadas que no llegan hasta el piso y separan los diferentes aparatos sanitarios, especialmente los W.C. La unidad comprende el trabajo en su integridad, con elementos de unión, anclaje, hojas móviles, etc., incluyendo cerrajería. Serán del tipo con parantes verticales y tirantes horizontales, sujetas al piso y empotradas en las paredes respectivas. Las particiones laterales o frontales según el caso, irán sujetas a la pared por medio de braquetas angulares, del mismo acabado de la tabiquería metálica.

Todos los compartimentos se construirán de acuerdo a lo especificado en planos.

10.04 Baranda metálica de 2" s/ planos

Comprende las barandas de escaleras, incluyendo el pasamano y demás elementos de fijación. Serán fabricadas en obra o en planta industrial previa verificación de las dimensiones.

Los materiales a usar son los siguientes:

- tubo de acero de 2", para los pasamanos
- tubo de acero de 1 ½" para los parantes
- tubo de acero de 1" para los tubos intermedios entre parapeto y el pasamanos

Se tomará la precaución de dejar al momento del vaciado de concreto, todos los anclajes empotrados que se requiera para la fijación de las barandas, los cuales estarán ubicado en los lugares señalados en los planos de detalle.

El contratista someterá al supervisor una relación de anclajes antes del vaciado de concreto.

Las barandas serán instaladas con las capas preliminares de acabado, listas para la aplicación de la capa final.

10.05 Baranda de fierro empotrada en muro s/planos

Comprende las barandas fijadas al muro al muro, incluyendo el pasamano y demás elementos de fijación. Serán fabricadas en obra o en planta industrial previa verificación de las dimensiones.

Los materiales a usar son los siguientes:

- tubo de acero de 2", para los pasamanos
- tubo de acero de 1" elemento de fijación entre pasamanos y muro

Se tomará la precaución de dejar al momento del vaciado de concreto, todos los anclajes empotrados que se requiera para la fijación de las barandas, los cuales estarán ubicado en los lugares señalados en los planos de detalle.

El contratista someterá al supervisor una relación de anclajes antes del vaciado de concreto.

Las barandas serán instaladas con las capas preliminares de acabado, listas para la aplicación de la capa final.

11.00 CERRAJERÍA



11.01 Cerradura de perilla c/llave y seguro interior Forte o similar.

Una de las cerraduras a emplearse en el presente proyecto será de embutir "Chapa de bola o de pomo", con perilla esférica y botón de seguridad según el ambiente. Los materiales que forman todas las partes de la cerradura serán de acero inoxidable pulido, satinado mate y resistente a cualquier condición atmosférica garantizando su duración, serán para instalar en un hueco redondo en los frentes. Tendrán mecanismo interior de acero con sistema de 5 pines, 2 perillas exteriores y escudos no ornamentales. Permitirán un número prácticamente ilimitado de unidades independientes que sin repetir la llave se pueda realizar cualquier combinación para llave maestra. El tipo de cerradura a ser usada se sugiere tipo Forte o similar. La supervisión o el consultor, se reservan el derecho de aprobar la marca y forma de cerradura. Se colocarán a 1.00 mt. del N.P.T. medidos al eje de la cerradura.

Para este tipo de cerraduras de acuerdo a la función de los ambientes, tendrán las siguientes características generales:

- Para entradas Principales y exteriores: Perillas exteriores siempre fija, interior libre o fija con llave (puertas machihembradas).
- Para entrada a Oficinas (ambientes interiores), baño privado (magistrados) depósitos y ambientes en general que deben de ser cerrados, llave de seguridad por un lado y botón de presión y giro por el otro (puertas contraplacadas y con marcos de aluminio).

11.02 Cerradura forte 2 golpes o similar

Cerradura de Sobreponer, de dos golpes, en modelos para puerta batiente. Los pestillos serán accionado con la llave por el exterior y con el tirador por el interior. Los cerrojos podrán accionarse con las llaves por ambos lados. De caja cantonera, chapa y contrachapa de acero. Incluye la manija.

11.03 Bisagra capuchina de 3 ½" x 3 ½".

Las bisagras son del tipo Capuchinas aluminizadas de 3 ½"x 3 ½" en hojas puertas con anchos menores a 1.00mts. y si la hoja es mayor de 1.00mts. de ancho y mas de 2.10 m de alto se empleará bisagra de 4"x4" .

12.00 VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES

12.01 Espejos biselados s/planos.

Son espejos biselados cuyas dimensiones son de 0.60 x 0.80 m, con e=4mm, de acuerdo a lo indicado en los planos. Están ubicados en ambientes de servicios higiénicos sobre todos los lavatorios. No deberá mostrar deformaciones de reflexión, manchas, quiñaduras, etc. La unidad de medida es la unidad. Se pagará de acuerdo a la cantidad de espejos colocados.

12.02 Block de vidrio s/planos

Comprende el suministro y colocación de block de vidrio ubicado en los vanos señalados en los planos, cumplen la función de cerrar los vanos de las ventanas adyacentes a la escalera N°3 de tal manera que funciones como muros de block de vidrio.

Módulo de cristal o block de vidrio del tipo Sahara Nube o similar, transparente de la serie Solaris Glasstein o similar de las medidas siguientes:



0.19 x0.19 x0.08 m.

Cemento blanco como material de adherencia entre blocks.

Varilla de acero de ¼ " para dar mayor rigidez al muro

Se emplantillará el vano destinado a ser cubierto con blocks de vidrio para asegurar la colocación de piezas completas.

Se asentarán los blocks con mortero cemento blanco - arena fina 1:3, intercalando tanto en sus lados verticales y horizontales dos fierros de ¼", dejándose una separación mínima exterior de .01 cm. entre blocks de vidrio.

13.00 PINTURA

Generalidades

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, que se convierte en una película sólida, después de su aplicación en capas delgadas, que cumple con una función de objetivos múltiples.

Esta sección incluye todos los trabajos de pintura y acabados en tabiques y muros interiores y exteriores, tanto de los elementos en construcción como de la existente (incluye su cielo raso), carpintería de madera, carpintería metálica, como se indica en los planos y los trabajos razonablemente necesarios. Se incluyen todos los trabajos de resanes involucrados para el desarrollo de la obra.

El contratista tomará medidas necesarias para relacionar estos trabajos con las otras ramas de la construcción.

Requisitos para la Pintura

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, decoloración, conglutimiento ni separación del color, y deberá estar exenta de terrenos y natas. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse al ser aplicada en las superficies verticales y lisas. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado. La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.

La Entidad propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por el cuadro de colores, o en su defecto por el Supervisor encargado de la obra. El Ejecutor de la obra será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, hasta (60) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Preparación de la Superficie

El resultado satisfactorio de un trabajo de pintura siempre dependerá de la limpieza de la superficie en cuestión, y bajo las condiciones generales bajo las cuales se aplique las mismas. De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar bien secas y limpias al momento de recibir la pintura. Se especifican los requerimientos básicos para el tratamiento de las superficies que se exigirá en la obra.



Deben removerse prolijamente la suciedad y materias extrañas. Se usarán lija, escobillas de cerdas y/o acero. Deberá sacudirse la tierra y/o polvo antes de iniciar las faenas de pintura. Las posibles manchas de grasa o aceites deben eliminarse cuidadosamente, teniendo especial cuidado que las mismas no se desparramen durante el proceso de limpieza.

Moho u Hongos.- deben removerse usando una solución de fosfato trisédico o cualquier detergente apropiado. Luego enjuagarse la superficie con agua limpia y dejarse secar antes de pintar. Las manchas de grasa o aceite deben removerse con aguarrás mineral.

Vestigios y Escamas Sueltas de Oxido.- Deben limpiarse mediante arenado o escobillas de acero, mediante sistema manual o mecanizado. La aplicación de la base anticorrosiva deberá efectuarse el mismo día que se termine la limpieza. En caso que se hubiera arenado, después de 2 a 3 horas. Se deberá preparar las superficies de acuerdo al material.

Superficies de madera

Deben limpiarse y secarse convenientemente. No deben aplicarse pinturas a base de aceite durante días de llovizna o excesiva neblina. Los elementos de madera se limpiarán bien, removiéndose todo material o polvo adherido.

Los nudos y contrahechos deberán lijarse o quemarse y luego cubrirse con una mano de gomalaca. Los agujeros, rajaduras y defectos similares serán rellenados con masilla de aceite o una masilla compuesta por la misma pintura y tiza.

Las superficies deben lijarse cuidadosamente, siempre en dirección de las vetas., obteniéndose así una superficie completamente lisa.

Superficies de revoques (tarrajeos)

Deben estar libres de suciedad, exceso de mortero de cemento o cualquier sustancia de aceite. En caso de que aparezcan manchas de salitre, las superficies deberán ser limpiadas, con una solución de sulfato de zinc (3 libras x galón de agua), deberá escobillarse los cristales sueltos, hasta que seque la superficie. Los muros serán resanados hasta conseguir una superficie uniforme, libre de partículas extrañas y grasas.

13.01 Pintura látex en muros interiores - exteriores, columnas y otros.

13.02 Pintura látex en cieloraso 2 manos.

La aplicación de la pintura se hará con acabado mate a base de látex polivinílico, de acuerdo a lo estipulado para los acabados. El color se definirá en obra. Está conformado por el imprimante y la pintura látex.

Pintura Imprimante

La pintura imprimante es un producto sintético, emulsionado de alta viscosidad convenientemente pigmentado y generalmente de alto contenido de sólidos, se emplea para dar una buena opacidad y llenar todas las irregularidades de la superficie. El imprimante permitirá sellar y mejorar la superficie permitiendo que la aplicación de los acabados sea mas fácil, rápida y con ahorro de pintura, debido a que el aparejo ha dejado una superficie uniforme, firme y tersa.

La imprimación es la primera mano de pintura que se aplicará en muros, columnas, placas, vigas, cielo raso y todo paramento que recibirá pintura, esto tiene la finalidad de blanquear la superficie gris y áspera del tarrajeo, así como corregir los pequeños defectos.



La aplicación del imprimante puede efectuarse mediante el empleo de brochas y rodillos adecuados. El adelgazamiento se efectuará de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, una vez terminada la aplicación y este se encuentre seco, es necesario efectuar una inspección minuciosa de la superficie y corregir mediante masilla las pequeñas fallas que no han sido subsanadas con el imprimante.

Pintura Látex

Pintura a base de látex, lavable, resistente a la alcalinidad, a la lluvia y a los cambios de temperatura. Se seguirá el siguiente procedimiento:

Primera mano de pintura látex aplicada con rodillo. Lijado fino y segunda mano de látex aplicado con rodillo. Por lo menos 24 horas después de la primera mano. Si la superficie no quedara suficientemente pareja se aplicarán más manos de pintura hasta lograr el acabado aprobado por la supervisión. Se harán los resanes y masillados necesarios.

Los colores serán determinados por los proyectistas oportunamente en obra o cuando sea requerido por los contratistas, en el caso de no estar indicado en la memoria descriptiva o en los planos. Para el efecto se realizarán muestras en el mismo lugar donde se va a pintar, las muestras se harán sobre una superficie de 2 m² como mínimo. La unidad de medida es el m² y se pagará de acuerdo al metrado ejecutado.

13.03 Pintura al duco en Carpintería de Madera

Se le denomina también pintura laca a la piroxilina, se trata de acabados sintéticos de rápido secado que utilizan solventes basados en acetatos. Forman películas delgadas y pueden repintarse casi inmediatamente, deben aplicarse únicamente con pistola aereográfica.

Esta pintura se aplicará en las hojas de las puertas contraplacadas de triplay, que están ubicadas en los lugares indicados en los planos. La unidad de medida es el m² y se pagará de acuerdo al metrado ejecutado.

Para el mejor acabado en todos los casos, la madera deberá estar perfectamente seca, lijada, haberle pasado sellador o base tapaporos basados en poliuretano, con las repasadas que sean necesarias para tener un acabado liso de superficie, procediéndose posteriormente a aplicar el tratamiento especial y luego el acabado final.

Los acabados en carpintería de madera que figure terminado de pintura, se utilizaran como acabado final laca a la piroxilina de primera calidad, se aplicara dos manos con pistola de presión, no se admitirá acabado a brocha, el color a utilizar para los tabiques es el almendra el que se verificará en obra marca Tekno. El proceso de pintado se efectuará de la siguiente forma:

- Lijado y aplicación de base selladora, hasta obtener un acabado de superficie óptima.
- Primera mano de Laca.
- Masillado y recubrimiento de fallas.
- Segunda mano de Laca.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

13.04 Pintura barniz en carpintería de madera

Consisten en acabados transparentes que se empleará para la puerta machiembrada de madera cedro y los marcos de las puertas contraplacadas, ubicados en las oficinas de los juzgados y Sala Superior.

La utilización del barniz, consiste en recubrimientos sintéticos de secado al aire, que tienen gran resistencia a la intemperie y pueden aplicarse mediante el empleo de brocha o pistola. Utilizan solventes de evaporación lenta como el aguarrás mineral, por lo que puede aplicarse sin dificultad y repintarse indefinidamente. Se aplicará teniendo las condiciones previas de aplicación de pinturas o acabados descritas. La unidad de medida es el m² y se pagará de acuerdo al metrado ejecutado.

14.00 APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

GENERALIDADES

Comprende los aparatos, elementos complementarios (papeleras, jaboneras, etc) y materiales ubicados en baños, ambientes de limpieza y que tienen diferentes acabados. Todos ellos serán de primera calidad. En ningún caso se admitirá defectos de fabricación o diseño que perjudiquen las características funcionales del aparato.

Los aparatos deberán ser capaces de recibir los líquidos y contenerlos sin derrames ni salpicaduras y hacer circular los deshechos silenciosamente sin atoros. Las uniones y/o tapones deberán ser herméticos, no permitiéndose goteos o flujos lentos que no puedan ser registrados por los medidores. Asimismo deberán poseer dispositivos adecuados para su fijación. El Ejecutor de la obra en coordinación con el Supervisor propondrá por escrito adjuntando el correspondiente catálogo, la marca de los aparatos, el tipo y en forma especial en lo que concierne a la grifería que se propone instalar, el que debe contar con la aceptación de la Entidad para su instalación. Una vez instalados los aparatos se procederá a efectuar la prueba de buen funcionamiento de cada uno de ellos.

INSPECCION Y PRUEBAS

Todos los aparatos sanitarios deberán ser inspeccionados antes de su colocación teniendo en cuenta todo lo determinado en el punto de generalidades. Una vez instalados se efectuarán las pruebas de su funcionamiento, siendo en cada caso la retentividad del agua, sistema de lavado y evacuación, funcionalidad de las trampas y posible fugas de agua tanto en muros, losas, pisos, etc. y a entera satisfacción del Ingeniero Inspector.

Los aparatos permanecerán en condiciones de ser usados en cualquier momento pero con las seguridades correspondientes en los baños e instalaciones para evitar sea estropeados o retirados por manos extrañas.

INSTALACIONES

Se colocarán aparatos sanitarios en ambientes indicados en los planos. Una vez realizada la instalación se le revisará totalmente tratando de ubicar pérdidas de agua o atoros. La



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

estanquidad de los diversos elementos y la existencia de flujos lentos pueden determinarse con la ayuda de colorantes.

La responsabilidad de la instalación será del ejecutor de obra también lo será de toda pérdida o rotura de aparato hasta la entrega de la obra. Se asegurará los aparatos a los pisos o albañilería de acuerdo a los dispositivos y soportes que hayan sido previstos, convenientemente conectados a las salidas de agua y desagüe.

MATERIALES

Los aparatos sanitarios estarán constituidos de materiales duros, resistentes a la erosión del agua corriente y al ataque de ácidos comunes (como el muriático y úrico). Además el material no será poroso y el acabado será impermeable.

Los aparatos de loza vitrificada, fierro fundido y por extrusión los de acero aporcelanado y acero inoxidable deberán ceñirse a las Normas ITINTEC.

Los aparatos de terrazo pulido o de concreto moldeado, serán tales que no posean aristas agudas, todos los bordes serán redondeados; poseerán suficiente resistencia al manipuleo y serán provistos de los elementos necesarios para fijarlos en su sitio. Su forma y diseño deben satisfacer las condiciones de la hidráulica y del uso.

Los aparatos construidos en obra y en general todo artefacto, deberán cumplir con las condiciones indicadas en el Reglamento Nacional de Construcciones, las Normas ITINTEC, las observaciones de este texto de los planos de detalles. Los aditamentos de los artefactos serán de bronce pesado, acero inoxidable, fierro cromado, debiendo resistir a la acción del agua, el desgaste por fricción y la corrosión. Los soportes podrán ser de fierro, albañilería o todo material apto, protegido de la humedad y adecuado a los dispositivos de fijación del aparato.

Las manijas, cadenas, y sujetadores podrán ser de bronce cromado, fierro cromado o acero inoxidable.

La grifería se ajustará a las Normas indicadas en las referencias. Se utilizará canoplas de bronce cromado en las salidas para grifería y abastos.

14.01 Inodoro Rapid Jet color boné, incl. accesorios

Inodoro de tanque bajo con borde de limpieza y funcionamiento de doble acción sifónica con descarga al piso. Deberá tener orificios para montaje de asiento y, tubos de asbesto cemento cromado. Serán color boné, según se especifique en los planos. Se incluye el asiento de melamine pesado de color boné

Deberá presentar las características generales contenidas en las generalidades de la presente especificación. Todas las partes metálicas visibles serán con acabados cromados. Modelo de los sanitarios tipo Trébol – Sifonjet ó similar. Anclado al piso mediante pernos de fijación con capuchones tapapernos. Los accesorios con batería interna de plástico o bronce y tubo de abasto. El metrado es por unidad.

14.02 Lavatorio Manantial color boné, incl. accesorios.

Lavatorio de pared con poza ovalada, borde contra salpicaduras, rebose oculto, depresiones para jabón y con dos perforaciones insinuadas a 4" y 8" y uno central para montaje de grifería, de color boné, según se especifica en los planos.



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Deberá presentar las características generales contenidas en generalidades de la presente especificación. Todas las partes metálicas visibles tendrán acabado cromado. Modelo de los sanitarios tipo Manantial sin pedestal de Trebol – Sinfo jet ó similar. Se sujetará a la pared con escuadras

Grifería tipo Vainsa o similar, llaves a presión superior temporizada cromada. Tubo de abasto de 1/2" con escudo y válvulas de interrupción. Desagüe abierto con colador y chicote de 1 1/2" de diámetro exterior. Trampa "p" cromada de 1 1/4" del tipo desarmable con rosca, escudo a la pared, tipo América de Metusa o similar. El metrado es por unidad.

14.03 Urinario inc. Accesorios s/planos

Urinario tipo Trébol, modelo Bambi con trampa integrada . Elimina el uso de la brida de 2" de fierro fundido, fijándose al muro con pernos de sujeción cubiertos con tapa de plástico.

El color se indica en los planos

Deberá presentar las características generales contenidas en generalidades de la presente especificación. Todas las partes metálicas visibles tendrán acabado cromado.

Se sujetara a la pared .

Grifería tipo Vainsa o similar, llaves angulares a presión frontal temporizada cromada. Tubo de abasto con escudo y válvulas de interrupción.

Se colocarán en todos los baños en la ubicación indicada en los planos.

14.04 Llave estandar para lavatorio.

La grifería a colocar será del tipo llave estandar en Vainsa o similar. El metrado es por unidad.

14.05 Papelera de Loza Color de 15x15cm

Papelera de losa de empotrar color blanco, se suministra con eje.

14.06 Dispensador de jabón líquido

Dispensador de jabón tipo gel pobre o crema, a granel, de plástico resistente ABS acabado humo, de 15cm de alto x 15cm de ancho. De presión con la palma de la mano.

Deberá presentar las características generales contenidas en generalidades de la presente especificación. Adosada en el muro.

Se colocarán de acuerdo a una distribución detallada en los planos de baños. Antes de la entrega de la obra se efectuará una limpieza completa haciendo uso de un trapo suave.

14.07 Perchero adhesivo

Comprende la pieza cromada colocada en los lugares que indica el plano de arquitectura.

14.08 Toallera cromada t/ argolla

Comprende los sujetadores cromados.

14.09 Colocación Aparatos Sanitarios

Se colocarán de acuerdo a una distribución detallada en los planos.

14.10 Colocación Accesorios Sanitarios

Se colocarán de acuerdo a una distribución detallada en los planos.



15.00 VARIOS

15.01 Cobertura con Calaminon T 0.50mm s/planos

Las planchas de calaminon T se utilizaran como cobertura final en un sector del sétimo piso en este caso sé esta especificando la plancha de 0.5 mm de espesor.

Las planchas son el resultado de laminar en frío acero recubierto con una aleación de aluminio, zinc y silicio. El aluminio protege contra la corrosión, gracias a la formación de una lamina insoluble de oxido de aluminio. El zinc proporciona la protección catódica, evitando la oxidación en zonas expuestas por cortes, perforaciones o rayaduras. El silicio garantiza la máxima adherencia entre el recubrimiento y el acero.

15.02 PLANCHA DE POLICARBONATO DESCRIPCIÓN

Esta especificación contiene los requerimientos que se aplicarán a los trabajos relacionados con la colocación de coberturas metálicas con plancha de poli carbonato, según se indique en planos.

Se utilizará como material de cobertura plancha de poli carbonato, con todos los cuidados necesarios para evitar la filtración de agua de lluvia, para soportar los agentes exteriores y obtener así una cubierta durable y resistente.

Se colocará sobre una estructura de vigas (madera ó fierro) según modulación a diseñar.

Las superficies acabadas tendrán un declive, que se indicará en planos, hacia el botadero o hacia los elementos colectores de agua de lluvia, tal como se indica en planos.

CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL

- Permita la iluminación natural.
- Irrompible.
- Liviana.
- Protección contra rayos ultravioleta.
- Retardantes de fuego.
- Resistentes a la intemperie.

15.03 Resanes en general

Comprende la ejecución de resanes y/o remates de acabados en pisos, muros o cielo rasos en general.

II. ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTALACIONES ELECTRICAS.



SALIDAS INTERIORES

Para efectuar todas los trabajos de salidas de interiores se realizaran de acuerdo a lo indicado en las normas del reglamento Nacional de Construcciones y Normas Técnicas vigentes a la fecha de la ejecución de la Obra.

SALIDAS PARA CENTRO DE LUZ EMPOTRADOS

Todas las salidas para techo se colocarán de acuerdo a la distribución de los planos de instalaciones eléctricas irán para las salidas de las luminarias empotradas, se realizaran con tubería de Cloruro de Polivinilo (PVC), del tipo pesado (P), y se realizaran de acuerdo a las normas de construcción establecidas, de acuerdo a las normas aprobadas por el ITINTEC todas las características mínimas son.

TUBERIA DE PVC-P 20 y 25mm

Propiedades Físicas a 24 °C .

- Peso específico.....1.44 Kg/cm²
- Resistencia a la Tracción500 Kg/cm²
- Resistencia a la Flexión 700/900 Kg/cm²
- Resistencia a la Compresión600/700 Kg/cm²

Características Técnicas.

Diámetro Exterior (mm)	Diámetro (mm)	Espesor (mt)	Largo (mt)	Peso nominal (Kg/tubo)
15	21	2.40	3	0.590
20	26.5	2.60	3	0.820
25	33	2.80	3	1.260
35	42	3.00	3	1.600
40	48	3.00	3	2.185
50	60	3.20	3	2.450
80	88.5	3.50	3	3.950
100	114	4.50	3	7.450

La Caja Octogonal

Las cajas serán del tipo pesado de fierro galvanizado, fabricado por estampados de plancha de 1.6 mm, de espesor mínimo.

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente asegurados a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas, cajas redondas, ni de profundidad menor de 40mm ni tampoco cajas de plástico:

Octogonales 100 mm x 40 mm

Accesorios para Electroductos de PVC-P.

- Serán del mismo material que el de la tubería.

Curvas.

- Se usarán curvas de fábrica, con radio normalizado para todas aquellas de 90°, las diferentes de 90°, pueden ser hechas en obra siguiendo el proceso recomendado por los fabricantes pero



en todo caso el radio de las mismas no deberán ser menores de 8 veces el diámetro de la tubería a curvarse.

Unión tubo a tubo.

- Serán del tipo para unir los tubos a presión. Llevarán una campana a cada extremo del tubo.

Unión tubo a caja.-

- Para cajas normales, se usarán la combinación de una unión tubo a tubo, con una unión tipo sombrero abierto.
- Para cajas especiales se usará las uniones con campanas para su fijación a la caja mediante tuerca (bushings) y contratueras de fierro galvanizado.

Pegamento.-

Se empleará pegamento a base de PVC, para sellar todas las uniones de presión de los electroductos.

Proceso de Instalación.

- Deberán formar un sistema unido mecánicamente de caja a caja, de accesorio, estableciendo una adecuada continuidad en la red de electroductos.
- No se permitirán la formación de trampas o bolsillos para evitar la acumulación de humedad.
- Los electroductos deberán estar enteramente libres de contacto con tuberías de otras instalaciones, siendo la distancia mínima de 15 cm., con el agua caliente o vapor.
- No se usarán tubos de menos de 15 mm – nominal según tabla anterior.
- No son permitidas más de (4) curvas de 90°, incluyendo las de entrada a caja accesorio.
- Se instalarán juntas de Dilatación en todas las tuberías que atraviesan juntas de construcción, tal como se indica en los planos respectivos.
- Los electroductos que irán empotrados en elementos de concreto armado, se instalarán después de haber sido armado el fierro y se aseguren debidamente las tuberías.
- En los muros de albañilería, las tuberías empotradas se colocarán en canales abiertos.
- Los electroductos cuya instalación sea visible, deberán soportarse o fijarse adecuadamente, mediante soportes colgadores y abrazaderas, tal como se indica en planos.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por punto.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON L/ T EMPOTRADA, C/TUBERIA PVC 25mm INCL PLACA

Todas las salidas empotradas se colocarán con tubería de Cloruro de Polivinilo (PVC), del tipo pesado (P), y se utilizarán las cajas livianas de 4x2 y se conectarán con tuberías de 3/4" de PVC, se colocarán los accesorios necesarios tales como curvas, uniones y codos para las tuberías y se tendrá en cuenta las normas aprobadas por el ITINTEC todas las características mínimas son:



Tomacorrientes para empotrar en pared

Todos los tomacorrientes serán dobles, para 220 V, 15 A, tendrán contacto tipo universal de color marfil, similares a los fabricados por TICINO serie MAGIC., la altura de montaje será de 0.20m s.n.p.t, las llegadas a cada uno de los tomacorrientes se realizará con cable autovulcanizada de 2 x 4mm² (4AWG)

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por punto.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

SALIDAS PARA BRAQUETES EN CERCO PERIMETRAL.

Para las salidas de fluorescente tipo braquetes en el cerco perimétrico se considerará utilizar tuberías, las cajas octogonales, y accesorios indicados en el ítem 01.01, las ubicaciones de cada una de las salidas serán por encima de la viga, el cable que se utilizará se indica en los planos de IIEE.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por punto.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

SALIDA PARA PUNTOS DE TELEFONIA EXTERNO C/TUBERIA PVC 25mm INCL TAPA CIEGA

Todas las salidas empotradas se colocarán con tubería de Cloruro de Polivinilo (PVC), del tipo pesado (P), y se utilizarán las cajas livianas de 4x2 y se conectarán con tuberías de 3/4" de PVC, se colocarán los accesorios necesarios tales como curvas, uniones y codos para las tuberías y se tendrá en cuenta las normas aprobadas por el ITINTEC, al final a la salida se colocará una tapa ciega rectangular:

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por punto.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

INTERRUPTORES



INTERRUPTOR BIPOLAR SIMPLE 15 A 240V
INTERRUPTOR BIPOLAR DOBLE 15 A 240V
INTERRUPTOR BIPOLAR CONMUTACION 15 A 240V

Los interruptores de pared serán de la mejor calidad para carga inductiva al 100 % de su capacidad, del tipo balancín para operación silenciosa de contactos plateados, unipolares, de tres vías (conmutación), según se indica en los planos, serán para 10 A. 220 V. de régimen con mecanismo encerrado en cubierta fenólica estable y de terminales de tornillo de color marfil, serán:

- Interruptores unipolares.....10 A y 220 V.
- Interruptores unipolares para más de tres salidas.....15 A y 220 V.
- Interruptores de Conmutación15 A y 220 V.

Las placas serán de aluminio anodizado color natural con las perforaciones necesarias para dar paso a los dados que en cada salida se indica.

POSICION DE LAS SALIDAS.-

La altura y la ubicación de las salidas sobre los pisos terminados, serán las que se indican en la leyenda del plano, su ubicación será dentro de la estructura metálica preparada especialmente para fijar el interruptor, salvo recomendación expresa del Arquitecto Proyectista.

Todas las salidas para derivación de alimentadores o para facilitar el tendido de los conductores serán de las dimensiones indicadas en los planos, fabricadas en planchas de fierro galvanizado de 1.6 mm de espesor mínimo, tendrán tapas ciegas las cajas mayores de 40 cm de largo o ancho serán reforzadas mediante ángulos de tal manera que quede rígida.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por punto.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

TABLEROS ELECTRICOS

TABLEROS DE DISTRIBUCION C/CAJA METALICA EMPOTRADA 30 POLOS TRIFASICO C/INTERRUPTORES IG 3x...A +(2x...) + (2x...) INTERRUPTOR Diferencial para tensión 380/220V

Serán para Empotrar con caja metálica de fierro galvanizado, con puerta y cerradura tipo YALE, con barras tripolares y con interruptores automáticos.

GABINETES.-

hacer todo el alambrado en ángulo recto. Las cajas se fabricaran de planchas de fierro galvanizado y serán del tamaño proporcionado por el fabricante y llevaran tantos agujeros como tubos lleguen a ella y cada tubo se conectará a la caja con conectores adecuados.

MARCO Y TAPA.-



Serán construidos del mismo material que la caja debiendo estar emperrada a la misma. El marco llevará una plancha que cubra los interruptores.

La tapa debe ser pintada en color gris oscuro, en relieve debe llevar la denominación del Tablero, ejemplo TD.

En la parte interior de la tapa llevara un compartimiento donde se alojara y asegurara firmemente una cartulina blanca con el directorio de los circuitos; Este directorio debe ser hecho con letras mayúsculas y ejecutado en imprenta, dos copias igualmente hechas en imprenta, deben ser remitidas al propietario. Toda la pintura será al duco. La puerta llevara chapa y llave, debiendo ser la tapa de una sola hoja.

Los gabinetes tendrán tamaño suficiente para ofrecer un espacio libre para el alojamiento de los conductores de por lo menos 10 cm. en todos sus lados para

- **Gabinete Metálico**

• **Barras de Tierra**

En cada tablero general se extenderá una barra de tierra, con capacidad mínima igual al 50 % de la capacidad de las barras principales, directamente emperrado al gabinete con dos agujeros, uno en cada extremo, para conexión al sistema de tierras.

• **Soporte de Barras**

Serán de porcelana o de resina sintética epóxica, adecuada para las condiciones especificadas en las generalidades, con resistencia mecánica capaz de soportar los efectos electrodinámicos de la corriente de choque, con aislamiento de 1 Kv como mínimo.

Dos juegos de avisos de peligro, los cuales serán colocados en la pared cerca de los tableros, con simbología de muerte y la siguiente leyenda "PELIGRO, SOLO PARA EL PERSONAL AUTORIZADO".

Una cartilla escrita en idioma Español indicando acciones de primeros auxilios que se tomarán en caso de accidentes por contacto eléctrico. Las Dimensiones de esta cartilla serán de 0.50 x 0.40 m.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por punto.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x....A

INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x.....A

Los interruptores serán de conexión y desconexión rápida tanto en su operación automática ó normal y tendrá una característica de tiempo inverso, asegurado por el empleo de un elemento de desconexión bimetálico, complementado por un elemento magnético. Los interruptores tendrán las capacidades de corriente indicadas en los planos para trabajar a 380/ 240 V, de tensión nominal y de 10 KA, de capacidad de ruptura asimétrica para interruptores de hasta 100 A y de 22 KA para interruptores de 125 A. Hasta 200 A. Y de 42 KA para interruptores mayores.



Deben ser operables a mano (trabajo normal) y disparando automáticamente cuando ocurran sobrecargas o cortocircuito. El mecanismo de disparo debe ser apertura libre de tal forma que no permanezca en condiciones de cortocircuito. Serán construidos de acuerdo a las recomendaciones NEMA y aprobados por UNDERWRITERS LABORATORY INC.

Cada interruptor debe de tener un mecanismo de desconexión de manera que si ocurre una sobrecarga o cortocircuito en los conductores, desconecte automáticamente los 2 o 3 polos del interruptor y el conductor neutro nunca debe desconectarse.

INTERRUPTOR DIFERENCIAL

son interruptores que sensan fugas de corriente en cargas o circuitos, al parecer dicha fuga se activa el mecanismo de apertura del circuito, actua con o sin puesta a tierra de las cargas protegidas, bipolares y tetrapolares, cuenta con alimentación reversible, se adaptan a los peines alimentadores y a los pienes tífast., cuenta con pulsador de prueba para verificar operatividad, serán adquiridas de la capacidad necesaria para os circuitos derivados donde se va a instalar 15 A 50ms de capacidad de disparo.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por punto.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

ACOMETIDAS

CABLE 3x....mm² THW + 1x.../N+1X.../T-...mm PVC-P (tablero General)

CABLE 1x....mm² Cu desnudo mm PVC-P (línea a tierra)

CABLE 2 x....mm² TW

CABLE 2 xmm² tw

CONDUCTORES PARA CIRCUITOS DERIVADOS.-

Todos los conductores a usarse serán unipolares de Cobre electrolítico de 99.9 % de conductibilidad, con aislamiento termoplástico tipo TW y THW, serán sólidos hasta la sección de 6mm², inclusive y cableado para secciones mayores, adecuados para 600 V.

No se usarán para circuitos de alumbrado, tomacorriente y fuerza conductores de secciones inferiores a 2.5mm².

INSTALACION DE CONDUCTORES.-

Los alambres correspondientes a los circuitos secundarios no serán instalados en los conductos antes de haberse terminado el enlucido de las paredes y el cielo raso.

No se pasará ningún conductor por los electroductos antes de que las juntas hayan sido herméticamente ajustadas y todo el tramo haya sido asegurado en su lugar.

A todos los alambres se les dejará extremos suficientemente largos para las conexiones.

Los conductores serán continuos de caja a caja, no permitiéndose empalmes que queden dentro de las tuberías.

Todos los empalmes se ejecutarán en las cajas y serán eléctricamente y mecánicamente seguras protegiéndose con cinta aislante de jebe y además cinta aislante de plástico.

Antes de proceder el alambrado, se limpiarán y se secarán los tubos y se barnizarán las cajas.



Para facilitar el pase de los conductores se empleará talco en polvo o estearina, no debiéndose usar grasas o aceites.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por metro lineal.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

ARTEFACTOS DE ALUMBRADO

Las especificaciones de los artefactos de alumbrado que a continuación se detallan, son generales y representan los requerimientos mínimos exigibles.

Todos los artefactos de alumbrado y equipos a ser suministrados deberán ser nuevos y de la mejor calidad y apariencia. Los artefactos de alumbrado deberán ser aprobados por los inspectores de la obra, previa presentación de muestras antes de la orden de fabricación. Cualquier dificultad proveniente del no cumplimiento de este requisito será responsabilidad total del contratista.

ARTEFACTO FLUORESCENTE BRAQUETE ECONOMICO TIPO JARDINERA CON 2x36 w

Será del tipo Fluorescente tipo braquete económico TIPO jardinera para adosar a pared con 2 lámparas de 36 W alto factor similar al modelo PBE de portalamparas, serán artefactos rectangular a ser instalado en posición horizontal de las siguientes características:

Modelo: Artefacto braquete económico 2/36 de Portalámparas o similar con dos lámparas fluorescentes TLD de 36 W, color 84, similar al modelo PBE, con rejilla tipo viscera protectora de lluvia.

Equipo: 2 reactores y condensadores de alto factor de potencia y arranque normal de 36W, 220 V, 60 c/s iguales similares al modelo ELT de Philips.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por equipo.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

ARTEFACTO FLUORESCENTE BRAQUETE ECONOMICO ADOSADO CON 2x36w

Será del tipo Fluorescente braquete económico para adosar a techo, serán artefactos rectangulares a ser instalado en posición horizontal de las siguientes características:



Modelo: Artefacto fluorescente con chasis tipo braquete económico de 2/36 de Portalámparas o similar con dos lámparas fluorescentes TLD de 36 W, color 84, similar al modelo PLB.

Equipo: 2 reactores y condensadores de alto factor de potencia y arranque normal de 36W, 220 V, 60 c/s iguales similares al modelo ELT de Philips.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por equipo.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

ARTEFACTO FLUORESCENTE BRAQUETE ECONOMICO DESCOLGADO CON 2x36w

Será del tipo Fluorescente braquete económico para adosar a techo, serán artefactos rectangulares a ser instalado en posición horizontal pero descolgado con accesorios tipo tubos de F°G° a una altura de 2.40M snpt de las siguientes características:

Modelo: Artefacto fluorescente con chasis tipo braquete económico de 2/36 de Portalámparas o similar con dos lámparas fluorescentes TLD de 36 W, color 84, similar al modelo PLB.

Equipo: 2 reactores y condensadores de alto factor de potencia y arranque normal de 36W, 220 V, 60 c/s iguales similares al modelo ELT de Philips.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por equipo.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

ARTEFACTO FLUORESCENTE CON REJILLA ESMALTADA CON 2x36w ADOSADA

Será del tipo Fluorescente con rejilla esmaltada para adosar a techo, serán artefactos rectangulares a ser instalado en posición horizontal de las siguientes características:

Modelo: Artefacto con rejilla esmaltada 2/36 de Portalámparas o similar con dos lámparas fluorescentes TLD de 36 W, color 84, similar al modelo PLD-A.



Equipo: 2 reactores y condensadores de alto factor de potencia y arranque normal de 36W, 220 V, 60 c/s iguales similares al modelo ELT de Philips.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por equipo.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

ARTEFACTO FLUORESCENTE CON REJILLA ESMALTADA CON 2x36w DESCOLGADA

Será del tipo Fluorescente con rejilla esmaltada para adosar a techo, serán artefactos rectangulares a ser instalado en forma descolgada a una altura de 2.40 snpt con accesorios de fijación de F°G°, en posición horizontal de las siguientes características:

Modelo: Artefacto con rejilla esmaltada 2/36 de Portalámparas o similar con dos lámparas fluorescentes TLD de 36 W, color 84, similar al modelo PLD-A.

Equipo: 2 reactores y condensadores de alto factor de potencia arranque normal de 36W, 220 V, 60 c/s iguales similares al modelo ELT de Philips.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por equipo.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

ARTEFACTO TIPO FLUORESCENTE CIRCULAR CON 1x32 W ADOSADO

Será del tipo Fluorescente Circular para adosar a techo, serán artefactos a ser instalado en posición horizontal de las siguientes características:

Modelo: Artefacto fluorescente circular con 1/32W de Portalámparas o similar con una lámpara fluorescentes TLD de 32 W, color 84, similar al modelo de Portalámparas

Equipo: 1 reactor y condensador de alto factor de potencia y arranque normal de 32W, 220 V, 60 c/s iguales similares al modelo ELT de Philips.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por equipo.



CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

ARTEFACTO TIPO FLUORESCENTE CIRCULAR CON 1x32 W DESCOLGADO

Será del tipo Fluorescente circular descolgado de techo a una altura de 2.40 m snpt con accesorios de fijación respectivo con tuberías de F° G°, serán artefactos circulares a ser instalado en posición horizontal de las siguientes características:

Modelo: Artefacto circular con 1/32 de Portalámparas o similar con una lámpara fluorescentes TLD de 32 W, color 84, similar al modelo.

Equipo: 1 reactores y condensadores de alto factor de potencia y arranque normal de 32W, 220 V, 60 c/s iguales similares al modelo ELT de Philips.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por equipo.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

VARIOS

CAJA DE PASE DE FIERRO GALVANIZADO 15x15 x10 INC.TAPA.
CAJA DE PASE DE FIERRO GALVANIZADO 20x20x15 INC. TAPA.
CAJA DE PASE DE FIERRO GALVANIZADO .25x.25x.15 INC TAPA.

Las cajas de pase de fierro serán construidas en fierro galvanizado de las dimensiones indicadas en los planos y de acuerdo a las normas vigentes de control de calidad de producto.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por caja.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

POZO DE TIERRA.

LINEA DE TIERRA:



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

El proyecto contempla la construcción de tres pozos de tierra en el segundo sótano del edificio a un costado de la ubicación del tablero de distribución del segundo sótano, la ubicación exacta es en la sala de remate.

Estos pozos de tierra se usa para utilizar la línea como protección de los tomacorrientes de computo debido a que en el edificio no existe sistema de computo.

Los materiales que se deben de considerar en los pozos de tierra son:

Varilla de $\frac{3}{4}$ " x 2.40

Uña conector de bronce de 3"

Dosis química de Thor Gel .

Caja de Registro de Thor Gel

Tierra vegetal.

Cable de conexión al tablero THW No 2 AWG-Indeco

Ducto de PVC SAP de 1 $\frac{1}{4}$ "

Curvas PVC-SAP de 1 $\frac{1}{4}$ "

Conectores PVC-SAP de 1 $\frac{1}{4}$ "

Caja de Paso de 10 x 10 x 5

Los trabajos a considerar son:

Rotura de piso y resane, excavación, acarreo de tierra de chacra hacia el interior y de material de excavación hacia el exterior, eliminación de desmonte, relleno con tierra seleccionada.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por pozo.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

CAJA TIPO C TELEFONICA

Llevarán interiormente un tablero de madera nueva y cepillada de $\frac{3}{4}$ " de espesor; con puertas y cerraduras metálicas (fierro galvanizado). Los acabados y pintura de puertas deberán ser aprobados por los arquitectos.

Las medidas serán de acuerdo a la normatividad vigente de las características tipo " C ".



CLAUSULAS GENERALES

Para todo lo no especificado en el presente proyecto será válido el Código Nacional de Electricidad vigente y el Reglamento Nacional de Construcciones.

III. ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTALACIONES SANITARIAS.

GENERALIDADES

Respecto a lo no especificado en el presente Capítulo serán válidos todos los artículos del Reglamento Nacional de Construcciones, que se refiere a las instalaciones sanitarias.

En lo no contemplado en estas especificaciones o el Reglamento mencionado, se cumplirá lo especificado por el Código Norteamericano (NATIONAL PLUMBING CODE) con la aprobación de los ingenieros consultores.

En el presupuesto del Contratista se tendrá en cuenta que las presentes especificaciones se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos, en forma tal, que las obras deben ser ejecutadas totalmente, aunque éstas figuren en uno solo de los tres documentos citados; en caso de diferencia de interpretación, las especificaciones y los planos tienen prioridad sobre el metrado básico.

REDES

REDES INTERIORES

SALIDA DE DESAGUE EN PVC -SAP

a) GENERALIDADES

Los puntos de desagüe comprenden desde la salida para los aparatos hasta las conexiones de los ramales con el colector secundario, montante o caja en cada caso.



La tubería para instalación de los puntos de desagüe será de PVC SAL con accesorios del mismo material unidos con pegamento especial de fábrica; la tubería deberá tener impresa, por proceso de fabricación, la marca y el tipo en toda la longitud del tubo.

En los lugares indicados en los planos, la tubería se instalará colgada, para ello se emplearán colgadores, soportes e insertos según detalle de planos y características contempladas en el R.N.C.

b) ACCESORIOS

Los accesorios por emplear serán de PVC tipo SAL, compatibles con la tubería especificada, y se unirán a éstas con pegamento especial recomendado por el fabricante.

c) PRUEBAS

Antes de cubrir las tuberías que van empotradas serán sometidas a la siguiente prueba:

Las tuberías de desagüe se llenarán con agua, previo taponado de las salidas bajas debiendo permanecer llenas sin presentar escapes, por lo menos durante 24 horas.

Las pruebas podrán realizarse parcialmente, debiendo hacerse al final una prueba general.

Los aparatos sanitarios se probarán uno a uno, debiendo observar un funcionamiento satisfactorio.

d) METODO DE MEDICION

La unidad de medición es por punto de desagüe colocado.

e) CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

SALIDA PARA VENTILACION DE 4"

a) GENERALIDADES

Los puntos de ventilación comprenden la salida que va desde los aparatos sanitarios hasta el terminal de ventilación.

Serán de PVC SAL; toda bajada o ramal de ventilación independiente, se prolongará como terminal de ventilación. En éstos y en todos los extremos verticales, se colocarán sombreros de ventilación de PVC, de diseño apropiado que impida la entrada casual de materias extrañas.

b) ACCESORIOS



Los accesorios por emplear serán de PVC tipo SAL, compatibles con la tubería especificada y se unirán a éstas, con pegamento especial recomendado por el fabricante.

c) REJILLA DE VENTILACION

Las tomas de aire previstas en la pared serán piezas de bronce con rejilla instaladas a ras del muro terminado.

SALIDA DE VENTILACION DE 2" (TUBERIA VERTICAL)

a) GENERALIDADES

Será de PVC SAL compatible con los accesorios, para uniones del tipo espiga y campana, impermeabilizada con pegamento de fábrica, el propietario se reserva el derecho de probar los tubos y accesorios.

Será instalada siguiendo las indicaciones hechas por el fabricante e indicadas en las condiciones generales.

b) ACCESORIOS

Los accesorios por emplear serán de PVC tipo SAL, compatibles con la tubería especificada, se unirán a éstas con pegamento especial recomendado por el fabricante.

TUBERIA PVC – SAL Ø " COLGADA.

a) TUBERIA

Para las instalaciones de desagüe se usaran tuberías de Cloruro de polivinilo no plastificado "PVC" del tipo especial para desagüe "SAL", compatible con los accesorios, para uniones del tipo espiga y campana, impermeabilizada con pegamento de fábrica; la tubería será de procedencia reconocida, marca y tipo, impresa en proceso de fabricación, a lo largo de todo el tubo; el propietario se reserva el derecho de probar los tubos y accesorios.

Será instalada siguiendo las indicaciones hechas por el fabricante e indicadas en las condiciones generales. La pendiente mínima será de 1%.

b) ACCESORIOS

Los accesorios por emplear serán de PVC tipo SAL, compatibles con la tubería especificada, se unirán a éstas con pegamento especial recomendado por el fabricante.

c) PRUEBAS

Antes de cubrir las tuberías que van empotradas serán sometidas a la siguiente prueba:

Las tuberías de desagüe se llenarán con agua, previo taponado de las salidas bajas debiendo permanecer llenas sin presentar escapes, por lo menos durante 24 horas.

Las pruebas podrán realizarse parcialmente, debiendo hacerse al final una prueba general.



Los aparatos sanitarios se probarán uno a uno, debiendo observar un funcionamiento satisfactorio.

COLGADORES DE TUBERIA

En los lugares indicados en los planos se instalarán tuberías colgadas, para la fijación de estas se emplearán colgadores, soporte e insertos fabricados en perfiles de acero con acabado cadmiado o zincado mediante proceso electrolítico, las dimensiones se indican en planos y corresponden a los considerados en el RNC.

METODO DE MEDICION

La unidad de medición será por unidad.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

TUBERIA PVC – CLASE 10

a) GENERALIDADES

Las tuberías para agua potable fría que sean instaladas empotradas o en ductos serán de PVC Clase 10, para una presión de trabajo de 150 PSI, del tipo uniones roscadas, impermeabilizadas con cinta TEFLON.

b) ACCESORIOS

Las tuberías de PVC llevarán accesorios del mismo material fabricados por inyección y de una sola pieza, serán con uniones roscadas impermeabilizadas con cinta teflón.

c) PASES

Manguitos:

Para el pase de muros de albañilería o concreto, así como vigas, se emplearán camisetas, éstas serán de tubería de acero de peso normal y de diámetro según la siguiente tabla:

Para tubería hasta 1"	Camiseta de 2" Ø
Para tubería hasta 1 1/2" a 2"	Camiseta de 3" Ø



Para tubería hasta 2 1/2" a 3" Camiseta de 4" Ø
Para tubería hasta 4" Camiseta de 5" Ø

d) PRUEBAS

Instalaciones Interiores.-

Antes de cubrir las tuberías que van empotradas serán sometidas a las siguientes pruebas de presión hidrostática:

Las tuberías se llenarán de agua limpia y con una bomba de mano se alcanzará 150 PSI de presión hidrostática, esta presión se mantendrá por 15 minutos durante los cuales no deberán presentar escapes.

Equipo.-

El Contratista deberá tener en la obra, todos los implementos necesarios para las pruebas y en número suficiente para que éstas sean realizadas con eficiencia.

e) DESINFECCION DE LA RED

Después de probadas y protegidas las tuberías de agua, se lavarán con agua limpia y se desaguarán totalmente.

El sistema se desinfectará usando una mezcla de solución de Hipoclorito de Sodio, Hipoclorito de Calcio o cloro gas.

Se llenarán las tuberías y tanques lentamente con agua, aplicando el agente desinfectante en una proporción de 50 partes por millón de cloro activo.

Después de 24 horas de haber llenado las tuberías se probará en los extremos de la red, el cloro residual.

Si acusa menos de cinco partes por millón, se evacuarán las tuberías y se volverá a repetir la operación hasta retener las 5 partes por millón de cloro residual; luego se lavarán las tuberías con agua potable hasta eliminar el agente desinfectante.

f) UNIDAD DE MEDICION

La unidad de medición será en metros lineales y se obtendrá sumando las longitudes efectivamente empleadas de tubería, de acuerdo a su diámetro y según la planilla de metrados.

g) CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

CAJA DE REGISTRO DE ALBAÑILERIA

Las cajas deben ser de albañilería de las dimensiones indicadas y con tapa y marco de fierro, y tendrán la profundidad señalada en planos.



METODO DE MEDICION

La unidad de medición es en unidades.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las cantidades medidas señaladas en el párrafo anterior, de acuerdo a la unidad de medida y costo del precio unitario considerado en el presupuesto.

SALIDA DE AGUA FRIA – PVC CLASE 10

Por salida de agua se entiende el tendido de las tuberías y accesorios desde la derivación de la montante o distribuidor, hasta la salida de los aparatos; en el punto no se considera la válvula de control.

Se empleará tubería de PVC Clase 10 con uniones roscadas, para la instalación se seguirá todo lo especificado para la instalación de la tubería PVC Clase 10.

VALVULAS Y ACCESORIOS

VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE ½”

Las válvulas de compuerta, check, de pié y flotadoras, serán de bronce fundido de alta calidad, para una presión de trabajo de 150 PSI, espejo de bronce, vástago fijo, deberán llevar la marca de fábrica y la presión de trabajo impresas en el cuerpo en alto relieve.

Todas las válvulas hasta 2 1/2 “Ø, se instalarán con uniones universales, una cuando se trate de tuberías visibles y dos cuando sean empotradas o en caja.

Las check o de retención serán del tipo de charnela (Swing), con registro, para instalación vertical u horizontal según sea el caso, por lo demás se aplican las mismas especificaciones del acápite de las válvulas de compuerta, para una presión de trabajo de 150 PSI.

a) Uniones Universales

Serán de hierro galvanizado con asiento cónico de bronce, se instalarán en los lugares indicados en los planos y junto a las válvulas de compuerta, una por válvula cuando se trata de tuberías visibles, y dos uniones universales, cuando la válvula se instala en caja o nicho.

GRIFO DE RIEGO DE JARDIN DE ½”



Los grifos de riego para jardín serán de bronce, con uniones especiales para manguera instalados en apoyos de concreto, según diseño en plano correspondiente.

SALIDA DE AGUA CALIENTE – CPVC

Las tuberías y accesorios para distribución de agua caliente serán de CPVC, para todos los efectos de seguirá lo especificado para el agua fría.

CALENTADOR DE AGUA INSTANTÁNEO

El calentador de agua será del tipo calentador instantáneo, electrónico, para una salida de agua caliente, capacidad de LPM, en general similar al fabricado por especificar marca, o similar.

SISTEMA DE AGUA FRIA Y CONTRA INCENDIO

TUBERIA DE Fº GDO. PARA AGUA FRIA

a) Generalidades

Las tuberías externas, visibles, en sala de bombas y tanque hidroneumático y en los lugares que se indica en el plano serán de fierro galvanizado tipo pesado ISO HEAVY, para una presión de trabajo de 125 lbs/pulg.2, uniones roscadas impermeabilizadas con cinta de teflón, se emplearán en los diámetros de 1 , 1 ½, 2, 3 y 4 "Ø.

Las tuberías se instalarán siguiendo la norma del buen trabajo, en general se instalarán en el lugar indicado en los planos, correctamente alineadas y soportadas, luego de concluida la instalación, antes de la última capa de pintura, se deberá ejecutar la prueba de presión indicada mas adelante; así mismo, se tendrá en consideración los siguientes aspectos considerados en la instalación:

b) Accesorios

Los accesorios para conexión tales como codos, tees, cruces, uniones, etc. serán de fierro galvanizado, para una presión de trabajo de 125 PSI, deberán llevar marca del fabricante en relieve, tendrán los bordes reforzados; se instalarán en los lugares indicados en los planos, uniones roscadas impermeabilizadas con cinta de teflón, se emplearán en los diámetros indicados en los planos y en ángulos de 45° y 90° para el caso de los codos.

Al igual que las tuberías, estos accesorios serán instalados, probados y pintados siguiendo la misma especificación

c) Pases para Tuberías



Para el pase de muros de albañilería o concreto, así como vigas, se emplearán camisetas, éstas serán de tubería de acero de peso normal y de diámetro según la siguiente tabla:

Para tubería hasta 1"	Camiseta de 2" 0
Para tubería hasta 1 1/2" a 2"	Camiseta de 3" 0
Para tubería hasta 2 1/2" a 3"	Camiseta de 4" 0
Para tubería hasta 4"	Camiseta de 5" 0

d) Pruebas

Las tuberías se llenarán de agua limpia, se purgará el aire existente y con una bomba de mano, especial para prueba hidrostática, se alcanzará una presión 150 PSI y se cerrará la llave de alimentación; la presión de 150 PSI se deberá mantener inalterable por 30 minutos durante los cuales no deberán presentar escapes, concluido este tiempo y la condición de inalterabilidad de la presión, el tramo en prueba quedará aprobado.

El Contratista deberá tener en la obra, todos los implementos necesarios para las pruebas y en número suficiente para que éstas sean realizadas con eficiencia.

e) Desinfección de la Red

Después de probadas y protegidas las tuberías de agua, se lavarán con agua limpia y se desaguarán totalmente; el sistema se desinfectará usando una mezcla de solución de Hipoclorito de Sodio, Hipoclorito de Calcio ò cloro gas, para ello se llenarán las tuberías y tanques lentamente con agua, aplicando el agente desinfectante en una proporción de 50 partes por millón de cloro activo.

Después de 24 horas de haber llenado las tuberías se probará en los extremos de la red, el cloro residual.

Si acusa menos de cinco partes por millón, se evacuaran las tuberías y se volverá a repetir la operación hasta retener las 5 partes por millón de cloro residual; luego se lavarán las tuberías con agua potable hasta eliminar el agente desinfectante.

f) Pintura:

Las tuberías de agua fría tendrán como protección dos capas de pintura; una compuesta por dos manos de pintura anticorrosivo y la segunda por dos manos de esmalte sintético de la primera capa de pintura, una mano deberá ser aplicada antes de habilitar los tubos y la segunda al terminar la instalación.

La segunda capa se emplea como protección e identificación, por lo que en forma posterior a la habilitación, instalación y prueba, se aplicarán dos manos de esmalte de color a todas las tuberías instaladas por techos, canaletas, ductos, colgadas o que sean visibles, el color será coordinado con el propietario.

TUBERIA CEDULA 40 SIN COSTURA SCI

a) Generalidades

Las tuberías internas para las instalaciones de agua contra incendio serán de acero sin costura, Cédula 40 con uniones roscadas hasta 2"Ø, para diámetros mayores serán soldadas, y en casa de bombas bridadas, todas para una presión de trabajo de 150 PSI.



b) Accesorios

Los accesorios y conexiones serán de acero con uniones roscadas y bordes reforzados para diámetros de hasta 2 "Ø, mayores serán soldados; de fabricación normalizada, listadas por UL, deberá indicar en relieve marca del fabricante, se emplearán para las redes de distribución interior y exterior.

c) Pases

Para el pase de muros de albañilería o concreto así como vigas se emplearán camisetas, estas serán de tubería de acero de peso normal y de diámetro según la siguiente tabla:

Para tubería de 2 1/2" a 3"	Camiseta de 4" Ø
Para tubería de 4"	Camiseta de 5" Ø

d) Pruebas

Antes de cubrir las tuberías empotradas o de aplicar la última capa de pintura en las tuberías expuestas, estas serán sometidas a la prueba de presión hidrostática; Las tuberías se llenarán de agua y con una bomba de mano alcanzarán 200 PSI, de presión, que se mantendrá por 2 horas, durante los cuales no deberán presentar escapes.

e) Limpieza de la Red

Después de probadas y protegidas las tuberías de agua, se lavarán con agua limpia y se desaguarán totalmente.

f) Pintura

Las tuberías de agua contra incendio, tendrán como protección dos capas de pintura anticorrosiva de las cuales una deberá ser aplicada antes de habilitar los tubos.

Como identificación posterior a la habilitación, instalación y prueba, se aplicarán dos capas de esmalte de color rojo a todas las tuberías instaladas por ductos, o que sean visibles.

UNION SIAMESA TIPO POSTE

La unión siamesa será de Bronce fundido 4"Ø, con dos salidas de 2 1/2"Ø; Listada por UL y aprobada para uso en sistemas de agua contra incendio, con dos salidas con tapa roscada, con rosca hembra fijada con cadena, con salientes cilíndricas que permitan su apertura o cierre.



El parante vertical o poste de 4"Ø será de acero roscado con funda de bronce; en general Todas las partes visibles serán con acabado cromado pulido, para instalar en la parte frontal del edificio, para uso del cuerpo de bomberos.

GABINETES A.C.I.

Serán construidos en plancha de acero galvanizada de 1/16", para empotrar en pared, estará provisto de marco metálico del mismo material, con puerta de vidrio, ambos fijados en la caja empotrada; deberá estar equipado con una válvula angular de bronce Listada por UL y aprobada por FM, para 150 PSI, bastidor giratorio de soporte para manguera de lona y nylon, del 1 ½"Ø y 100 pies de longitud; estarán provisto de pitón de 1 ½"Ø de Policarbonato, salida para chorro, niebla, y posición de corte; el acabado interior y exterior será esmaltado al horno en color rojo; en general según detalle mostrado en el plano, para empotrar en muro de 0.20m.

Todos los gabinetes llevarán manómetro indicador de presión según detalle.

ROCIADORES

Se ha previsto el empleo de rociadores automáticos de bulbo de vidrio fundible, fabricados en bronce de alta calidad, para empleo en posición vertical, sobre la tubería colgada expuesta, coeficiente K = 5.6, Listados por UL, ULC y aprobados por FM, acabado en bronce pulido; para accionamiento automático por fusión a una temperatura de 50°C o 135 °F, bulbo color rojo; en general similares al Modelo U & P SG de STAR Sprinklers Inc.

Para el proyecto de sistema de rociadores se ha considerado los parámetros de la Norma NFPA 13 y para la Bomba la NFPA 20.

COLGADORES DE TUBERIA



Las tuberías colgadas a paredes o ductos se instalarán con colgadores, soportes, escuadras, rodillos y abrazaderas, etc. del tipo normal para el diámetro y clase de tubería, de acuerdo a los planos.

Todos los elementos serán fijados con pernos empotrados sujetos a insertos o pernos fijos con disparo a pistola.

El acabado de los colgadores será cadmiado o zincado por proceso electrolítico.

En general los soportes de apoyo de tubería de agua se espaciarán de acuerdo a lo indicado en planos.

EMPALME A LA RED EXISTENTE DE AGUA.

Se hará con la tubería especificada en el lugar indicado en los planos, se considera la ubicación de la tubería existente, el corte, roscado y empalme a la nueva tubería.

INSTALACIONES DE BOMBEO

CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE

EQUIPO DE BOMBEO PARA DESAGUE - I NCLUYE TABLERO DE CONTROL

Estará compuesto por lo siguiente:

a) Electrobombas

2 (Dos) unidades , centrífugas, del tipo sumergibles para desagüe doméstico, pasaje de sólidos de hasta 2 ½"Ø, cuerpo de voluta o caja del impulsor de fundición gris de grano fino, impulsor del mismo material, balanceado dinámicamente, eje de acero, sellos de cerámica, fabricados especialmente para trabajar sumergida, con doble chaqueta para refrigeración forzada; se instalará a la cámara de bombeo mediante apoyo con rejilla o canastilla de succión al fondo de la cámara; en general serán similares a las fabricadas por FLYGH, ABS, KSB o similar, deberán cumplir con loas siguientes características:

- | | |
|-------------------------|--------------------|
| - Líquido a bombear | desagüe doméstico |
| - Caudal | 80 GPM (2.0 LPS). |
| - Altura Dinámica Total | 35 pies (10 m.) |
| - Diámetro Succión: | 4"Ø |
| - Diámetro descarga | 2 1/2" Ø |
| - Potencia aproximada | 1.5 HP |



- Temperatura de trabajo 40 ° C

b) Tablero de control

Gabinete mural tipo alternador, especialmente construido para instalación sobrepuesta; aislamiento según NEMA, provisto de puerta y chapa, acabado en pintura electrostática color gris, con capacidad garantizada para el sistema, equipado con los controles eléctricos necesarios, y como mínimo conformado por:

- Un (1) interruptor de fusibles de 3 x 20 A.
- Dos (2) arrancadores del tipo directo con protección de sobrecarga para cada fase y para la capacidad de los motores.
- Un (1) Alternador magnético
- Un (1) Voltímetro
- Un (1) Amperímetro
- Dos (2) Conmutadores de fase RST (Voltímetro y Amperímetro)
- Dos (2) Conmutadores de funcionamiento M o A (1 por Bomba)
- Un (1) Juego de luces piloto (Func. Normal, Emergencia y Parado)
- Una (1) Bornera terminal para conexión de los controles de nivel.
- Dos (2) Control de nivel Cisterna tipo sellados, MKIII o similar.

c) Tuberías

Lote de tuberías y accesorios para el correcto montaje del equipo de acuerdo con el detalle indicado en el plano.

ESCALERA DE GATO

La escalera de gato será de tubos de acero acabado galvanizado, las dimensiones y el espaciamiento de acuerdo al detalle indicado en planos. Llevará protección de pintura anticorrosiva y pintura de acabado.

CAMARA DE BOMBEO.

Construcción de concreto armado, según características de plano de estructuras, con las dimensiones y detalles indicados en plano de detalle.

CISTERNA EXISTENTE

DESMONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE

Desmontaje del equipo de bombeo existente para demolición de la caseta y su posterior construcción al lado del ingreso, tal como se muestra en el plano de detalle correspondiente; se deberá tomar las debidas precauciones en el desmontaje, traslados y almacenamiento del equipo para su posterior uso; será responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento a su re instalación.

DESMONTAJE DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN CUARTO DE BOMBAS



Comprende los trabajos de desmontaje dentro de la caseta existente para proceder a su demolición, el trabajo se hará una vez concluido el desmontaje de los equipos.

DESMONTAJE DE TABLERO DE ALTERNANCIA

Desmontaje del tablero existente para demolición de la caseta y su posterior construcción al lado del ingreso, tal como se muestra en el plano de detalle correspondiente; se deberá tomar las debidas precauciones en el desmontaje, traslados y almacenamiento del equipo para su posterior uso; será responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento a su re instalación.

MONTAJE DE ELECTROBOMBA EB1 Y EB2

Comprende los trabajos de reinstalación de los equipos de bombeo retirados de la caseta existente, en la caseta construida en el lugar indicado en el plano; incluye esta partida la prueba de los equipos hasta su restitución a la forma en que funcionaban en la caseta existente.

TAPA DE CONCRETO 0.75 X 1.09 CON REJILLA DE VENTILACION

Se fabricarán de acuerdo al detalle especificado en planos, se emplearán los materiales especificados.

CISTERNA PROYECTADA

SISTEMA DE AGUA FRIA

TANQUES DE PRESION - INCLUYE ACCESORIOS Y TABLERO DE CONTROL

Dos (2) unidades Verticales del tipo con membrana, pre-cargados a una presión de 40 PSI , dimensión aproximada de 0.60 m de diámetro por 1.60 m. de altura, volumen de 119 Galones; fabricado en lámina de acero pintada al fuego, altamente resistente a la corrosión, deberán tener garantía de fábrica de 3 años.; para trabajar a presión entre 30 – 50 PSI; Cada tanque será equivalente a uno convencional de 350 galones; en general deberán ser similares al Mod. **MDP-119 de MYERS**; llevarán dos presostatos y un manómetro de 2 ½"Ø de dial y un rango 0-100 PSI.

ELECTROBOMBA DE AGUA

Estará conformado por los siguientes elementos:

a) Electrobombas

Dos (2) unidades centrífugas del tipo Monoblock, cuerpo de fierro fundido, impulsores de bronce fundido maquinado y balanceado dinámicamente, eje de acero, con sello mecánico



El Proveedor de los equipos deberá suministrar el material necesario para la instalación de los equipos según lo indicado en el plano de detalle respectivo; como mínimo, se incluirá lo siguiente:

- Dos (2) Válvulas de compuerta para succión de 2 " Ø
- Dos (2) Canastillas de 2 " Ø para succión.
- Dos (2) Uniones flexibles tipo Dresser de 2 " Ø para succión.
- Dos (2) Válvulas de compuerta de 1 ½ "Ø para impulsión.
- Dos (2) Válvulas check de 1 ½ "Ø para impulsión.
- Dos (2) Uniones flexibles tipo Dresser de 1 ½ "Ø para impulsión.
- Un lote de tuberías, válvulas y accesorios para el montaje de las Electrobombas y Tanques en el cuarto de bombas.

VALVULA DE PURGA AUTOMATICA AIRE TRIPLE EFECTO

Será del tipo de funcionamiento directo automático, cuerpo de fierro fundido de alta calidad, para una presión de trabajo de 150 PSI, flotador de acero inoxidable; todo el interior deberá tener accesorios de acero inoxidable ó de bronce especial.

La válvula será para unión roscada de 1/2" 0 con orificio de salida de aire mínimo de 1/8"0; se instalarán con una válvula de compuerta de 1/2"0 para un eventual retiro por mantenimiento.

TUBERIA DE REBOSE DE CISTERNA

REDUCCION F° G° 6" A 4"

Accesorio de fierro galvanizado, de fabricación normal, bordes reforzados, unión roscada.

SISTEMA CONTRA INCENDIO

ELECTROBOMBA ACI IN LINE

Equipo especial para combate de incendios, listado por UL, preferentemente aprobado FM y que cumpla con la Norma de la NFPA para Bombas y Equipos contra incendio, la curva del equipo deberá cumplir con lo especificado en la NFPA 20.

Estará conformado por los siguientes elementos:

a) Electrobomba Principal.-

Una (1) unidad tipo vertical "IN LINE", cuerpo de bomba de fierro fundido, impulsor cerrado de bronce fundido, balanceado dinámicamente, eje de acero, sello mecánico; acoplada mediante acople directo a motor eléctrico Vertical, trifásico, para corriente alterna de 60 ciclos, 220 voltios; en general equipo Listado por UL y aprobado por la NFPA especial para combate de incendios, para trabajar en las siguientes características hidráulicas:

- Líquido a bombear agua limpia
- Caudal 300 GPM (18.5 LPS)



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

- Altura Dinámica Total 175 PIES (53.00 M)
- Diámetro Succión: 4"Ø
- Diámetro descarga 3 "Ø
- Potencia aproximada 30 HP
- Temperatura de trabajo 40 ° C

En general, similar al Modelo VIP 4 x 3x 11-3,525RPM-30HP de Patterson Pumps.

ELECTROBOMBA JOCKEY ACI, Q = LPS, HDT = m, POT = HP.

Una (1) unidad tipo Monoblock, centrífuga, multi-etapas, para instalación vertical, cuerpo de bomba de hierro fundido, impulsor cerrado de bronce fundido, balanceado dinámicamente, eje de acero, sello mecánico; acoplada a motor eléctrico horizontal, trifásico, para corriente alterna de 60 ciclos, 220 voltios; todo el conjunto será montado en una base común de acero, alineando motor y bomba; en general para trabajar en las siguientes características hidráulicas:

- Líquido a bombear agua limpia
- Caudal 5 GPM (0.3 LPS).
- Altura Dinámica Total 190 pies (60 m.)
- Diámetro Succión: 1 ¼"Ø
- Diámetro descarga 1 ¼"Ø
- Potencia aproximada 1.5 HP
- Temperatura de trabajo 40 ° C

En general similar al **Modelo**

TABLERO CONTROLADOR JOCKEY

Se podrá emplear un tablero para control integrado de las electrobombas principal y Jockey o en gabinetes separados, cada uno de ellos tendrá el equipamiento necesario para el correcto sensado de presión y arranque de los equipos cuando la presión desciende.

Estará conformado por un (1) interruptor de fusibles tipo palanca de 2 x 200 A.; la alimentación eléctrica para este interruptor deberá ser independiente desde el suministro o del tablero de distribución; estará compuesto por:

- Un (1) arrancador Tipo estrella triángulo para la bomba principal
- Un (1) arrancador de tipo directo para la bomba Jockey



- Un (1) voltímetro
- Un (1) amperímetro
- Dos (2) conmutadores de fase RST
- Una (1) luz piloto de marcha
- Un (1) sensor de inversión de fase con alarma
- Un (1) sensor de presión con retardador para operación a 75 PSI

Válvulas y Accesorios.-

El proveedor del equipo deberá suministrar lo siguiente:

- Una (1) válvula OS & Y de 4" Ø para succión.
- Una (1) válvula OS & Y de 3" Ø para la impulsión.
- Una (1) válvula OS & Y de 4" Ø para Gabinetes
- Una (1) válvula OS & Y de 3" Ø para Rociadores.
- Una (1) válvula de 2"Ø para alivio y prueba del equipo.
- Una (1) válvula de 1 ¼"Ø para succión jockey.
- Una (1) válvula de 1 ¼"Ø para impulsión jockey.
- Una (1) Unión flexible tipo Dresser de 4" Ø
- Una (1) Unión flexible tipo Dresser de 3"Ø
- Una (1) Unión flexible tipo Dresser de 1 ¼"Ø
- Una (1) Unión flexible tipo Dresser de 1 ¼"Ø
- Un lote de tuberías y accesorios para el montaje de la Electrobombas dentro del cuarto de bombas.

VALVULA DE COMPUERTA Ø " FºFº BB OS & Y

Válvula fabricada en hierro fundido dúctil, unión con bridas, vástago saliente, para una presión de trabajo de 200 PSI, listada para uso en sistemas de agua contra incendio.

VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE ½"



Las válvulas serán especiales para sistema contra incendio tipo OS & Y, listadas por UL/FM y aprobadas por la norma NFPA; hasta 2" de diámetro serán de bronce con uniones roscadas con marca de fábrica y presión de trabajo grabados en alto relieve en el cuerpo de la válvula para 150 PSI, fabricación de acuerdo a normas y de reconocida calidad .todas las válvulas serán del tipo que señalen cuando están abiertas o cerradas

Las válvulas de 2 1/2 Ø y mayores serán de FFD para unión con bridas, de características similares a las anteriores, debiendo ser instaladas entre dos juegos de bridas

MANIFOLD ACERO 8"

Construido con tubería de acero Schedule 40, íntegramente soldado, con coplas soldadas para salidas según plano, en general deberá cumplir con lo especificado para tubería de acero.

VALVULA ALIVIO 2 ½"

Válvulas especiales para alivio de presión, fabricadas en bronce fundido de alta calidad, listadas por UL para uso en sistemas de agua contra incendio, presión de apertura 95 PSI.

VALVULA CHECK FIRE 4"

Serán de tipo de charnela con registro, construidas especialmente para el sistema de contra incendio UL /FM (**Fire Check Valve**).

PLANCHA DE ACERO ¼" ANTIVORTEX ø 0.40 M.

Se fabricará de plancha de acero, de ¼", de acuerdo a lo especificado en planos.

UNION GIBALT DE 4"

Accesorio de Montaje, fabricado en hierro fundido dúctil, similar al Pont a Mousson .

BRIDA ROMPE AGUA ACERO C-40 4"

Se fabricarán de acuerdo al detalle especificado en planos, se empleará tubería especificada y plancha de acero.

TUBERIA DE COBRE TIPO L ½"

Para el sensado de presión de la tubería de agua contra incendio, será de cobre rígido de la clasificación norteamericana "L", uniones soldables con aleación de



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

plata, llevará incluidos los accesorios, válvulas y checks necesarios para la interconexión de los tableros y los puntos de control en la tubería. Se fabricarán de acuerdo al detalle especificado en planos, se empleará tubería especificada y plancha de acero.

BRIDA ROMPE AGUA ACERO C-40 2 ½"

Se fabricarán de acuerdo al detalle especificado en planos, se empleará tubería especificada y plancha de acero.

REDUCCION Ø 4" a Ø 3"

Son accesorios de fierro fundido que se usarán para los cambios de diámetro de las tuberías.

Comprende los trabajos que deben efectuarse para la limpieza constante, la eliminación de basura, de elementos sueltos, livianos y pesados, existentes en toda el área de trabajo. No incluye elementos enterrados de ningún tipo. La unidad de medida es el m3, para basura y elementos sueltos y livianos.